



SIMÓN BOLÍVAR

IDEARIO POLÍTICO



**EDICIONES DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**

2004

SIMÓN BOLÍVAR

IDEARIO POLÍTICO

EDICIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2001

HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

VA LUIS ALFREDO TORCATT SANABRIA
Director del Despacho del Presidente

Tcnel. CARLOS JULIO RODRÍGUEZ RABAN
Director de Gestión Interna

CC. ERIKA VIRGÚEZ OVIEDO
Directora de Administración

DOLORES DAMARYS CORDERO NEGRÍN
Coordinadora de Archivos y Publicaciones (E)

2da Edición

Foto de la Portada:
Simón Bolívar. (Litografía de autor anónimo)
Colección de la Biblioteca Nacional, París.

© Despacho del Presidente
Simón Bolívar, Ideario Político
Ediciones de la Presidencia de la República
Caracas - Venezuela, 2004
Depósito Legal: lf53320043203141
ISBN: 980-03-0342-1
Impresión: Italgráfica S.A.

NOTA AL LECTOR

La presente compilación, recoge diferentes momentos de la vida pública del Libertador (1811-1830). Para preservar el valor histórico de los documentos, los textos han sido transcritos conservando la gramática y ortografía de la época; de acuerdo a las técnicas de investigación documental aceptadas internacionalmente.

ÍNDICE

Presentación	11
Juramento en el Monte Sacro	13
Discurso en la Sociedad Patriótica	19
Manifiesto de Cartagena	23
Decreto de Guerra a Muerte.....	37
Carta de Jamaica	43
Discurso de Angostura	69
Convocatoria al Congreso de Panamá	101
Proyecto de Constitución de Bolivia.....	107

Convención de Ocaña	123
Congreso Admirable	137
Última Proclama del Libertador	147

PRESENTACIÓN

Con el título de *Simón Bolívar: Ideario Político*, el Ministerio de la Secretaría de la Presidencia, a través de su Dirección de Archivos y Publicaciones, inicia un recorrido por las ideas del Libertador. La publicación de los textos más reveladores del pensamiento de uno de los líderes de mayor proyección en el continente, forma parte del apoyo que brindamos al Presidente de la República, Sr. Hugo Chávez Frías, en su incansable tarea de divulgar y reivindicar la vida y obra del Libertador.

Sin otra pretensión, que la de cumplir con una labor social y pedagógica esta serie, agrupa una selección de documentos que permiten al lector percibir al visionario, al revolucionario, al estratega y al humano que demostró ser Bolívar. Queremos poner al alcance de todos, los criterios que sobre política, educación, ambiente, economía y sociedad, tenía quien es símbolo de nuestra nacionalidad.

En *Simón Bolívar: Ideario Político* presentamos 11 documentos de trascendencia histórica; que nos permiten conocer el concepto ideo-político que fundamentó la acción del Libertador en diferentes momentos de la lucha por la independencia. La compilación se ha realizado siguiendo la huella de la historiografía tradicional venezolana; la cual hace referencia obligada a estos importantes documentos en los que podemos captar la efervescencia y decisión de Bolívar, así como la profundidad y el análisis de los que se apertrechó el Libertador para responder a las vicisitudes que siempre provoca la beligerancia y el ejercicio del poder político.

Bolívar, considerado el Padre de la Patria, estuvo por mucho tiempo aislado en los museos; examinado en las academias; reservado para los protocolos obligados de cada fiesta patria; o condenado a un breve recordatorio en los textos escolares. Por tal motivo, nos corresponde, en estos momentos de cambios permanentes y rápidos, divulgar el pensamiento y la acción del Libertador, sin idealizar al personaje ni exacerbar el culto al héroe. Se trata de acercarnos al testimonio y reflexionar sobre el momento histórico. De esta manera, esperamos contribuir a la consolidación de nuestra identidad y propiciar el conocimiento de nuestro pasado, referencia indispensable para entender al país que tenemos y construir el que queremos.

A 218 años del natalicio de Simón Bolívar, son varios los libros que sobre su ideario político se han editado. Sin embargo, el que hoy presentamos, cobra una especial condición; ya que es una publicación auspiciada por la Presidencia de la República, de amplio tiraje y para ser distribuida gratuitamente a las instituciones escolares, a los trabajadores, campesinos y comunidades, con la finalidad de favorecer la difusión de los aspectos básicos de nuestra historia.

Teresa I. Pinto González
Directora General de Archivos y Publicaciones

JURAMENTO EN EL MONTE SACRO

(Roma, 15 de agosto de 1805)

Juramento hecho por Simón Bolívar en Roma, Italia, el 15 de agosto de 1805, a la edad de 22 años. Se encontraba Bolívar en compañía de su maestro Don Simón Rodríguez y Fernando Rodríguez del Toro. En este lugar, colmado de la Historia de la antigua Roma, Bolívar se inspiró para lanzar al mundo su compromiso de liberar a la América entera del yugo español.

JURAMENTO EN EL MONTE SACRO

Este texto del Juramento de Bolívar y Simón Rodríguez en el Monte Sacro de Roma, el 15 de agosto de 1805, fue publicado por el colombiano doctor Manuel Uribe Angel, como palabras dichas a él por Rodríguez, en Quito, en 1850. El escritor Fabio Lozano y Lozano lo incluyó en su obra "El Maestro del Libertador" (páginas 66-70). (Edición de París, 1913).

Después de la coronación de Bonaparte viajábamos Bolívar y yo, en estrecha compañía y en íntima amistad, por gran parte del territorio de Francia, Italia y Suiza. Unas veces íbamos a pie y otras en diligencia.

En Roma nos detuvimos bastante tiempo. Un día, después de haber comido, y cuando ya el sol se inclinaba al Occidente, emprendimos paseo hacia la parte del monte Sagrado.

Aunque esos llamados montes no sean otra cosa que rebajadas colinas, el calor era tan intenso que nos agitamos en la marcha lo suficiente para llegar jadeantes y cubiertos de copiosa transpiración a la parte culminante de aquel mamelón. Llegados a ella, nos sentamos sobre un trozo de mármol blanco, resto de una columna destrozada por el tiempo.

Yo tenía fijos mis ojos sobre la fisonomía del adolescente, porque percibía en ella cierto aire de notable preocupación y concentrado pensamiento.

Después de descansar un poco y con la respiración más libre, Bolívar, con cierta solemnidad que no olvidaré jamás, se puso en pie y como si estuviese solo, miró a todos los puntos del horizonte, y a través de los amarillos rayos del sol poniente, paseó su mirada

escrutadora, fija y brillante, por sobre los puntos principales que alcanzábamos a dominar.

¿Conque éste es —dijo— el pueblo de Rómulo y de Numa, de los Gracos y los Horacios, de Augusto y de Nerón, de César y de Bruto, de Tiberio y de Trajano?. Aquí todas las grandezas han tenido su tipo y todas las miserias su cuna. Octavio se disfraza con el manto de la piedad pública para ocultar la suspicacia de su carácter y sus arrebatos sanguinarios; Bruto clava el puñal en el corazón de su protector para reemplazar la tiranía de César por la suya propia; Antonio renuncia los derechos de su gloria para embarcarse en las galeras de una meretriz, sin proyectos de reforma; Sila degüella a sus compatriotas, y Tiberio, sombrío como la noche y depravado como el crimen, divide su tiempo entre la concupiscencia y la matanza. Por un Cincinato hubo cien Caracallas. Por un Trajano cien Calígulas y por un Vespasiano cien Claudios. Este pueblo ha dado para todo: severidad para los viejos tiempos; austeridad para la República; depravación para los Emperadores; catacumbas para los cristianos; valor para conquistar el mundo entero; ambición para convertir todos los Estados de la tierra en arrabales tributarios; mujeres para hacer pasar las ruedas sacrílegas de su carruaje sobre el tronco destrozado de sus padres; oradores para conmover, como Cicerón; poetas para seducir con su canto, como Virgilio; satíricos, como Juvenal y Lucrecio; filósofos débiles, como Séneca, y ciudadanos enteros, como Catón. Este pueblo ha dado para todo, menos para la causa de la humanidad: Mesalinas corrompidas, Agripinas sin entrañas, grandes historiadores, naturalistas insignes, guerreros ilustres, procónsules rapaces, sibaritas desenfrenados, aquilatadas virtudes y crímenes groseros; pero para la emancipación del espíritu, para la exteripación de las preocupaciones, para el enaltecimiento del hombre y para la perfectibilidad definitiva de su razón, bien poco, por no decir nada. La civilización que ha soplado del Oriente, ha mostrado aquí todas sus faces, ha hecho ver todos sus elementos; mas en cuanto a resolver el gran problema del hombre en li-

bertad, parece que el asunto ha sido desconocido y que el despejo de esa misteriosa incógnita no ha de verificarse sino en el Nuevo Mundo.

Y luego, volviéndose hacia mí, húmedos los ojos, palpitante el pecho, enrojecido el rostro, con una animación febril, me dijo:

¡Juro delante de usted, juro por el Dios de mis padres, juro por ellos; juro por mi honor y juro por la Patria, que no daré descanso a mi brazo ni reposo a mi alma, hasta que no haya roto las cadenas que nos oprimen por voluntad del poder español!. (1)

(1) Texto Original tomado de: Simón Rodríguez, *Obras Completas*, Caracas, Ediciones del Congreso de la República, 1988, t. II, pp. 375 – 378.

DISCURSO EN LA SOCIEDAD PATRIÓTICA

(Caracas, 4 de julio de 1811)

Fue una corporación que tenía como objetivo original “desarrollar la agricultura y la economía”. Pero en la realidad se convirtió en el centro de discusión y propagación de las ideas independentistas. Simón Bolívar, se incorporó a esta sociedad a finales de 1810, donde llevó a discusión los problemas políticos que se estaban confrontando para el momento. Este discurso representa su primera intervención pública a favor de la independencia de Venezuela.

DISCURSO EN LA SOCIEDAD PATRIÓTICA

“No es que hai dos Congresos. ¿Cómo fomentarán el cisma los que conocen mas la necesidad de la union? Lo que queremos es que esa union sea efectiva y para animarnos á la gloriosa empresa de nuestra libertad; unirnos para reposar, para dormir en los brazos de la apatía, ayer fue una mengua, hoi es una traicion. Se discute en el Congreso nacional lo que debiera estar decidido. ¿Y qué dicen? Que debemos comenzar por una confederación, como si todos no estuviésemos confederados contra la tiranía extranjera. Que debemos atender á los resultados de la política de España. ¿Qué nos importa que España venda á Bonaparte sus esclavos ó que los conserve, si estamos resueltos á ser libres? Esas dudas son tristes efectos de las antiguas cadenas. ¡Que los grandes proyectos deben prepararse en calma! Trescientos años de calma ¿no bastan?. La junta patriótica respeta, como debe, al Congreso de la nacion, pero el Congreso debe oír á la junta patriótica, centro de luces y de todos los intereses revolucionarios. Pongamos sin temor la piedra fundamental de la libertad sur-americana: vacilar es perdernos.

“Que una comision del seno de este cuerpo lleve al soberano Congreso estos sentimientos”.

Votada y aprobada la indicada proposicion, se dirigió por la sociedad al Congreso, el discurso pronunciado en ella por el socio Dr. Miguel Peña del cual se dió lectura en aquel cuerpo soberano precisamente el 4, víspera del solemne día de la República, lo que influyó eficazmente en la Asamblea para su determinacion á declarar la independenciam el dia siguiente 5 de Julio. (2)

(2) Texto Original tomado de: José Félix Blanco y Ramón Azpurua, *Documentos para la Historia de la Vida pública del Libertador*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1978, t. III, pp. 138 – 139.

MANIFIESTO DE CARTAGENA

(Cartagena de Indias, 15 de Diciembre de 1812)

Este manifiesto es conocido originalmente como «**Memoria que había dirigido a los ciudadanos de la Nueva Granada el General Bolívar, referente a la necesidad de abrir una nueva campaña sobre Venezuela, ocupada por los españoles**». En dicho documento de gran trascendencia histórica, Simón Bolívar expone con un acento de autocrítica los errores en que incurrieron los patriotas y que conllevaron a la pérdida de la Primera República de Venezuela. Criticaba entre otros puntos: el sistema federal que se adoptó, la debilidad del gobierno, la impunidad de los delitos, entre otros. Finaliza su exposición destacando la unión entre la Nueva Granada (Colombia) y Venezuela, dos naciones hermanas, que debían estar aliadas, para luchar por la libertad de América.

MANIFIESTO DE CARTAGENA

Conciudadanos:

Libertar á la Nueva Granada de la suerte de Venezuela, y redimir á esta de la que padece, son los objetos que me he propuesto en esta Memoria. Dignaos, oh mis conciudadanos! de aceptarla con indulgencia en obsequio de miras tan laudables.

Yo soy, granadinos, un hijo de la infeliz Carácas, escapado prodigiosamente de en medio de sus ruinas físicas, y políticas, que siempre fiel al sistema liberal y justo, que proclamó mi patria, he venido á seguir aquí los estandartes de la independencía, que tan gloriosamente tremolan en estos Estados.

Permitidme que animado de un celo patriótico me atreva á dirigirme á vosotros, para indicaros ligeramente las causas que condujeron á Venezuela á su destrucción: lisonjeándome que las terribles y ejemplares lecciones que ha dado aquella extinguida República, persuadan á la América, á mejorar de conducta, corrigiendo los vacios de unidad, solidez y energía que se notan en sus gobiernos.

El mas consecuente error que cometió Venezuela, al presentarse en el teatro político, fué sin contradiccion, la fatal adopcion que hizo del sistema tolerante: sistema improbado como débil é ineficaz, desde entónces, por todo el mundo sensato, y tenazmente sostenido hasta los últimos períodos, con una ceguedad sin ejemplo.

Las primeras pruebas que dió nuestro Gobierno de su insensata debilidad, las manifestó con la ciudad subalterna de Coro,

que denegándose á reconocer su legitimidad, la declaró insurgente, y la hostilizó como enemigo.

La Junta suprema en lugar de subyugar aquella indefensa ciudad, que estaba rendida con presentar nuestras fuerzas marítimas delante de su puerto, la dejó fortificar y tomar una actitud tan respetable, que logró subyugar despues la confederacion entera, con casi igual facilidad que la que teniamos nosotros anteriormente para vencerla; fundando la Junta su política en los principios de humanidad mal entendida que no autorizan á ningun Gobierno, para hacer por la fuerza, libres á los pueblos estúpidos que desconocen el valor de sus derechos.

Los códigos que consultaban nuestros magistrados, no eran los que podian enseñarles la ciencia práctica del Gobierno, sino los que han formado ciertos buenos visionarios que imaginándose repúblicas aéreas, han procurado alcanzar la perfeccion política, presuponiendo la perfectibilidad del linaje humano. Por manera que tuvimos filósofos por jefes, filantropía por legislacion, dialéctica por táctica, y sofistas por soldados. Con semejante subversion de principios y de cosas, el órden social se sintió extremadamente conmovido, y desde luego corrió el Estado á pasos agigantados á una disolucion universal, que bien pronto se vió realizada.

De aquí nació la impunidad de los delitos de Estado cometidos descaradamente por los descontentos, y particularmente por nuestros natos é implacables enemigos los españoles europeos, que maliciosamente se habian quedado en nuestro país, para tenerlo incesantemente inquieto, y promover cuantas conjuraciones les permitian formar nuestros jueces, perdonándolos siempre, aun cuando sus atentados eran tan enormes, que se dirigian contra la salud pública.

La doctrina que apoyaba esta conducta tenia su origen en las máximas filantrópicas de algunos escritores que defienden la

no residencia de facultad en nadie, para privar de la vida á un hombre, aun en el caso de haber delinquido este, en el delito de lesa patria. Al abrigo de esta piadosa doctrina, á cada conspiracion sucedia un perdon, y á cada perdon sucedia otra conspiracion que se volvia á perdonar; porque los Gobiernos liberales deben distinguirse por la clemencia. Clemencia criminal, que contribuyó mas que nada, á derribar la máquina, que todavía no habiamos enteramente concluido.

De aquí vino la oposicion decidida, á levantar tropas veteranas, disciplinadas, y capaces de presentarse en el campo de batalla, ya instruidas, á defender la libertad, con suceso y gloria. Por el contrario: se establecieron innumerables cuerpos de milicias indisciplinadas, que ademas de agotar las cajas del erario nacional, con los sueldos de las planas mayores, destruyeron la agricultura, alejando á los paisanos de sus lugares; é hicieron odioso el Gobierno que obligaba á estos á tomar las armas y á abandonar sus familias.

Las repúblicas, decian nuestros estadistas, no han menester de hombres pagados para mantener su libertad. Todos los ciudadanos serán soldados cuando nos ataque el enemigo. Grecia, Roma, Venecia, Génova, Suiza, Holanda, y recientemente el Norte de América, vencieron á sus contrarios sin auxilio de tropas mercenarias siempre prontas á sostener el despotismo y á subyugar á sus conciudadanos.

Con estos impolíticos é inexactos raciocinios, fascinaban á los simples: pero no convencian á los prudentes que conocian bien la inmensa diferencia que hay entre los pueblos, los tiempos y las costumbres de aquellas repúblicas, y las nuestras. Ellas, es verdad que no pagaban ejércitos permanentes; mas era porque en la antigüedad no los habia, y solo confiaban la salvacion y la gloria de los Estados en sus virtudes políticas, costumbres severas y carácter militar, cualidades que nosotros estamos muy distantes de poseer. Y en cuanto á las modernas que han sacudido el yugo de sus tiranos es notorio que han mantenido el competente número de veteranos que exige la

seguridad: exceptuando al Norte de América, que estando en paz con todo el mundo, y guarnecido por el mar no ha tenido por conveniente sostener en estos últimos años el completo de tropas veteranas que necesita para la defensa de sus fronteras y plazas.

El resultado probó severamente á Venezuela el error de su cálculo; pues los milicianos que salieron al encuentro del enemigo, ignorando hasta el manejo del arma, y no estando habituados á la disciplina y obediencia, fueron arrollados al comenzar la última campaña, á pesar de los heróicos y extraordinarios esfuerzos que hicieron sus jefes, por llevarlos á la victoria. Lo que causó un desaliento general en soldados y oficiales; porque es una verdad militar que, solo ejércitos aguerridos son capaces de sobreponerse á los primeros infaustos sucesos de una campaña. El soldado bisoño lo cree todo perdido, desde que es derrotado una vez; porque la experiencia no le ha probado que el valor, la habilidad y la constancia corrigen la mala fortuna.

La subdivision de la provincia de Carácas proyectada, discutida y sancionada por el Congreso federal, despertó y fomentó una enconada rivalidad en las ciudades y lugares subalternos, contra la capital: “la cual decian los congresales ambiciosos de dominar en sus distritos, era la tirana de las ciudades, y la sanguijuela del Estado”. De este modo se encendió el fuego de la guerra civil en Valencia que, nunca se logró apagar, con la reduccion de aquella ciudad: pues conservándolo encubierto, lo comunicó á las otras limítrofes Coro y Maracaibo: y estas entablaron comunicaciones con aquellas, facilitaron, por este medio, la entrada de los españoles que trajo consigo la caída de Venezuela.

La disipacion de las rentas públicas en objetos frívolos y perjudiciales; y particularmente en sueldos de infinidad de oficinistas, secretarios, jueces, magistrados, legisladores provinciales y federales dió un golpe mortal á la República, porque la obligó á recurrir al peligroso expediente de establecer el papel moneda, sin otra garan-

tía, que la fuerza y las rentas imaginarias de la Confederación. Esta nueva moneda pareció á los ojos de los mas, una violencia manifiesta del derecho de propiedad, porque se conceptuaban despojados de objetos de intrínseco valor, en cambio de otros cuyo precio era incierto, y aun ideal. El papel moneda remató el descontento de los estópidos pueblos internos, que llamaron al Comandante de las tropas españolas, para que viniese á librarlos de una moneda que veían con mas horror que la servidumbre.

Pero lo que debilitó mas el Gobierno de Venezuela, fue la forma federal que adoptó, siguiendo las máximas exageradas de los derechos del hombre, que autorizándolo para que se rija por sí mismo, rompe los pactos sociales, y constituye á las naciones en anarquía. Tal era el verdadero estado de la Confederación. Cada provincia se gobernaba independientemente; y á ejemplo de estas, cada ciudad pretendía iguales facultades alegando la práctica de aquellas, y la teoría de que todos los hombres y todos los pueblos, gozan de la prerrogativa de instituir á su antojo, el gobierno que les acomode.

El sistema federal, bien que sea el mas perfecto, y mas capaz de proporcionar la felicidad humana en sociedad, es, no obstante, el mas opuesto á los intereses de nuestros nacientes Estados; generalmente hablando, todavía nuestros conciudadanos no se hallan en aptitud de ejercer por sí mismos y ampliamente sus derechos; porque carecen de las virtudes políticas que caracterizan al verdadero republicano: virtudes que no se adquieren en los gobiernos absolutos, en donde se desconocen los derechos y los deberes del ciudadano.

Por otra parte ¿qué país del mundo por morigerado y republicano que sea, podrá, en medio de las facciones intestinas y de una guerra exterior, regirse por un Gobierno tan complicado y débil como el federal?. No es posible conservarla en el tumulto de los combates y de los partidos. Es preciso que el Gobierno se identifique, por decirlo así, al carácter de las circunstancias, de los tiempos y de los hombres que lo rodean. Si estos son prósperos y serenos, él

debe ser dulce y protector; pero si son calamitosos y turbulentos, él debe mostrarse terrible, y armarse de una firmeza igual á los peligros, sin atender á leyes ni constituciones interin no se restablecen la felicidad y la paz.

Carácas tuvo mucho que padecer por defecto de la Confederacion que léjos de socorrerla le agotó sus caudales y pertrechos; y cuando vino el peligro la abandonó á su suerte, sin auxiliarla con el menor contingente. Ademas le aumentó sus embarazos habiéndose empeñado una competencia entre el poder federal y el provincial, que dió lugar á que los enemigos llegasen al corazón del Estado, ántes que se resolviese la cuestion, de si deberian salir las tropas federales, ó provinciales á rechazarlos cuando ya tenian ocupada una gran porción de la provincia. Esta fatal contestacion produjo una demora que fué terrible para nuestras armas. Pues las derrotaron en San Cárlos sin que les llegasen los refuerzos que esperaban para vencer.

Yo soi de sentir que miéntras no centralicemos nuestros gobiernos americanos, los enemigos obtendrán las mas completas ventajas; serémos indefectiblemente envueltos en los horrores de las disensiones civiles, y conquistados vilipendiosamente por ese puñado de bandidos que infestan nuestras comarcas.

Las elecciones populares hechas por los rústicos del campo, y por los intrigantes moradores de las ciudades, añaden un obstáculo mas á la práctica de la federacion entre nosotros; porque los unos son tan ignorantes que hacen sus votaciones maquinalmente, y los otros, tan ambiciosos que todo lo convierten en faccion; por lo que jamas se vió en Venezuela una votacion libre y acertada; lo que ponía al Gobierno en manos de hombres ya desafectos á la causa, ya ineptos, ya inmorales. El espíritu de partido decidía en todo, y por consiguiente nos desorganizó mas de lo que las circunstancias hicieron. Nuestra division, y no las armas españolas, nos tornó á la esclavitud.

El terremoto de 26 de marzo trastornó, ciertamente, tanto lo físico como lo moral, y puede llamarse propiamente, la causa inmediata de la ruina de Venezuela; mas este mismo suceso habria tenido lugar sin producir tan mortales efectos. Si Carácas se hubiera gobernado entónces por una sola autoridad, que obrando con rapidez y vigor hubiese puesto remedio á daños sin trabas, ni competencias que retardando el efecto de las providencias dejaban tomar al mal un incremento tan grande que lo hizo incurable.

Si Carácas en lugar de una confederacion, lánguida é insubistente, hubiese establecido un gobierno sencillo, cual lo requería su situacion política y militar, tu existieras ¡oh Venezuela! y gozárás hoy de tu libertad.

La influencia eclesiástica tuvo, despues del terremoto, una parte muy considerable en la sublevacion de los lugares y ciudades subalternas; y en la introduccion de los enemigos en el país: abusando sacrílegamente de la santidad de su ministerio en favor de los promotores de la guerra civil. Sin embargo, debemos confesar ingenuamente, que estos traidores sacerdotes se animaban á cometer los execrables crímenes de que justamente se les acusa porque la impunidad de los delitos era absoluta: la cual hallaba en el Congreso un escandaloso abrigo: llegando á tal punto esta injusticia que de la insurreccion de la ciudad de Valencia, que costó su pacificacion cerca de mil hombres, no se dió á la vindicta de las leyes un solo rebelde; quedando todos con vida, y los mas con sus bienes.

De lo referido se deduce, que entre las causas que han producido la caida de Venezuela, debe colocarse en primer lugar la naturaleza de su constitucion; que repito, era tan contraria á sus intereses, como favorable á los de sus contrarios. En segundo, el espíritu de misantropía que se apoderó de nuestros gobernantes. Tercero: la oposicion al establecimiento de un cuerpo militar que salvase la República y repudiese los choques que le daban los españoles. Cuarto: el terremoto acompañado del fanatismo que logró sacar de este fe-

nómeno los mas importantes resultados; y últimamente las facciones internas que en realidad fueron el mortal veneno que hicieron descender la patria al sepulcro.

Estos ejemplos de errores é infortunios, no serán enteramente inútiles para los pueblos de la América meridional, que aspiran á la libertad é independencia.

La Nueva Granada ha visto sucumbir á Venezuela; por consiguiente debe evitar los escollos que han destrozado á aquella. A este efecto presento como una medida indispensable para la seguridad de la Nueva Granda, la reconquista de Carácas. A primera vista parecerá este proyecto inconducente, costoso, y quizás impracticable: pero examinando atentamente con ojos previsivos, y una meditacion profunda, es imposible desconocer su necesidad, como dejar de ponerlo en ejecucion probada la utilidad.

Lo primero que se presenta en apoyo de esta operacion, es el origen de la destruccion de Carácas, que no fue otro que el desprecio con que miró aquella ciudad la existencia de un enemigo que parecia pequeño, y no lo era considerándolo en su verdadera luz.

Coro ciertamente no habria podido nunca entrar en competencia con Carácas, si la comparamos, en sus fuerzas intrínsecas, con esta; mas como en el orden de las vicisitudes humanas no es siempre la mayoría de la masa física la que decide, sino que es la superioridad de la fuerza moral la que inclina hácia sí la balanza política, no debió el Gobierno de Venezuela, por esta razon, haber descuidado la extirpacion de un enemigo, que aunque aparentemente débil, tenia por auxiliares á la provincia de Maracaibo; á todas las que obedecen á la Regencia; el oro, y la cooperacion de nuestros eternos contrarios los europeos que viven con nosotros; el partido clerical, siempre adicto á su apoyo y compañero el despotismo; y sobre todo, la *opinion inveterada* de cuantos ignorantes y supersticiosos contienen los límites de nuestros Estados. Así fué que apenas hubo un oficial traidor

que llamase al enemigo, cuando se desconcertó la máquina política, sin que los inauditos y patrióticos esfuerzos que hicieron los defensores de Carácas, lograsen impedir la caída de un edificio ya desplomado, por el golpe que recibió de un solo hombre.

Aplicando el ejemplo de Venezuela á la Nueva Granada, y formando una proporción, hallaremos que Coro es á Carácas, como Carácas es á la América entera: consiguientemente el peligro que amenaza este país, está en razón de la anterior progresión; porque poseyendo la España el territorio de Venezuela, podrá con facilidad sacarle hombres y municiones de boca y guerra para que bajo la dirección de jefes experimentados contra los grandes maestros de la guerra, los franceses, penetren desde las provincias de Barinas y Maracaibo hasta los últimos confines de la América meridional.

La España tiene en el día gran número de oficiales generales, ambiciosos y audaces; acostumbrados á los peligros y á las privaciones, que anhelan por venir aquí, á buscar un imperio que reemplace el que acaban de perder.

Es muy probable, que al expirar la Península, haya una prodigiosa emigración de hombres de todas clases; y particularmente de cardenales, arzobispos, obispos, canónigos y clérigos revolucionarios capaces de subvertir, no solo nuestros tiernos y lánguidos Estados, sino de envolver el Nuevo Mundo entero, en una espantosa anarquía. La influencia religiosa, el imperio de la dominación civil y militar, y cuantos prestigios pueden obrar sobre el espíritu humano, serán otros tantos instrumentos de que se valdrán para someter estas regiones.

Nada se opondrá á la emigración de España. Es verosímil que la Inglaterra proteja la evasión de un partido que disminuye en parte las fuerzas de Bonaparte en España; y trae consigo el aumento y permanencia del suyo en América. La Francia no podrá impedirlo: tampoco Norte-américa; y nosotros menos

aun, pues careciendo todos de una marina respetable, nuestras tentativas serán vanas.

Estos tráfugas hallarán ciertamente una favorable acogida en los puertos de Venezuela, como que vienen á reforzar á los opresores de aquel pais, y los habilitan de medios para emprender la conquista de los Estados independientes.

Levantarán 15 ó 20 mil hombres que disciplinarán prontamente con sus jefes, oficiales, sargentos, cabos y soldados veteranos. A este ejército seguirá otro todavía mas temible, de ministros, embajadores, consejeros, magistrados, toda la gerarquía eclesiástica y los grandes de España, cuya profesion es el dolo y la intriga, condecorados con ostentosos títulos, muy adecuados para deslumbrar á la multitud: que derramándose como un torrente, lo inundarán todo arrancando las semillas y hasta las raices del árbol de la libertad de Colombia. Las tropas combatirán en el campo; y estos desde sus gabinetes, nos harán la guerra por los resortes de la seduccion y del fanatismo.

Así pues, no nos queda otro recurso para precavernos de estas calamidades, que el de pacificar rápidamente nuestras provincias sublevadas, para llevar despues nuestras armas contra las enemigas; y formar de este modo, soldados y oficiales dignos de llamarse las columnas de la patria.

Todo conspira á hacernos adoptar esta medida: sin hacer mencion de la necesidad urgente que tenemos de cerrarle las puertas al enemigo, hay otras razones tan poderosas para determinarnos á la ofensiva, que seria una falta militar y política inexcusable, dejar de hacerla. Nosotros nos hallamos invadidos, y por consiguiente forzados á rechazar al enemigo mas allá de la frontera. Además, es un principio del arte que toda guerra defensiva es perjudicial y ruinosa para el que la sostiene; pues lo debilita sin esperanza de indemnizarlo; y que las hostilidades en el territorio enemigo, siempre son pro-

vechosas; por el bien que resulta del mal del contrario; así, no debemos, por ningún motivo, emplear la defensiva.

Debemos considerar también el estado actual del enemigo, que se halla en una posición muy crítica, habiéndosele desertado la mayor parte de sus soldados criollos; y teniendo al mismo tiempo que guarnecer las patrióticas ciudades de Caracas, Puerto Cabello, la Guaira, Barcelona, Cumaná y Margarita, en donde existen sus depósitos; sin que se atrevan a desamparar estas plazas, por temor de una insurrección general en el acto de separarse de ellas. De modo que no sería imposible que llegasen nuestras tropas hasta las puertas de Caracas, sin haber dado una batalla campal.

Es una cosa positiva, que en cuanto nos presentemos en Venezuela, se nos agregan millares de valerosos patriotas, que suspiran por vernos aparecer, para sacudir el yugo de sus tiranos, y unir sus esfuerzos a los nuestros, en defensa de la libertad.

La naturaleza de la presente campaña nos proporciona la ventaja de aproximarnos a Maracaibo, por Sta. Marta, y a Barinas, por Cúcuta.

Aprovechémos, pues, instantes tan propicios; no sea que los refuerzos que incesantemente deben llegar de España, cambien absolutamente el aspecto de los negocios, y perdamos quizás para siempre la dichosa oportunidad de asegurar la suerte de estos Estados.

El honor de la Nueva Granada exige imperiosamente, escarmentar a esos osados invasores, persiguiéndolos hasta sus últimos atrincheramientos. Como su gloria depende de tomar a su cargo la empresa de marchar a Venezuela a libertar la cuna de la independencia colombiana, sus mártires, y aquel benemérito pueblo caraqueño, cuyos clamores solo se dirigen a sus amados compatriotas los granadinos que ellos aguardan con una mortal impaciencia, como a sus redentores. Corramos a romper las cadenas de aquellas víctimas que

gimen en las mazmorras, siempre esperando su salvacion de vosotros: no burleis su confianza: no seais insensibles á los lamentos de vuestros hermanos. Id veloces á vengar al muerto, á dar vida al moribundo, soltura al oprimido y libertad á todos.

Cartagena de Indias, Diciembre 15 de 1812.

SIMON BOLIVAR (3)

3) Texto Original tomado de: José Félix Blanco y Ramón Azpurua, *Documentos para la Historia de la Vida pública del Libertador*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1978, t. IV, pp. 119 – 124.

DECRETO DE GUERRA A MUERTE

(Trujillo, 15 de junio de 1813)

Este decreto es conocido originalmente como «**Proclama del General en Jefe del ejército Libertador de Venezuela a los Venezolanos**». Es producto de la guerra sin cuartel que se desató en Venezuela durante la etapa inicial de la Independencia. Este decreto, tiene sus antecedentes en la Proclama a los merideños, la cual fue una réplica a la *Orden Trágica*, ejecutada por el jefe realista Domingo Monteverde en Caracas durante el mes de marzo de 1813. Con esta acción, Bolívar dió respuesta a la crueldad a que eran sometidos los republicanos e intensificó la lucha por la emancipación de Venezuela.

DECRETO DE GUERRA A MUERTE

SIMON BOLIVAR, brigadier de la Union,
General en Jefe del Ejército del Norte
Libertador de Venezuela

Venezolanos:

Un ejército de hermanos, enviado por el soberano Congreso de la Nueva Granada, ha venido á libertaros, y ya lo teneis en medio de vosotros, despues de haber expulsado á los opresores de las provincias de Mérida y Trujillo.

Nosotros somos enviados á destruir á los españoles, á proteger á los americanos y á restablecer los gobiernos que formaban la confederacion de Venezuela. Los Estados que cubren nuestras armas, están regidos nuevamente por sus antiguas constituciones y magistrados, gozando de su libertad é independencia; porque nuestra misión, solo se dirige á romper las cadenas de la servidumbre, que agobian todavía á algunos de nuestros pueblos, sin pretender dar leyes, ni ejercer actos de dominio, á que el derecho de la guerra podría autorizarnos.

Tocados de vuestros infortunios, no hemos podido ver con indiferencia las aflicciones que os hacen experimentar los bárbaros españoles, que os han aniquilado con la rapiña y os han destruido con la muerte: que han violado los derechos sagrados de las gentes: que han infrinjido las capitulaciones y los tratados mas solemnes; y en fin han cometido todos los crímenes, reduciendo la República de Venezuela á la mas espantosa desolación. Así pues, la justicia exige la vindicta, y la necesidad nos obliga á tomarla. Que desaparezcan para siempre del suelo colombiano los mónstruos que lo infestan y han

cubierto de sangre: que su escarmiento sea igual á la enormidad de su perfidia, para lavar de este modo la mancha de nuestra ignominia, y mostrar á las naciones del universo, que no se ofende impunemente á los hijos de América.

A pesar de nuestros justos resentimientos contra los inicuos españoles nuestro magnánimo corazón se digna, aun, abrirles por la última vez una vía á la conciliación y a la amistad; todavía se les invita á vivir francamente entre nosotros, si detestando sus crímenes y convirtiéndose de buena fé, cooperan con nosotros á la destrucción del Gobierno intruso de la España y al restablecimiento de la República de Venezuela.

Todo español que no conspire contra la tiranía en favor de la justa causa, por los medios mas activos y eficaces, será tenido por enemigo, castigado como traidor á la patria, y en consecuencia será irremisiblemente pasado por las armas. Por el contrario, se concede un indulto general y absoluto á los que pasen á nuestro ejército con sus armas ó sin ellas: á los que presten sus auxilios á los buenos ciudadanos que se están esforzando por sacudir el yugo de la tiranía. Se conservarán en sus empleos á los oficiales de guerra, y magistrados civiles que proclamen el Gobierno de Venezuela, y se unan á nosotros; en una palabra, los españoles que hagan señalados servicios al Estado, serán tratados como americanos.

Y vosotros, americanos, que el error ó la seducción ha extraviado de las sendas de la justicia, sabed que vuestros hermanos os perdonan sinceramente y lamentan vuestros descarríos, en la íntima persuasión de que vosotros no podeis ser culpables, y que solo la ceguedad é ignorancia en que os han tenido hasta el presente los autores de vuestras culpas, han podido inducirlos á ellas. No temais la espada que viene á vengaros y á cortar los lazos ignominiosos con que os ligan á su suerte vuestros verdugos. Tendreis una inmunidad absoluta en vuestro honor, vida y propiedades: el solo título de americanos será vuestra garantía y salvaguardia. Nuestras armas han ve-

nido á protegeros, y no se emplearán jamas contra uno solo de nuestros hermanos.

Esta amnistia se extiende hasta á los mismos traidores que mas recientemente hayan cometido actos de felonía: y será tan religiosamente cumplida, que ninguna razon, causa ó pretexto bastará para obligarnos á quebrantar nuestra oferta, por grandes y extraordinarios que sean los motivos que nos deis para excitar nuestra animadversion.

Espanoles y Canarios, contad con la muerte, aun siendo indiferentes, si no obrais activamente en obsequio de la libertad de Venezuela. Americanos, contad con la vida, aun cuando seais culpables.

**Cuartel general de Trujillo, 15 de junio de 1813.
3° de la Independencia.**

SIMON BOLIVAR.

**Certifico,
Pedro Briceño Méndez,
Secretario. (4)**

(4) Texto Original tomado de: José Félix Blanco y Ramón Azpurua, *Documentos para la Historia de la Vida pública del Libertador*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1978, t. IV, pp. 621 – 622.

CARTA DE JAMAICA

(Kingston, Jamaica, 06 de Septiembre de 1815)

Este documento fue conocido originalmente como «**Contestación de un americano meridional a un caballero de esta Isla**», el cual fue escrito por Simón Bolívar en Kingston; dirigido a un ciudadano inglés, identificado tiempo después como Henry Cullen. La idea central del documento, es la exposición de las causas y razones que justifican la decisión de los “españoles americanos” de independizarse; y además, tenía como propósito, llamar la atención de la nación más poderosa del mundo, en el siglo XIX, Inglaterra, con el objetivo de lograr la cooperación de dicha potencia, en la gesta americana.

CARTA DE JAMAICA

Mui señor mio:

Me apresuro á contestar la carta de 29 del mes pasado que U. me hizo el honor de dirigirme, y yo recibí con la mayor satisfaccion.

Sensible como debo, al interes que U. ha querido tomar por la suerte de mi patria, aflijiéndose con ella por los tormentos que padece, desde su descubrimiento hasta estos últimos períodos, por parte de sus destructores los españoles, no siento ménos el comprometimiento en que me ponen las solícitas demandas que U. me hace, sobre los objetos mas importantes de la política americana. Así, me encuentro en un conflicto, entre el deseo de corresponder á la confianza con que U. me favorece, y el impedimento de satisfacerle, tanto por la falta de documentos y de libros, quanto por los limitados conocimientos que poseo de un país tan inmenso, variado y desconocido como el Nuevo Mundo.

En mi opinion es imposible responder á las preguntas con que U. me ha honrado. El mismo baron de Humboldt, con su universalidad de conocimientos teóricos y prácticos, apénas lo haria con exactitud, porque aunque una parte de la estadística y revolucion de América es conocida, me atrevo á asegurar que la mayor está cubierta de tinieblas, y por consecuencia, solo se pueden ofrecer conjeturas más ó ménos aproximadas, sobre todo en lo relativo á la suerte futura, y á los verdaderos proyectos de los americanos; pues cuantas combinaciones suministra la historia de las naciones de otras tantas es susceptible la nuestra por sus posiciones físicas, por las vicisitudes de la guerra, y por los cálculos de la política.

Como me conceptúo obligado á prestar atención á la apreciable carta de U., no ménos que á sus filantrópicas miras, me animo a dirigir estas líneas, en las cuales ciertamente no hallará U. las ideas luminosas que desea, mas sí las ingénuas expresiones de mis pensamientos.

“Tres siglos ha, dice U., que empezaron las barbaridades que los españoles cometieron en el grande hemisferio de Colón”. Barbaridades que la presente edad ha rechazado como fabulosas, porque parecen superiores á la perversidad humana; y jamas serian creidas por los críticos modernos, si constantes y repetidos documentos no testificasen estas infaustas verdades. El filantrópico obispo de Chiapa, el apóstol de la América, Las Casas, ha dejado á la posteridad una breve relacion de ellas, extractada de las sumarias que siguieron en Sevilla á los conquistadores, con el testimonio de cuantas personas respetables habia entónces en el Nuevo Mundo, y con los procesos mismos que los tiranos se hicieron entre sí: como consta por los mas sublimes historiadores de aquel tiempo. Todos los imparciales han hecho justicia al celo, verdad y virtudes de aquel amigo de la humanidad, que con tanto fervor y firmeza denunció ante su gobierno y contemporáneos los actos mas horrosos de un frenesí sanguinario.

Con cuánta emoción de gratitud leo el pasage de la carta de U. en que me dice: “que espera que los sucesos que siguieron entónces á las armas españolas, acompañen ahora á las de sus contrarios, los mui oprimidos americanos meridionales”. Yo tomo esta esperanza por una prediccion, si la justicia decide las contiendas de los hombres. El suceso coronará nuestros esfuerzos; porque el destino de la América se ha fijado irrevocablemente; el lazo que la unia á la España está cortado: la opinion era toda su fuerza; por ella se estrechaban mútuamente las partes de aquella inmensa monarquía: lo que ántes las enlazaba ya las divide: mas grande es el odio que nos ha inspirado la Península que el mar que nos separa de ella: ménos difícil es unir los dos continentes,

que reconciliar los espíritus de ámbos países. El hábito á la obediencia; un comercio de intereses, de luces, de relijión: una recíproca benevolencia; una tierna solicitud por la cuna y la gloria de nuestros padres; en fin, todo lo que formaba nuestra esperanza, nos venia de España. De aquí nacía un principio de adhesion que parecia eterno; no obstante que la inconducta de nuestros dominadores relajaba esta simpatía; ó por mejor decir este apego forzado por el imperio de la dominacion. Al presente sucede lo contrario: la muerte, el deshonor, cuanto es nocivo, nos amenaza y tememos: todo lo sufrimos de esa desnaturalizada madrastra. El velo se ha rasgado, ya hemos visto la luz y se nos quiere volver á las tinieblas: se han roto las cadenas; ya hemos sido libres, y nuestros enemigos pretenden de nuevo esclavizarnos. Por lo tanto, la América combate con despecho; y rara vez la desesperación no ha arrastrado tras sí la victoria.

Porque los sucesos hayan sido parciales y alternados, no debemos desconfiar de la fortuna. En unas partes triunfan los independientes, miéntras que los tiranos en lugares diferentes, obtienen sus ventajas, y ¿cuál es el resultado final? ¿no está el Nuevo Mundo entero, conmovido y armado para su defensa? Echemos una ojeada y observaremos una lucha simultánea en la misma extension de este hemisferio.

El belicoso Estado de las provincias del Rio de la Plata ha purgado su territorio y conducido sus armas vencedoras al Alto Perú, conmoviendo á Arequipa, é inquietado á los realistas de Lima. Cerca de un millon de habitantes disfruta allí de su libertad.

El reino de Chile, poblado de ochocientas mil almas, está lidiando contra sus enemigos que pretenden dominarlo; pero en vano, porque los que ántes pusieron un término á sus conquistas, los indómitos y libres araucanos, son sus vecinos y compatriotas; y su ejemplo sublime es suficiente para probarles, que el pueblo que ama su independencia, por fin lo logra.

El vireinato del Perú, cuya población asciende á millon y medio de habitantes, es sin duda el mas sumiso y al que mas sacrificios se le han arrancado para la causa del rei, y bien que sean vanas las relaciones concernientes á aquella porcion de América, es indubitable que ni está tranquila, ni es capaz de oponerse al torrente que amenaza á las mas de sus provincias.

La Nueva Granada, que es por decirlo así, el corazón de la América y obedece á un gobierno general, exceptuando el reino de Quito que con la mayor dificultad contiene sus enemigos, por ser fuertemente adicto á la causa de su patria; y las provincias de Panamá y Santa Marta que sufren, no sin dolor la tiranía de sus señores. Dos millones y medio de habitantes están esparcidos en aquel territorio que actualmente defienden contra el ejército español bajo el general Morillo, que es verosímil sucumba delante de la inexpugnable plaza de Cartagena. Mas si la tomare será á costa de grandes pérdidas, y desde luego carecerá de fuerzas bastantes para subyugar á los morijeros y bravos moradores del interior.

En cuanto á la heróica y desdichada Venezuela sus acontecimientos han sido tan rápidos y sus devastaciones tales, que casi la han reducido á una absoluta indigencia y á una soledad espantosa; no obstante que era uno de los mas bellos países de cuantos hacían el orgullo de la América. Sus tiranos gobiernan un desierto, y solo oprimen á tristes restos que, escapados de la muerte, alimentan una precaria existencia: algunas mugeres, niños y ancianos son los que quedan. Los mas de los hombres han perecido por no ser esclavos, y los que viven, combaten con furor en los campos y en los pueblos internos, hasta expirar ó arrojar al mar á los que, insaciables de sangre y de crímenes, rivalizan con los primeros mónstruos que hicieron desaparecer de la América á su raza primitiva. Cerca de un millon de habitantes se contaba en Venezuela; y sin exajeracion se puede asegurar que una cuarta parte ha sido sacrificada por la tierra, la espada, el hambre, la peste, las peregrinaciones, excepto el terremoto, todos resultados de la guerra.

En Nueva España habia en 1808, segun nos refiere el baron de Humboldt, 7.800,000 mil almas con inclusion de Goatemala. Desde aquella época, la insurreccion que ha ajitado á casi todas sus provincias, ha hecho disminuir sensiblemente aquel cómputo que parece exacto; pues mas de un millon de hombres han perecido, como lo podrá U. ver en la exposicion de Mr. Walton que describe con fidelidad los sanguinarios crímenes cometidos en aquel opulento imperio. Allí la lucha se mantiene á fuerza de sacrificios humanos y de todas especies, pues nada ahorran los españoles con tal que logren someter á los que han tenido la desgracia de nacer en este suelo, que parece destinado á empaparse con la sangre de sus hijos. A pesar de todo, los mejicanos serán libres, porque han abrazado el partido de la patria, con la resignacion de vengar á sus pasados ó seguirlos al sepulcro. Ya ellos dicen con Reynal: llegó el tiempo en fin, de pagar á los españoles suplicios con suplicios y de ahogar á esa raza de exterminadores en su sangre ó en el mar.

Las islas de Puerto Rico y Cuba, que entre ámbas pueden formar una población de 700 á 800,000 almas, son las que mas tranquilamente poseen los españoles, porque están fuera del contacto de los independientes. Mas, ¿no son americanos estos insulares? ¿No son vejados? ¿No desearán su bienestar?

Este cuadro representa una escala militar de 2.000 leguas de longitud y 900 de latitud en su mayor extension en que 16.000,000 de americanos defienden sus derechos ó están oprimidos por la nacio1n española que aunque fué en algun tiempo el mas vasto imperio del mundo, sus restos son ahora impotentes para dominar el nuevo hemisferio y hasta para mantenerse en el antiguo. ¿Y la Europa civilizada, comerciante y amante de la libertad permite que una vieja serpiente por solo satisfacer su saña envenenada, devore la mas bella parte de nuestro globo? Qué! ¿Está la Europa sorda al clamor de su propio interes? ¿No tiene ya ojos para ver la justicia? ¿Tanto se ha endurecido para ser de este modo insensible? Estas cuestiones cuanto mas las medito, mas me confunden: llevo á pensar que se aspira á

que desaparezca la América; pero es imposible porque toda la Europa no es España. ¡Qué demencia la de nuestra enemiga, pretender reconquistar la América, sin marina, sin tesoros y casi sin soldados! Pues los que tiene, apénas son bastantes para retener á su propio pueblo en una violenta obediencia y defenderse de sus vecinos. Por otra parte, ¿podrá esta nacion hacer el comercio exclusivo de la mitad del mundo sin manufacturas, sin producciones territoriales, sin artes, sin ciencias, sin política?. Lograda que fuese esta loca empresa, y suponiendo mas, aun lograda la pacificacion, los hijos de los actuales americanos, unidos con los de los europeos reconquistadores, ¿no volverían á formar dentro de veinte años los mismos patrióticos designios que ahora se están combatiendo?

La Europa haria un bien á la España en disuadirla de su obstinada temeridad, porque á lo ménos le ahorrará los gastos que expende y la sangre que derrama; á fin de que fijando su atencion en sus propios recintos, fundase su prosperidad y poder sobre bases mas sólidas que las de inciertas conquistas, un comercio precario y exacciones violentas en pueblos remotos, enemigos y poderosos. La Europa misma por miras de sana política deberia haber preparado y ejecutado el proyecto de la independencia americana, no solo porque el equilibrio del mundo así lo exige, sino porque este es el medio legítimo y seguro de adquirirse establecimientos ultramarinos de comercio. La Europa que no se halla agitada por las violentas pasiones de la venganza, ambicion y codicia, como la España, parece que estaba autorizada por todas las leyes de la equidad á ilustrarla sobre sus bien entendidos intereses.

Cuantos escritores han tratado la materia se acordaban en esta parte. En consecuencia, nosotros esperábamos con razon que todas las naciones cultas se apresurarian á auxiliarnos, para que adquiriésemos un bien cuyas ventajas son recíprocas á entrambos hemisferios. Sin embargo ¡cuán frustradas esperanzas! no solo los europeos, pero hasta nuestros hermanos del Norte se han mantenido inmóviles espectadores en esta contienda, que

por su esencia es la mas justa, y por sus resultados la mas bella é importante de cuantas se han suscitado en los siglos antiguos y modernos ¿por qué hasta dónde se puede calcular la trascendencia de la libertad del hemisferio de Colón?

“La felonía con que Bonaparte, dice U., prendió á Cárlos IV y á Fernando VII reyes de esta nacion, que tres siglos ha aprisionó con traicion á dos monarcas de la América Meridional, es un acto mui manifiesto de la retribución divina, y al mismo tiempo una prueba de que Dios sostiene la justa causa de los americanos y les concederá su independencia”.

Parece que U. quiere aludir al monarca de Méjico Moctezuma, preso por Cortés y muerto segun Herrera por él mismo, aunque Solís dice, que por el pueblo, y á Atahualpa Inca del Perú destruido por Francisco Pizarro y Diego Almagro. Existe tal diferencia entre la suerte de los reyes españoles y los reyes americanos, que no admiten comparacion; los primeros son tratados con dignidad, conservados y al fin recobran su libertad y trono; miéntras que los últimos sufren tormentos inauditos y los vilipendios mas vergonzosos. Si á Quauhtemotzin sucesor de Moctezuma, se le trata como emperador y le ponen la corona, fué por irrision y no por respeto, para que experimentase este escarnio ántes que las torturas. Iguales á la suerte de este monarca fueron las del rey de Michoacan, Catzontzin; el Zipa de Bogotá, y cuantos Toquis, Imas, Zipas, Ulmenes, Caciques y demás dignidades indianas sucumbieron al poder español. El suceso de Fernando VII es mas semejante al que tuvo lugar en Chile en 1535 con el Ulmen de Copiapó, entónces reinante en aquella comarca. El español Almagro pretextó como Bonaparte tomar partido por la causa del legítimo soberano y en consecuencia llama al usurpador como Fernando lo era en España; aparenta restituir al legítimo á sus estados y termina por encadenar y echar á las llamas al infeliz Ulmen, sin querer ni aun oír su defensa. Este es el ejemplo de Fernando VII con su usurpador; los reyes europeos solo padecen destierros, el Ulmen de Chile termina su vida de un modo atroz.

“Después de algunos meses, añade U., he hecho muchas reflexiones sobre la situación de los americanos y sus esperanzas futuras: tomo grande interés en sus sucesos; pero me faltan muchos informes relativos á su estado actual y á lo que ellos aspiran; deseo infinitamente saber la política de cada provincia como también su población; si desean repúblicas ó monarquías, si formarán una gran república ó una gran monarquía? Toda noticia de esta especie que U. pueda darme ó indicarme las fuentes á que debo ocurrir, la estimaré como un favor muy particular”.

Siempre las almas generosas se interesan en la suerte de un pueblo que se esmera por recobrar los derechos con que el Creador y la naturaleza le han dotado; y es necesario estar bien fascinado por el error ó por las pasiones para no abrigar esta noble sensación: U. ha pensado en mi país y se interesa por él: este acto de benevolencia me inspira el más vivo reconocimiento.

He dicho la población que se calcula por datos más ó menos exactos, que mil circunstancias hacen fallidos, sin que sea fácil remediar esta inexactitud, porque los más de los moradores tienen habitaciones campestres y muchas veces errantes; siendo labradores, pastores, nómades perdidos en medio de espesos é inmensos bosques, llanuras solitarias y aislados entre lagos y ríos caudalosos. ¿Quién será capaz de formar una estadística completa de semejantes comarcas? Además, los tributos que pagan los indígenas; las penalidades de los esclavos; las primicias, diezmos y derechos que pesan sobre los labradores y otros accidentes, alejan de sus hogares á los pobres americanos. Esto es sin hacer mención de la guerra de esterminio que ya ha segado cerca de un octavo de la población, y ha ahuyentado una gran parte; pues entonces las dificultades son insuperables y el empadronamiento vendrá á reducirse á la mitad del verdadero censo.

Todavía es más difícil presentir la suerte futura del Nuevo Mundo, establecer principios sobre su política, y casi profetizar la

naturaleza del gobierno que llegará á adoptar. Toda idea relativa al porvenir de este país me parece aventurada. ¿Se puede preveer cuando el género humano se hallaba en su infancia rodeado de tanta incertidumbre, ignorancia y error, cuál seria el régimen que abrazaria para su conservación? ¿Quién se habria atrevido á decir, tal nacion será república ó monarquía, esta será pequeña, aquella grande? En mi concepto, esta es la imágen de nuestra situacion. Nosotros somos un pequeño género humano; poseemos un mundo aparte, cercado por dilatados mares; nuevos en casi todas las artes y ciencias, aunque en cierto modo viejos en los usos de la sociedad civil. Yo considero el estado actual de la América, como cuando desplomado el imperio romano, cada desmembracion formó un sistema político, conforme a sus intereses y situacion ó siguiendo la ambición particular de algunos jefes, familias ó corporaciones; con esta notable diferencia, que aquellos miembros dispersos volvian á restablecer sus antiguas naciones con las alteraciones que exigian las cosas ó los sucesos: mas nosotros, que apénas conservamos vestijios de lo que en otro tiempo fué, y que por otra parte no somos indios ni europeos, sino una especie media entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles: en suma, siendo nosotros americanos por nacimiento y nuestros derechos los de Europa, tenemos que disputar estos á los del país, y que mantenernos en él contra la invasion de los invasores; así nos hallamos en el caso mas extraordinario y complicado. No obstante que es una especie de adivinacion indicar cuál será el resultado de la línea de política que la América siga, me atrevo á aventurar algunas conjeturas que desde luego caracterizo de arbitrarias, dictadas por un deseo racional y no por un raciocinio probable.

La posicion de los moradores del hemisferio americano, ha sido por siglos puramente pasiva: su existencia política era nula. Nosotros estábamos en un grado todavía mas abajo de la servidumbre, y por lo mismo con mas dificultad para elevamos al goce de la libertad. Permítame U. estas consideraciones para elevar la cuestion. Los

Estados son esclavos por la naturaleza de su constitucion ó por el abuso de ella; luego un pueblo es esclavo, cuando el gobierno por su esencia ó por sus vicios, holla y usurpa los derechos del ciudadano ó súbdito. Aplicando estos principios, hallarémos que la América no solamente estaba privada de su libertad, sino tambien de la tiranía activa y dominante. Me explicaré. En las administraciones absolutas no se reconocen límites en el ejercicio de las facultades gubernativas: la voluntad del gran sultan, Kan, Bey y demas soberanos despóticos, es la ley suprema, y esta es casi arbitrariamente ejecutada por los bajaes, kanes y sátrapas subalternos de la Turquía y Persia, que tienen organizada una opresion de que participan los súbditos en razon de la autoridad que se les confia. A ellos está encargada la administracion civil, militar, política, de rentas, y la relijion. Pero al fin son persas los jefes de Hispahan, son turcos los visires del gran señor, son tártaros los sultanes de la Tartaria. La China no envia á buscar mandatarios militares y letrados al pais de Gengis Kan que la conquistó, á pesar de que los actuales chinos son descendientes directos de los subyugados por los ascendientes de los presentes tártaros.

Cuán diferente era entre nosotros!. Se nos vejaba con una conducta que ademas de privarnos de los derechos que nos correspondian, nos dejaba en una especie de infancia permanente, con respecto á las transacciones públicas. Si hubiésemos siquiera manejado nuestros asuntos domésticos en nuestra administracion interior, conoceríamos el curso de los negocios públicos y su mecanismo. Gozaríamos tambien de la consideracion personal que impone á los ojos del pueblo cierto respeto maquinal, que es tan necesario conservar en las revoluciones. He aquí por qué he dicho que estábamos privados hasta de la tiranía activa pues que no nos está permitido ejercer sus funciones.

Los americanos en el sistema español que está en vigor, y quizá con mayor fuerza que nunca, no ocupan otro lugar en la sociedad que el de siervos propios para el trabajo, y cuando mas el de simples consumidores; y aun esta parte coartada con restricciones chocantes:

tales son las prohibiciones del cultivo de frutos de Europa, el estanco de las producciones que el rey monopoliza, el impedimento de las fábricas que la misma Península no posee, los privilegios exclusivos del comercio hasta de los objetos de primera necesidad, las trabas entre provincias y provincias americanas para que no se traten, entiendan, ni negocien; en fin, quiere U. saber cuál era nuestro destino? Los campos para cultivar el añil, la grama, el café, la caña, el cacao y el algodón; las llanuras solitarias para criar ganados, los desiertos para cazar las bestias feroces, las entrañas de la tierra para excavar el oro que no puede saciar á esa nacion avarienta.

Tan negativo era nuestro estado que no encuentro semejante en ninguna otra asociacion civilizada, por mas que recorro la serie de las edades y la política de todas las naciones. Pretender que un pais tan felizmente constituido, extenso, rico y populoso, sea meramente pasivo ¿no es un ultraje y una violacion de los derechos de la humanidad?

Estábamos, como acabo de exponer, abstraídos y digámoslo así, ausentes del universo en cuanto es relativo á la ciencia del gobierno y administracion del Estado. Jamas éramos virreyes ni gobernadores sino por causas muy extraordinarias; arzobispos y obispos pocas veces; diplomáticos nunca; militares, solo en calidad de subalternos; nobles, sin privilegios reales; no éramos, en fin, ni majistrados ni financistas, y casi ni aun comerciantes; todo en contraversion directa de nuestras instituciones.

El emperador Carlos V formó un pacto con los descubridores, conquistadores y pobladores de América, que como dice Guerra es nuestro contrato social. Los reyes de España convinieron solemnemente con ellos que lo ejecutasen por su cuenta y riesgo, prohibiéndoselos hacerlo á costa de la Real Hacienda, y por esta razon se les concedia que fuesen señores de la tierra, que organizarasen la administracion y ejerciesen la judicatura en apelacion; con otras muchas exenciones y privilegios que seria prolijo detallar. El rey se

comprometió á no enagenar jamas las provincias americanas, como que á él no tocaba otra jurisdiccion que la del alto dominio, siendo una especie de propiedad feudal la que allí tenian los conquistadores para sí y sus descendientes. Al mismo tiempo existen leyes expresas que favorecen casi exclusivamente á los naturales del pais, orijinarios de España, en quanto á los empleos civiles, eclesiásticos y de rentas. Por manera que con una violacion manifiesta de las leyes y de los pactos subsistentes, se han visto despojar aquellos naturales de la autoridad constitucional que les daba su código.

De quanto he referido, será fácil colegir que la América no estaba preparada, para desprenderse de la metrópoli, como súbitamente sucedió por el efecto de las ilejítimas cesiones de Bayona, y por la inícua guerra que la Regencia nos declaró sin derecho alguno para ello, no solo por la falta de justicia, sino tambien de lejitimidad. Sobre la naturaleza de los gobiernos españoles, sus decretos conminatorios y hostiles, y el curso entero de su desesperada conducta, hay escritos del mayor mérito en el periódico “El Español”, cuyo autor es el señor Blanco; y estando allí esta parte de nuestra historia muy bien tratada, me limito á indicarlo.

Los americanos han subido de repente, sin los conocimientos prévios y lo que es mas sensible sin la práctica de los negocios públicos, á representar en la escena del mundo las eminentes dignidades de lejisladores, majistrados, administradores del erario, diplomáticos, generales, y cuantas autoridades supremas y subalternas forman la gerarquía de un Estado organizado con regularidad.

Cuando las aguilas francesas solo respetaron los muros de la ciudad de Cádiz, y con su vuelo arrollaron á los frájiles gobiernos de la Península, entónces quedamos en la orfandad. Ya ántes habíamos sido entregados á la merced de un usurpador extranjero. Despues, lisonjeados con la Justicia que se nos debia con esperanzas halagüeñas siempre burladas; por último, inciertos sobre nuestro destino futuro, y amenazados por la anarquía, á causa de la falta de un gobierno

lejítimo, justo y liberal, nos precipitarnos en el caos de la revolución. En el primer momento solo se cuidó de proveer á la seguridad interior, contra los enemigos que encerraba nuestro seno. Luego se extendió á la seguridad exterior: se establecieron autoridades que sustituimos á las que acabamos de deponer encargadas de dirigir el curso de nuestra revolución y de aprovechar la coyuntura feliz en que nos fuese posible fundar un gobierno constitucional digno del presente siglo y adecuado á nuestra situación.

Todos los nuevos gobiernos marcaron sus primeros pasos con el establecimiento de juntas populares. Estas formaron en seguida reglamentos para la convocación de congresos que produjeron alteraciones importantes. Venezuela erigió, un gobierno democrático y federal, declarando previamente los derechos del hombre, manteniendo el equilibrio de los poderes y estatuyendo leyes generales en favor de la libertad civil, de imprenta y otras; finalmente se constituyó un gobierno independiente. La Nueva Granada siguió con uniformidad los establecimientos políticos y cuantas reformas hizo Venezuela, poniendo por base fundamental de su constitución el sistema federal mas exagerado que jamás existió: recientemente se ha mejorado con respecto al Poder Ejecutivo general, que ha obtenido cuantas atribuciones le corresponden. Según entiendo, Buenos Ayres y Chile han seguido esta misma línea de operaciones; pero como nos hallamos á tanta distancia, los documentos son tan raros, y las noticias tan inexactas, no me animaré ni aun á bosquejar el cuadro de sus transacciones.

Los sucesos de Méjico han sido demasiado varios, complicados, rápidos y desgraciados para que se puedan seguir en el curso de la revolución. Carecemos, además, de documentos bastante instructivos, que nos hagan capaces de juzgarlos. Los independientes de Méjico, por lo que sabemos, dieron principio á su insurrección en setiembre de 1810, y un año después, ya tenían centralizado su gobierno en Zitácuaro, instalado allí una junta

nacional bajo los auspicios de Fernando VII, en cuyo nombre se ejercian las funciones gubernativas. Por los acontecimientos de la guerra, esta junta se trasladó á diferentes lugares, y es verosímil que se haya conservado hasta estos últimos momentos, con las modificaciones que los sucesos hayan exigido. Se dice que ha creado un jeneralísimo ó dictador que lo es el ilustre general Morelos: otros hablan del célebre general Rayon; lo cierto es que uno de estos dos grandes hombres ó ambos separadamente ejercen la autoridad suprema en aquel país; y recientemente ha aparecido una constitucion para el réjimen del Estado. En marzo de 1812 el gobierno residente en Zultepec, presentó un plan de paz y guerra al virey de Méjico concebido con la mas profunda sabiduría. En él se reclamó el derecho de gentes estableciendo principios de una exactitud incontestable. Propuso la junta que la guerra se hiciese como entre hermanos y conciudadanos; pues que no debia ser mas cruel que entre naciones extranjeras; que los derechos de gentes y de guerra, inviolables para los mismos infieles y bárbaros, debian serlo mas para cristianos, sujetos á un soberano y á unas mismas leyes; que los prisioneros no fuesen tratados como reos de lesa majestad, ni se degollasen los que rendian las armas, sino que se mantuviesen en rehenes para canjearlos: que no se entrase á sangre y fuego en las poblaciones pacíficas, no las diezmasen ni quitasen para sacrificarlas y concluye que, en caso de no admitirse este plan, se observarian rigurosamente las represalias. Esta negociacion se trató con el mas alto desprecio: no se dió respuesta á la junta nacional: las comunicaciones originales se quemaron públicamente en la plaza de Méjico, por mano del verdugo: y la guerra de exterminio continuó por parte de los españoles con su furor acostumbrado, miéntras que los mejicanos y las otras naciones americanas no la hacian, ni aun á muerte con los prisioneros de guerra que fuesen españoles. Aquí se observa que por causas de conveniencia se conservó la apariencia de sumision al rey y aun á la constitucion de la monarquía. Parece que la junta nacional es absoluta en el ejercicio de las funciones lejislativa, ejecutiva y judicial, y el número de sus miembros muy limitado.

Los acontecimientos de la Tierra Firme nos han probado que las instituciones perfectamente representativas no son adecuadas á nuestro carácter, costumbres y luces actuales. En Carácas el espíritu de partido tomó su oríjen en las sociedades, asambleas y elecciones populares; y estos partidos nos tornaron á la esclavitud. Y así como Venezuela ha sido la república americana que mas se ha adelantado en sus instituciones políticas, tambien ha sido el mas claro ejemplo de la ineficacia de la forma demócrata y federal para nuestros nacientes Estados. En Nueva Granada las excesivas facultades de los gobiernos provinciales y la falta de centralizacion en jeneral han conducido aquel precioso pais al estado á que se ve reducido en el dia. Por esta razon sus débiles enemigos se han conservado contra todas las probabilidades. En tanto que nuestros compatriotas no adquieran los talentos y las virtudes políticas que distinguen á nuestros hermanos del Norte, los sistemas enteramente populares, léjos de sernos favorables, temo mucho que vengan á ser nuestra ruina. Desgraciadamente, estas cualidades parecen estar muy distantes de nosotros en el grado que se requiere: y por el contrario estamos dominados de los vicios que se contraen bajo la direccion de una nacion como la española, que solo ha sobresalido en fiereza, ambicion, venganza y codicia.

Es mas difícil, dice Montesquieu, sacar un pueblo de la servidumbre, que subyugar uno libre. Esta verdad está comprobada por los anales de todos los tiempos, que nos muestran las mas de las naciones libres, sometidas al yugo, y muy pocas de las esclavas recobrar su libertad. A pesar de este convencimiento, los meridionales de este continente han manifestado el conato de conseguir instituciones liberales y aun perfectas; sin duda por efecto del instinto que tienen todos los hombres de aspirar á su mejor felicidad posible; la que se alcanza infaliblemente en las sociedades civiles, cuando ellas están fundadas sobre las bases de la justicia, de la libertad y de la igualdad. Pero ¿seremos nosotros capaces de mantener en su verdadero equilibrio la difícil carga de una república?

¿se puede concebir que un pueblo recientemente desencadenado se lance á la esfera de la libertad, sin que como á Icaro se le deshagan las alas y recaiga en el abismo?. Tal prodigio es inconcebible, nunca visto. Por consiguiente no hay un raciocinio verosímil que nos alhague con esta esperanza.

Yo deseo mas que otro alguno ver formar en América la mas grande nacion del mundo, ménos por su extension y riquezas que por su libertad y gloria. Aunque aspiro á la perfeccion del gobierno de mi patria, no puedo persuadirme que el Nuevo Mundo sea por el momento rejido por una gran república; como es imposible no me atrevo á deseirlo; y ménos deseo una monarquía universal de América, porque este proyecto sin ser útil, es tambien imposible. Los abusos que actualmente existen no se reformarian y nuestra rejeneracion seria infructuosa. Los Estados americanos han menester de los cuidados de gobiernos paternales que curen las llagas y las heridas del despotismo y la guerra. La metrópoli, por ejemplo, seria Méjico, que es la única que puede serlo por su poder intrínseco, sin el cual no hay metrópoli. Supongamos que fuese el istmo de Panamá punto céntrico para todos los extremos de este vasto continente ¿no continuarian estos en la languidez y aun en el desórden actual?. Para que un solo gobierno dé vida, anime, ponga en accion todos los resortes de la prosperidad pública, corrija, illustre y perfeccione al Nuevo Mundo seria necesario que tuviese las facultades de un Dios, y cuando ménos las luces y virtudes de todos los hombres.

El espíritu de partido que al presente ajita á nuestros Estados, se encendería entónces con mayor encono, hallándose ausente la fuente del poder, que únicamente puede reprimirlo. Además, los magnates de las capitales no sufririan la preponderancia de los metropolitanos, á quienes considerarian como á otros tantos tiranos: sus celos llegarían hasta el punto de comparar á estos con los odiosos españoles. En fin, una monarquía semejante seria un coloso deforme, que su propio peso desplomaría á la menor convulsion.

Mr. de Pradt ha dividido sabiamente á la América en 15 á 17 Estados independientes entre sí, gobernados por otros tantos monarcas. Estoy de acuerdo en cuanto á lo primero, pues la América comporta la creacion de 17 naciones: en cuanto á lo segundo, aunque es mas fácil conseguirlo, es ménos útil; y así no soy de la opinion de las monarquías americanas. He aquí mis razones. El interes bien entendido de una república se circunscribe en la esfera de su conservacion, prosperidad y gloria. No ejerciendo la libertad imperio, porque es precisamente su opuesto, ningun estímulo excita á los republicanos á extender los términos de su nacion en detrimento de sus propios medios, con el único objeto de hacer participar á sus vecinos de una constitucion liberal. Ningun derecho adquieren, ninguna ventaja sacan vencéndolos, á ménos que los reduzcan á colonias, conquistas ó aliados, sigüiendo el ejemplo de Roma. Máximas y ejemplos tales están en oposicion directa con los principios de justicia de los sistemas republicanos; y aun diré mas, en oposicion manifiesta con los intereses de sus ciudadanos: porque un Estado demasiado extenso en sí mismo ó por sus dependencias, al cabo viene en decadencia y convierte su forma libre en otra tiránica; relaja los principios que deben conservarla y ocurre por último al despotismo. El distintivo de las pequeñas repúblicas es la permanencia; el de las grandes es vario; pero siempre se inclina al imperio. Casi todas las primeras han tenido una larga duracion; de las segundas solo Roma se mantuvo algunos siglos, pero fué porque era república la capital y no lo era el resto de sus dominios que se gobernaban por leyes é instituciones diferentes.

Muy contraria es la política de un rey, cuya inclinacion constante se dirige al aumento de sus posesiones, riquezas y facultades: con razon, porque su autoridad crece con estas adquisiciones, tanto con respecto á sus vecinos, como á sus propios vasallos que temen en él un poder tan formidable cuanto es su imperio que se conserva por medio de la guerra y de las conquistas. Por estas razones pienso que los americanos ansiosos de paz, ciencias, artes, comercio y agricultura, preferirian las repúblicas á

los reinos, y me parece que estos deseos se conforman con las miras de la Europa.

No convengo en el sistema federal entre los populares y representativos, por ser demasiado perfecto y exigir virtudes y talentos políticos muy superiores á los nuestros: por igual razon rehuso la monarquía mixta de aristocracia y democracia que tanta fortuna y esplendor ha procurado á la Inglaterra. No siéndonos posible lograr entre las repúblicas y monarquías lo mas perfecto y acabado, evitemos caer en anarquías demagógicas, ó en tiranías monócratas. Busquemos un medio entre extremos opuestos que nos conducirian á los mismos escollos, á la infelicidad y al deshonor. Voy á arriesgar el resultado de mis cavilaciones sobre la suerte futura de la América: no la mejor, sino la que sea mas asequible.

Por la naturaleza de las localidades, riquezas, poblaciones y carácter de los mejicanos, imagino que intentarán al principio establecer una república representativa, en la cual tengan grandes atribuciones el poder Ejecutivo, concentrándolo, en un individuo que si desempeña sus funciones con acierto y justicia, casi naturalmente vendrá á conservar una autoridad vitalicia. Si su incapacidad ó violenta administracion excita una conmocion popular que triunfe, ese mismo poder ejecutivo quizás se difundirá en una asamblea. Si el partido preponderante es militar ó aristocrático, exigirá probablemente una monarquía que al principio será limitada y constitucional, y despues inevitablemente declinará en absoluta; pues debemos convenir en que nada hay mas difícil en el órden político que la conservacion de una monarquía mixta; y tambien es preciso convenir en que solo un pueblo tan patriota como el inglés es capaz de contenerla autoridad de un rey, y de sostener el espíritu de libertad bajo un cetro y una corona.

Los Estados del istmo de Panamá hasta Guatemala formarán quizás una asociacion. Esta magnífica posicion entre los dos grandes

mares, podrá ser con el tiempo el emporio del universo. Sus canales acortarán las distancias del mundo: estrecharán los lazos comerciales de Europa, América y Asia: traerán á tan feliz rejion los tributos de las cuatro partes del globo. ¡Acaso solo allí podrá fijarse algun dia la capital de la tierra! Como pretendió Constantino que fuese Bizancio la del antiguo hemisferio.

La Nueva Granada se unirá con Venezuela, si llegan á convenirse en formar una república central, cuya capital sea Maracaibo ó una nueva ciudad que con el nombre de *Las Casas*, (en honor de este héroe de la filantropía) se funde entre los confines de ambos países, en el soberbio puerto de Bahiahonda. Esta posicion aunque desconocida, es mas ventajosa por todos respectos. Su acceso es fácil y su situacion tan fuerte, que puede hacerse inexpugnable. Posee un clima puro y saludable, un territorio tan propio para la agricultura como para la cria de ganados, y una grande abundancia de maderas de construccion. Los salvajes que la habitan serian civilizados, y nuestras posesiones se aumentarian con la adquisicion de la Goajira. Esta nacion se llamaria Colombia como un tributo de justicia y gratitud al creador de nuestro hemisferio. Su gobierno podrá imitar al inglés: con la diferencia de que en lugar de un rey habrá un poder ejecutivo electivo, cuando mas vitalicio, y jamas hereditario si se quiere república, una cámara ó senado lejislativo hereditario, que en las tempestades políticas se interponga entre las olas populares y los rayos del gobierno, y un cuerpo lejislativo de libre eleccion, sin otras restricciones que las de la cámara baja de Inglaterra. Esta constitucion participaria de todas las formas y yo deseo que no participe de todos los vicios. Como esta es mi patria, tengo un derecho incontestable para desearla lo que en mi opinion es mejor. Es muy posible que la Nueva Granada no convenga en el reconocimiento de un gobierno central, porque es en extremo adicta á la federacion; y entonces formará por sí sola un Estado que si subsiste, podrá ser muy dichoso por sus grandes recursos de todos jéneros.

Poco sabemos de las opiniones que prevalecen en Buenos Ayres, Chile y el Perú: juzgando por lo que se trasluce y por las apariencias, en Buenos Ayres habrá un gobierno central en que los militares se lleven la primacía por consecuencia de sus divisiones intestinas y guerras externas. Esta constitucion dejenerará necesariamente en una oligarquía ó una monocracia, con más ó menos restricciones, y cuya denominacion nadie puede adivinar. Seria doloroso que tal cosa sucediese, porque aquellos habitantes son acreedores á la mas espléndida gloria.

El reino de Chile está llamado por la naturaleza de su situacion, por las costumbres inocentes y virtuosas de sus moradores, por el ejemplo de sus vecinos, los fieros republicanos del Arauco, á gozar de las bendiciones que derraman las justas y dulces leyes de una república. Si alguna permanece largo tiempo en América, me inclino á pensar que será la chilena. Jamas se ha extinguido allí el espíritu de libertad: los vicios de la Europa y del Asia llegarán tarde ó nunca á corromper las costumbres de aquel extremo del universo. Su territorio es limitado: estará siempre fuera del contacto inficionado del resto de los hombres: no alterará sus leyes, usos y prácticas: preservará su uniformidad en opiniones políticas y relijiosas; en una palabra, Chile puede ser libre.

El Perú, por el contrario, encierra dos elementos enemigos de todo réjimen justo y liberal: oro y esclavos. El primero lo corrompe todo: el segundo está corrompido por sí mismo. El alma de un siervo rara vez alcanza á apreciar la sana libertad: se enfurece en los tumultos ó se humilla en las cadenas. Aunque estas reglas serian aplicables á toda la América, creo que con mas justicia las merece Lima por los conceptos que he expuesto, y por la cooperacion que ha prestado á sus señores contra sus propios hermanos los ilustres hijos de Quito, Chile y Buenos Ayres. Es constante que el que aspira á obtener la libertad, á lo menos lo intenta. Supongo que en Lima no tolerarán los ricos la democracia, ni los esclavos y pardos libertos la aristocracia: los primeros preferirán la tiranía de uno solo, por no padecer las

persecuciones tumultuarias y por establecer un orden siquiera pacífico. Mucho hará si concibe recobrar su independencia.

De todo lo expuesto, podemos deducir estas consecuencias: las provincias americanas se hallan lidiando por emanciparse, al fin obtendrán el suceso; algunas se constituirán de un modo regular en repúblicas federales y centrales; se fundarán monarquías casi inevitablemente en las grandes secciones, y algunas serán tan infelices que devorarán sus elementos, ya en la actual, ya en las futuras revoluciones que una gran monarquía no será fácil consolidar: una gran república imposible.

Es una idea grandiosa pretender formar de todo el mundo nuevo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión debería por consiguiente tener un solo gobierno que confederase los diferentes Estados que hayan de formarse; mas no es posible porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes dividen á la América. ¡Qué bello sería que el istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos!. Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los representantes de las repúblicas, reinos é imperios á tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra, con las naciones de las otras tres partes del mundo. Esta especie de corporación podrá tener lugar en alguna época dichosa de nuestra regeneración, otra esperanza es infundada, semejante á la del abate St. Pierre que concibió el laudable delirio de reunir un Congreso europeo, para decidir de la suerte y de los intereses de aquellas naciones.

“Mutaciones importantes y felices, continuas pueden ser frecuentemente producidas por efectos individuales. Los americanos meridionales tienen una tradición que dice: que cuando Quetzalcohuatl, el Hermes ó Budha de la América del Sur resignó su

administracion y los abandonó, les prometió que volveria despues que los siglos designados hubiesen pasado, y que él restableceria su gobierno y renovaria su felicidad”. ¿Esta tradicion, no opera y excita una conviccion de que muy pronto debe volver? ¿Concibe V. cuál será el efecto que producirá, si un individuo apareciendo entre ellos demostrase los caracteres de Quetralcohuatl, el Budha del bosque ó Mercurio, del cual han hablado tanto las otras naciones? ¿No cree V. que esto inclinaria todas las partes? ¿no es la union todo lo que se necesita para ponerlos en estado de expulsar á los españoles, sus tropas y los partidarios de la corrompida España, para hacerlos capaces de establecer un imperio poderoso, con un gobierno libre y leyes benévolas?

Pienso como V. que causas individuales pueden producir resultados generales, sobre todo en las revoluciones. Pero no es el héroe, gran profeta, ó Dios del Anahuac, Quetralcohuatl el que es capaz de operar los prodijiosos beneficios que V. propone. Este personaje es apenas conocido del pueblo mejicano y no ventajosamente, porque tal es la suerte de los vencidos aunque sean dioses. Solo los historiadores y literatos se han ocupado cuidadosamente en investigar su oríjen, verdadera ó falsa mision, sus profecías y el término de su carrera. Se disputa si fué un apóstol de Cristo ó bien pagano. Unos suponen que su nombre quiere decir Santo Tomas: otros que Culebra Emplumajada; y otros dicen que es el famoso profeta de Yucatán, Chilau-Cambal. En una palabra, los mas de los autores mejicanos, polémicos é historiadores profanos, han tratado con más ó ménos extension la cuestion sobre el verdadero carácter de Quetralcohuatl. El hecho es, segun dice Acosta, que él estableció una religion, cuyos ritos, dogmas y misterios tenian una admirable afinidad con la de Jesus, y que quizás es la mas semejante á ella. No obstante esto, muchos escritores católicos han procurado alejar la idea de que este profeta fuese verdadero, sin querer reconocer en él á un Santo Tomas como lo afirman otros célebres autores. La opinion jeneral es que Quetralcohuatl es un lejislador divino entre los pueblos paganos de Anahuac, del cual era lugarteniente el gran Moctezuma,

derivando de él su autoridad. De aquí se infiere que nuestros mejicanos no seguirían al jentil Quetralcohuatl, aunque apareciese bajo las formas mas idénticas y favorables, pues que profesan una religion la más intolerante y exclusiva de las otras.

Felizmente los directores de la independencia de Méjico se han aprovechado del fanatismo con el mejor acierto proclamando á la famosa Virgen de Guadalupe por reina de los patriotas, invocándola en todos los casos árdulos y llevándola en sus banderas. Con esto, el entusiasmo político ha formado una mezcla con la religion que ha producido un fervor vehemente por la sagrada causa de la libertad. La veneracion de esta imágen en Méjico es superior á la mas exaltada que pudiera inspirar el mas diestro profeta.

Seguramente la union es la que nos falta para completar la obra de nuestra regeneracion. Sin embargo nuestra division no es extraña, porque tal es el distintivo de las guerras civiles formadas generalmente entre dos partidos: *conservadores* y *reformadores*. Los primeros son por lo comun mas numerosos, porque el imperio de la costumbre produce el efecto de la obediencia á las potestades establecidas: los últimos son siempre menos numerosos, aunque mas vehementes é ilustrados. De este modo la masa física se equilibra con la fuerza moral, y la contienda se prolonga, siendo sus resultados muy inciertos. Por fortuna, entre nosotros la masa ha seguido á la inteligencia.

Yo diré á V. lo que puede ponernos en aptitud de expulsar á los españoles, y de fundar un gobierno libre. *Es la union*, ciertamente; mas esta union no nos vendrá por prodijios divinos, sino por efectos sensibles y esfuerzos bien dirigidos. La América está encontrada entre sí, porque se halla abandonada de todas las naciones, aislada en medio del universo, sin relaciones diplomáticas ni auxilios militares y combatida por la España que posee mas elementos para la guerra, que cuantos furtivamente podemos adquirir.

Cuando los sucesos no están asegurados, cuando el Estado es débil, cuando las empresas son remotas, todos los hombres vacilan: las opiniones se dividen, las pasiones se ajitan, y los enemigos las animan para triunfar por este fácil medio. Luego que seamos fuertes, bajo los auspicios de una nacion liberal que nos preste su proteccion, se nos verá de acuerdo cultivar las virtudes y los talentos que conducen á la gloria: entonces seguiremos la marcha majestuosa hácia las grandes prosperidades á que está destinada la América meridional; entónces las ciencias y las artes que nacieron en el Oriente y han ilustrado la Europa, volarán á Colombia libre que las convidará con un asilo.

Tales son, señor, las observaciones y pensamientos que tengo el honor de someter á V. para que los rectifique ó deseche segun su mérito; suplicándole se persuada que me he atrevido á exponerlos, mas por no ser descortes, que porque me crea capaz de ilustrar á V. en la materia.

Soy de V., etc., etc.
UN AMERICANO MERIDIONAL.

Kingston, septiembre 6 de 1815. (5)

(5) Texto Original tomado de: José Félix Blanco y Ramón Azpurua, *Documentos para la Historia de la Vida pública del Libertador*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1978, t. V, pp. 331 – 342.

DISCURSO DE ANGOSTURA
(Angostura, 15 de febrero de 1819)

Este discurso es considerado por la historiografía como una de las obras más relevantes de Bolívar. Su título original fue «**Discurso pronunciado por el General Bolívar al Congreso General de Venezuela en el acto de instalación**». En este documento el Libertador planteaba, entre otros puntos: sus concepción política en una forma acabada, reconociendo además la autoridad del Congreso. Igualmente, analizaba el pasado de Venezuela para comprender la situación que se vivía en 1819. Expone sus ideas en cuanto a la educación y argumenta lo conveniente del poder central. Asimismo, establece la Orden de los Libertadores para recompensar el heroísmo patrio.

DISCURSO DE ANGOSTURA

Señor.-¡ Dichoso el Ciudadano que baxo el escudo de las armas de su mando ha convocado la Soberanía Nacional, para que exerza su voluntad absoluta! Yo, pues, me cuento entre los seres mas favorecidos de la Divina Providencia, ya que he tenido el honor de reunir á los Representantes del Pueblo de Venezuela en este Augusto Congreso, fuente de la Autoridad legítima, depósito de la voluntad soberana y árbitro del Destino de la Nacion.

Al transmitir á los Representantes del Pueblo el Poder Supremo que se me habia confiado, colmo los votos de mi corazon, los de mis ConCiudadanos y los de nuestras futuras generaciones, que todo lo esperan de vuestra sabiduría, rectitud y prudencia. Quando cumpla con este dulce deber, me liberto de la inmensa autoridad que me agobiaba como de la responsabilidad ilimitada que pesaba sobre mis débiles fuerzas. Solamente una necesidad forzosa unida á la voluntad imperiosa del Pueblo me habria sometido al terrible y peligroso encargo de *Dictador Jefe Supremo de la República*. Pero ya respiro devolviéndoos esta autoridad, que con tanto riesgo, dificultad y pena he logrado mantener en medio de las tribulaciones mas horrosas que pueden afligir á un cuerpo social.

No ha sido la época de la República, que he presidido, una mera tempestad política, ni una guerra sangrienta, ni una anarquía popular: ha sido, sí, el desarrollo de todos los elementos desorganizadores: ha sido si la inundacion de un torrente infernal que ha sumergido la tierra de Venezuela. Un hombre ¡y un hombre como yo! ¿que diques podría poner al ímpetu de estas devastaciones? -En medio de este piélago de angustias no he sido mas que un vil juguete del huracán revolucionario que me arrebatava como una débil paja. Yo no he podido hacer ni bien ni mal. Fuerzas irresisti-

bles han dirigido la marcha de nuestros sucesos. Atribuírmelos no sería, justo y sería darme una importancia que no merezco. ¿Quereis conocer los autores de los acontecimientos pasados y del orden actual?. Consultad los anales de España, de América, de Venezuela: examinad las Leyes de Indias, el régimen de los antiguos mandatarios, la influencia de la religion y del dominio extranjero: observad los primeros actos del Gobierno Republicano, la ferocidad de nuestros enemigos y el carácter nacional. No me preguntéis sobre los efectos de estos trastornos para siempre lamentables, apenas se me puede suponer simple instrumento de los grandes móviles que han obrado sobre Venezuela. Sin embargo, mi vida, mi conducta, todas mis acciones públicas y privadas están sujetas á la censura del Pueblo. - Representantes! vosotros debéis juzgarlas. Yo someto la historia de mi mando á vuestra imparcial decision, nada añadiré para excusarla: ya he dicho quanto puede hacer mi apología. Si merezco vuestra aprobacion, habré alcanzado el sublime título de buen Ciudadano, preferible para mí al de *Libertador* que me dió Venezuela, al de *Pacificador* que me dió Cundinamarca, y á los que el mundo entero puede darme.

Legisladores! Yo deposito en vuestras manos el mando Supremo de Venezuela.- Vuestro es ahora el augusto deber de consagraros á la felicidad de la República: en vuestras manos está la balanza de nuestros destinos, la medida de nuestra gloria: ellas sellarán los Decretos que fijen nuestra *Libertad*. En este momento el Gefe Supremo de la República no es mas que un simple Ciudadano, y tal quiere quedar hasta la muerte. Serviré sin embargo en la carrera de las armas miéntras haya enemigos en Venezuela. Multitud de beneméritos hijos tiene la Patria capaces de dirigirla: talentos, virtudes, experiencia y quanto se requiere para mandar á hombres libres, son el patrimonio de muchos de los que aquí representan el Pueblo, y fuera de este Soberano Cuerpo se encuentran Ciudadanos que en todas épocas han mostrado valor para arrostrar los peligros, prudencia para evitarlos, y el arte en fin, de gobernar á otros. Estos ilustres varones merece-

rán, sin duda, los sufragios del Congreso y á ellos se encargará del Gobierno, que tan cordial y sinceramente acabo de renunciar para siempre.

La continuacion de la autoridad en un mismo individuo frecüentemente ha sido el término de los Gobiernos Democráticos. Las repetidas elecciones son esenciales en los sistemas populares, porque nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo en un mismo Ciudadano el *Poder*. El Pueblo se acostumbra á obedecerle, y él se acostumbra á mandarlo, de donde se origina la usurpacion y la tiranía. Un justo celo es la garantía de la Libertad republicana, y nuestros Ciudadanos deben temer con sobrada justicia que el mismo Magistrado, que los ha mandado mucho tiempo, los mande perpetuamente.

Ya, pues, que por este acto de mi adhesion á la Libertad de Venezuela puedo aspirar á la gloria de ser contado entre sus mas fieles amantes; permitidme, Señor, que exponga con la franqueza de un verdadero Republicano mi respetuoso dictámen en este *Proyecto de Constitución*, que me tomo la Libertad de ofreceros en testimonio de la sinceridad y del candor de mis sentimientos. Como se trata de la salud de todos, me atrevo á creer que tengo derecho para ser oido por los Representantes del Pueblo. Yo sé muy bien que vuestra sabiduría no ha menester de consejos, y sé tambien que mi proyecto acaso os parecerá erróneo, impracticable. Pero, Señores, aceptad con benignidad este trabajo, que mas bien es el tributo de mi sincera sumision al CONGRESO que el efecto de una levedad presuntuosa. Por otra parte, siendo vuestras funciones la creacion de un cuerpo político y aun se podría decir la creacion de una sociedad entera, rodeada de todos los inconvenientes que presenta una situacion la mas singular y difícil, quizás el grito de un Ciudadano puede advertir la presencia de un peligro encubierto ó desconocido.

Echando una ojeada sobre lo pasado, veremos cuál es la base de la República de Venezuela.

Al desprenderse la América de la Monarquía Española, se ha encontrado semejante al Imperio Romano quando aquella enorme masa cayó dispersa en medio del antiguo mundo. Cada desmembracion formó entónces una Nacion Independiente conforme á su situacion ó á sus intereses; pero con la diferencia de que aquellos Miembros volvian á restablecer sus primeras asociaciones. Nosotros ni aun conservamos los vestigios de lo que fué en otro tiempo: no somos Europeos, no somos Indios, sino una especie media entre los Aborígenes y los Españoles. Americanos por nacimiento y Europeos por derechos, nos hallamos en el conflicto de disputar á los naturales los títulos de posesion, y de mantenernos en el país que nos vio nacer contra la oposicion de los invasores; así, nuestro caso es el mas extraordinario y complicado. Todavía hay mas; nuestra suerte ha sido siempre puramente pasiva, nuestra existencia política ha sido siempre nula y nos hallábamos en tanta mas dificultad para alcanzar la Libertad, quanto que estábamos colocados en un grado inferior al de la servidumbre; porque no solamente se nos habia robado la Libertad, sino tambien la tiranía activa y doméstica. Permítaseme explicar esta paradoja.

En el régimen absoluto, el Poder autorizado no admite límites. La voluntad del déspota, es la Ley Suprema executada arbitrariamente por los Subalternos que participan de la opresion organizada en razon de la autoridad de que gozan. Ellos están encargados de las funciones civiles, políticas, militares y religiosas; pero al fin son Persas los Sátrapas de Persia, son turcos los Baxaes del gran Señor, son Tártaros los Sultanes de la Tartaria. — La China no envía á buscar mandarines á la cuna de Gengis Kan que la conquistó. Por el contrario, la América todo lo recibia de España que realmente la habia privado del goce y exercicio de la tiranía activa; no permitiéndonos sus funciones en nuestros asuntos domésticos y administracion interior. Esta abnegacion nos habia puesto en la imposibilidad de conocer el curso de los negocios públicos: tampoco gozábamos de la consideracion personal que inspira el brillo del poder á los ojos de la multitud, y que es

de tanta importancia en las grandes Revoluciones. Lo diré de una vez, estábamos abstraídos, ausentes del universo en cuanto era relativo á la ciencia del Gobierno.

Uncido el Pueblo Americano al tripe yugo de la ignorancia, de la tiranía y del vicio, no hemos podido adquirir ni saber, ni poder, ni virtud. Discípulos de tan perniciosos maestros las lecciones que hemos recibido y los ejemplos que hemos estudiado, son los mas destructores. Por el engaño se nos ha dominado mas que por la fuerza, y por el vicio se nos ha degradado mas bien que por la supersticion. La esclavitud es la hija de las tinieblas; un Pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destruccion; la ambicion, la intriga, abusan de la credulidad y de la inexperiencia de hombres ag!enos de todo conocimiento político, económico ó civil: adoptan como realidades las que son puras ilusiones; toman la licencia por la Libertad, la traicion por el patriotismo, la venganza por la Justicia. Semejante á un robusto ciego que, instigado por el sentimiento de sus fuerzas, marcha con la seguridad del hombre mas perspicaz, y dando en todos los escollos no puede rectificar sus pasos.

Un Pueblo pervertido si alcanza su Libertad, muy pronto vuelve á perderla; porque en vano se esforzarán en mostrarle que la felicidad consiste en la práctica de la virtud: que el imperio de las Leyes es mas poderoso que el de los tiranos, porque son mas inflexibles, y todo debe someterse á su benéfico rigor: que las buenas costumbres y no la fuerza, son las columnas de las Leyes: que el ejercicio de la Justicia es el ejercicio de la Libertad. Así, Legisladores, vuestra empresa es tanto mas ímproba quanto que teneis que constituir á hombres pervertidos por las ilusiones del error, y por incentivos nocivos. La Libertad, dice Rousseau, es un alimento suculento, pero de difícil digestion. Nuestros débiles conciudadanos tendrán que enrobustecer su espíritu mucho ántes que logren digerir el saludable nutritivo de la Libertad. Entumidos sus miembros por las cadenas, debilitada su vista en las sombras

de las mazmorras, y aniquilados por las pestilencias serviles, ¿serán capaces de marchar con pasos firmes hácia el augusto Templo de la Libertad? ¿Serán capaces de admirar de cerca sus espléndidos rayos y respirar sin opresion el éter puro que allí reina?

Meditad bien vuestra eleccion, Legisladores. No olvideis que vais á echar los fundamentos á un Pueblo naciente que podrá elevarse á la grandeza que la naturaleza le ha señalado, si vosotros proporcionais su base al eminente rango que le espera. Si vuestra eleccion no está presidida por el genio tutelar de Venezuela que debe inspiraros el acierto al escoger la naturaleza y la forma de Gobierno que vais á adoptar para la felicidad del Pueblo; si no acertais, repito, la Esclavitud será el término de nuestra transformacion.

Los anales de los tiempos pasados os presentarán millares de Gobiernos. Traed á la imaginacion las naciones que han brillado sobre la tierra, y contemplareis afligidos que casi toda la tierra ha sido y aun es, víctima de sus Gobiernos. Observareis muchos sistemas de manejar hombres, mas todos para oprimirlos; y si la costumbre de mirar al género humano conducido por pastores de pueblos, no disminuyese el horror de tan chocante espectáculo, nos pasmaríamos al ver nuestra dócil especie pacer sobre la superficie del globo como viles Rebaños destinados á alimentar á sus crueles conductores. La naturaleza á la verdad nos dota al nacer, del incentivo de la Libertad; mas sea pereza, sea propension inherente á la humanidad, lo cierto es que ella reposa tranquila aunque ligada con las trabas que le imponen. Al contemplarla en este estado de prostitucion parece que tenemos razon para persuadirnos, que los mas de los hombres tienen por verdadera aquella humillante máxima, que mas cuesta mantener el equilibrio de la Libertad, que soportar el peso de la tiranía. ¡Ojalá que esta máxima contraria á la moral de la naturaleza, fuese falsa! ¡Ojalá que esta máxima no estuviese sancionada por la indolencia de los hombres con respecto á sus derechos mas sagrados!

Muchas naciones antiguas y modernas han sacudido la opresion; pero son rarísimas las que han sabido gozar de algunos preciosos momentos de libertad: muy luego han recaido en sus antiguos vicios políticos: porque son los Pueblos, mas bien que los Gobiernos, los que arrastran tras sí la tiranía. El hábito de la dominacion, los hace insensibles á los encantos del honor y de la prosperidad nacional, y miran con indolencia la gloria de vivir en el movimiento de la Libertad, baxo la tutela de Leyes dictadas por su propia voluntad. Los fastos del universo proclaman esta espantosa verdad.

Solo la Democracia, en mi concepto, es susceptible de una absoluta Libertad; pero ¿qual es el Gobierno democrático que ha reunido á un tiempo, poder, prosperidad y permanencia? ¿Y no se ha visto por el contrario la Aristocracia, la Monarquía cimentar grandes y poderosos Imperios por siglos y siglos? ¿Que Gobierno mas antiguo que el de China? - ¿Que República ha excedido en duracion á la de Esparta, á la de Venecia? - ¿El Imperio Romano no conquistó la tierra? ¿No tiene la Francia catorce siglos de Monarquía? ¿Quien es mas grande que la Inglaterra?. Estas Naciones, sin embargo, han sido ó son Aristocracias y Monarquías.

A pesar de tan crueles reflexiones, yo me siento arrebatado de gozo por los grandes pasos que ha dado nuestra República al entrar en su noble carrera. Amando lo mas útil, animada de lo mas justo, y aspirando á lo mas perfecto al separarse Venezuela de la Nacion Española, ha recobrado su Independencia, su Libertad, su Igualdad, su Soberanía Nacional. Constituyéndose en una República Democrática, proscribió la Monarquía, las distinciones, la nobleza, los fueros, los privilegios: declaró los derechos del hombre, la Libertad de obrar, de pensar, de hablar y de escribir. Estos actos eminentemente liberales jamas serán demasiado admirados por la pureza que los ha dictado. El primer Congreso de Venezuela ha estampado en los anales de nuestra lejislatura con caracteres indelebles, la Majestad del Pueblo dignamente expresada al sellar el acto social mas capaz de formar la dicha de una Nacion.

Necesito de recoger todas mis fuerzas para sentir con toda la vehemencia de que soy susceptible, el supremo bien que encierra en sí este Código inmortal de nuestros derechos, y de nuestras Leyes. Hay sentimientos que no se pueden contener en el pecho de un amante de la patria: ellos rebosan agitados por su propia violencia, y á pesar del mismo que los abriga, una fuerza imperiosa los comunica. Estoy penetrado de la idea de que el Gobierno de Venezuela debe reformarse; y que aunque muchos ilustres Ciudadanos piensan como yo, no todos tienen el arrojo necesario para profesar públicamente la adopcion de nuevos principios. Esta consideracion me insta á tomar la iniciativa en un asunto de la mayor gravedad, y en que hay sobrada audacia en dar avisos á los Consejeros del Pueblo.

Quanto mas admiro la excelencia de la Constitucion Federal de Venezuela, tanto mas me persuado de la imposibilidad de su aplicacion á nuestro Estado. Y, segun mi modo de ver es un prodigio que su modelo en el Norte de América subsista tan prósperamente y no se trastorne al aspecto del primer embarazo ó peligro. Apesar de que aquel Pueblo es un modelo singular de virtudes políticas y de ilustracion moral: no obstante que la Libertad ha sido su cuna, se ha criado en la Libertad, y se alimenta de pura Libertad: -lo diré todo, aunque baxo de muchos respectos, este pueblo es único en la historia del género humano, es un prodigio, repito que un sistema tan débil y complicado como el Federal haya podido regirlo en circunstancias tan difíciles y delicadas como las pasadas. Pero sea lo que fuere de este Gobierno con respecto á la Nacion Americana debo decir, que ni remotamente ha entrado en mi idea asimilar la situacion y naturaleza de los Estados tan distintos como el Ingles Americano y el Americano Español. ¿No sería muy difícil aplicar á España el Código de Libertad política civil y religiosa de Inglaterra?. Pues aun es mas difícil adaptar en Venezuela, las Leyes del Norte de América. ¿No dice el *Espíritu de las Leyes* que estas deben ser propias para el Pueblo que se hacen? ¿que es una gran casualidad que las de una Nacion puedan convenir á otra? ¿que las Leyes deben ser relativas á lo fisico del pais, al clima, á la calidad del terreno, á su situacion, á su

estension, al género de vida de los Pueblos? ¿referirse al grado de Libertad que la Constitucion puede sufrir, á la religion de los habitantes, á sus inclinaciones, á sus riquezas, á su número, á su comercio, á sus costumbres, á sus modales?. ¡He aquí el Código que debíamos consultar, y no el de Washington!!!

La Constitucion Venezolana sin embargo de haber tomado sus bases de la mas perfecta, si se atiende á la correccion de los principios y á los efectos benéficos de su administracion, difirió esencialmente de la Americana en un punto cardinal, y sin duda el mas importante. El Congreso de Venezuela como el Americano participa de algunas de las atribuciones del Poder Ejecutivo. Nosotros, ademas subdividimos este Poder habiéndolo cometido á un Cuerpo colectivo sujeto por consiguiente á los inconvenientes de hacer periódica la existencia del Gobierno, de suspenderla y disolverla siempre que se separan sus miembros.

Nuestro triunvirato carece por decirlo así, de unidad, de continuacion y de responsabilidad individual; está privado de accion momentánea, de vida continúa, de uniformidad real, de responsabilidad inmediata, y un Gobierno que no posee quanto constituye su moralidad debe llamarse nulo.

Aunque las facultades del Presidente de los Estados Unidos están limitadas con restricciones excesivas, ejerce por sí solo todas las funciones gubernativas que la Constitucion le atribuye y es indubitable que su Administracion debe ser mas uniforme, constante y verdaderamente propia; que la de un poder diseminado entre varios individuos cuyo compuesto no puede ser menos que monstruoso. El Poder Judicial en Venezuela es semejante al Americano, indefinido en duracion, temporal y no vitalicio: goza de toda la independencia que le corresponde.

El Primer Congreso en su Constitucion Federal consultó mas el espíritu de las Provincias, que la idea sólida de formar una Repú-

blica indivisible y central. Aquí cedieron nuestros Legisladores al empeño inconsiderado de aquellos provinciales seducidos por el deslumbrante brillo de la felicidad del Pueblo Americano pensando que las bendiciones de que goza son debidas exclusivamente á la forma de Gobierno y no al carácter y costumbres de los Ciudadanos. Y en efecto, el exemplo de los Estados Unidos por su peregrina prosperidad era demasiado lisonjero para que no fuese seguido. ¿Quien puede resistir al atractivo victorioso del goce pleno y absoluto de la Soberanía, de la Independencia, de la Libertad? ¿Quien puede resistir al amor que inspira un Gobierno inteligente que liga á un mismo tiempo, los derechos particulares á los derechos generales: que forma de la voluntad comun la Ley Suprema de la voluntad individual? ¿Quien puede resistir al imperio de un Gobierno bienhechor que con una mano hábil, activa y poderosa dirige, siempre y en todas partes, todos sus resortes hácia la perfeccion social que es el fin único de las instituciones humanas?

Mas por halagüeña que parezca y sea en efecto este magnífico sistema Federativo, no era dado á los Venezolanos gozarlo repentinamente al salir de las cadenas. No estábamos preparados para tanto bien; el bien, como el mal, dá la muerte quando es súbito y excesivo. Nuestra Constitucion Moral no tenia todavía la consistencia necesaria para recibir el beneficio de un Gobierno completamente Representativo, y tan sublime quanto que podía ser adaptado á una República de Santos.

Representantes del Pueblo! -Vosotros estais llamados para consagrar, ó suprimir quanto os parezca digno de ser conservado, reformado, ó desechado en nuestro pacto social. A vosotros pertenece el corregir la obra de nuestros primeros Legisladores; yo querria decir, que á vosotros toca cubrir una parte de las bellezas que contiene nuestro Código político; porque no todos los corazones están formados para amar á todas las beldades; ni todos los ojos, son capaces de soportar la luz celestial de la perfeccion. El libro de los Apóstoles, la moral de Jesus, la obra Divina que nos ha enviado la

Providencia para mejorar á los hombres, tan sublime, tan Santa, es un diluvio de fuego en Constantinopla, y el Asia entera arderia en vivas llamas si este libro de paz se le impusiese repentinamente por código de religion, de Leyes y de costumbres.

Séame permitido llamar la atencion del Congreso sobre una materia que puede ser de una importancia vital. Tengamos presente que nuestro Pueblo no es el europeo, ni el Americano del Norte: que mas bien es un compuesto de Africa y América que una emanacion de la Europa; pues que hasta la España misma, deja de ser Europea por su sangre Africana, por sus Instituciones y por su carácter. Es imposible asignar con propiedad, á qué familia humana pertenecemos. La mayor parte del indígena se ha aniquilado, el Europeo se ha mezclado con el Americano y con el Africano, y este se ha mezclado con el Indio y con el Europeo. Nacidos todos del seno de una misma Madre, nuestros Padres, diferentes en origen y en sangre, son extranjeros, y todos difieren visiblemente en la epidermis: esta semejanza trae un reato de la mayor trascendencia.

Los ciudadanos de Venezuela gozan todos por la Constitucion, intérprete de la naturaleza, de una perfecta igualdad política. Quando esta igualdad no hubiese sido un dogma en Atenas, en Francia y en América, deberiamos nosotros consagrarlo para corregir la diferencia que aparentemente existe. Mi opinión es, Legisladores, que el principio fundamental de nuestro sistema depende inmediata y exclusivamente de la igualdad establecida y practicada en Venezuela. Que los hombres nacen todos con derechos iguales á los bienes de la sociedad, está sancionado por la pluralidad de los sabios; como tambien lo está, que no todos los hombres nacen igualmente aptos á la obtencion de todos los rangos; pues todos deben practicar la virtud y no todos la practican; todos deben ser valerosos, y todos no lo son; todos deben poseer talentos, y no todos los poseen. De aquí viene la distincion efectiva que se observa entre los individuos de la sociedad mas liberalmente establecida. Si el principio de la igualdad política es generalmente reconocido, no lo es menos el de la des-

igualdad física y moral. La naturaleza hace á los hombres desiguales, en génio, temperamento, fuerzas y caracteres. Las Leyes corrigen esta diferencia porque colocan al individuo en la sociedad para que la educacion, la industria, las artes, los servicios, la virtudes, le den una igualdad ficticia, propiamente llamada política y social. Es una inspiracion eminentemente benéfica la reunion de todas las clases en un estado, en que la diversidad se multiplicaba en razon de la propagacion de la especie. Por este solo paso se ha arrancado de raíz la cruel discordia. ¡Quántos zelos, rivalidades y odios se ha evitado!.

Habiendo ya cumplido con la Justicia, con la humanidad, cumplamos ahora con la política, con la sociedad, allanando las dificultades que opone un sistema tan sencillo y natural, mas tan débil que el menor tropiezo lo trastorna, lo arruina. La diversidad de origen requiere un pulso infinitamente firme, un tacto infinitamente delicado para manejar esta sociedad heterogénea cuyo complicado artificio se disloca, se divide, se disuelve con la mas ligera alteracion.

El sistema de Gobierno mas perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política. Por las Leyes que dictó el primer Congreso tenemos derecho de esperar que la dicha sea el dote de Venezuela; y por las vuestras, debemos lisonjearnos que la seguridad y la estabilidad eternizarán esta dicha. - A vosotros toca resolver el problema. ¿Cómo, despues de haber roto todas las trabas de nuestra antigua opresion podemos hacer la obra maravillosa de evitar que los restos de nuestros duros hierros no se cambien en armas liberticidas? Las reliquias de la dominacion Española permanecerán largo tiempo ántes que lleguemos á anonadarlas: el contagio del Despotismo ha impregnado nuestra atmósfera, y ni el fuego de la guerra, ni el específico de nuestras saludables Leyes, han purificado el aire que respiramos. Nuestras manos ya están libres, y todavía nuestros corazones padecen de las dolencias de la servidumbre. El hombre, al perder la Libertad, decia Homero, pierde la mitad de su espíritu.

Un Gobierno Republicano ha sido, es y debe ser el de Venezuela; sus bases deben ser la Soberanía del Pueblo, la division de los Poderes, la Libertad civil, la proscripcion de la Esclavitud, la abolicion de la monarquía y de los privilegios. Necesitamos de la igualdad para refundir, digamoslo así, en un todo, la especie de los hombres, las opiniones políticas y las costumbres públicas. Luego, extendiendo la vista sobre el vasto campo que nos falta por recorrer, fixemos la atencion sobre los peligros que debemos evitar. Que la Historia nos sirva de guia en esta carrera. Aténas, la primera nos dá el exemplo mas brillante de una Democracia absoluta, y al instante la misma Atenas nos ofrece el exemplo mas melancólico de la extrema debilidad de esta especie de Gobierno. El mas sabio Legislador de Grecia no vió conservar su República diez años, y sufrió la humillacion de reconocer la insuficiencia de la Democracia absoluta para regir ninguna especie de sociedad, ni aun la mas culta, morigerada y limitada, porque solo brilla con relámpagos de Libertad. Reconozcamos, pues, que Solon ha desengañado al Mundo, y le ha enseñado quan difícil es dirigir por simples Leyes á los hombres.

La República de Esparta que parecia una invencion quimérica, produjo mas efectos reales que la obra ingeniosa de Solon. Gloria, virtud, moral, y por consiguiente la felicidad nacional, fue el resultado de la legislacion de Licurgo. Aunque dos Reyes en un Estado son dos mónstruos para devorarlo, Esparta poco tuvo que sentir de su doble trono; en tanto que Aténas se prometia la suerte más espléndida, con una soberanía absoluta, libre eleccion de Magistrados freqüentemente renovados. Leyes suaves, sabias y políticas. Pisístrato, usurpador y tirano fué mas saludable á Aténas que sus Leyes; y Pericles, aunque tambien usurpador, fué el mas útil Ciudadano. La República de Tébas no tuvo mas vida que la de Pelópidas y Epaminondas; porque á veces son los hombres, no los principios los que forman los Gobiernos. Los códigos, los sistemas, los estatutos por sabios que sean son obras muertas que poco influyen sobre las sociedades: ¡hombres virtuosos, hombres patriotas, hombres ilustrados constituyen las Repúblicas.

La Constitución Romana es la que mayor poder y fortuna ha producido á ningun Pueblo del mundo; allí no habia una exacta distribución de los Poderes. Los Cónsules, el Senado, el Pueblo ya eran Legisladores, ya Magistrados, ya Jueces; todos participaban de todos los Poderes. El Ejecutivo compuesto de dos Cónsules padecia el mismo inconveniente que el de Esparta. A pesar de su deformidad no sufrió la República la desastrosa discordancia que toda prevision habria supuesto inseparable de una Magistratura compuesta de dos individuos, igualmente autorizados con las facultades de un Monarca. Un Gobierno cuya única inclinacion era la conquista, no parecia destinado á cimentar la felicidad de su Nación; Un Gobierno monstruoso y puramente guerrero elevó á Roma al mas alto esplendor de virtud y de gloria, y formó de la tierra un dominio Romano para mostrar á los hombres de cuánto son capaces las virtudes políticas, y cuán diferentes suelen ser las instituciones.

Y pasando de los tiempos antiguos á los modernos encontraremos la Inglaterra y la Francia, llamando la atención de todas las Naciones, y dándoles lecciones eloqüentes de toda especie en materia de Gobierno. La Revolución de estos dos grandes Pueblos como un radiante meteoro ha inundado el mundo con tal profusion de luces políticas, que ya todos los seres que piensan han aprendido cuáles son los derechos del hombre y cuáles sus deberes, en qué consiste la excelencia de los Gobiernos y en qué consisten sus vicios. Todos saben apreciar el valor intrínseco de las teorías especulativas de los Filósofos y Legisladores modernos. En fin, este astro, en su luminosa carrera, aun ha encendido los pechos de los apáticos españoles, que tambien se han lanzado en el torbellino político, han hecho sus efímeras pruebas de Libertad, han reconocido su incapacidad para vivir bajo el dulce dominio de las Leyes y han vuelto á sepultarse en sus prisiones y hogueras inmemoriales.

Aquí es el lugar de repetiros, Legisladores, lo que os dice el eloqüente Volney en la Dedicatoria de su Ruinas de Palmira: “A los Pueblos nacientes de las Indias Castellanas, á los Jefes generosos que

los guían á la Libertad: que los errores é infortunios del mundo antiguo enseñen la sabiduría y la felicidad al mundo nuevo”. Que no se pierdan, pues, las lecciones de la experiencia, y que las escuelas de Grecia, de Roma, de Francia, de Inglaterra y de América nos instruyan en la difícil ciencia de crear y conservar las Naciones con Leyes propias, justas, legítimas, y sobre todo útiles; no olvidando jamás que la excelencia de un Gobierno no consiste en su teoría, en su forma, ni en su mecanismo, sino en ser apropiado á la naturaleza y al carácter de la Nación para quien se instituye.

Roma y la Gran Bretaña son las Naciones que más han sobresalido entre las antiguas y modernas, ámbas nacieron para mandar y ser libres, pero ámbas se constituyeron no con brillantes formas de Libertad, sino con establecimientos sólidos. Así, pues, os recomiendo Representantes, el estudio de la Constitución Británica que es la que parece destinada á operar el mayor bien posible á los Pueblos que la adoptan; pero por perfecta que sea estoy muy léjos de proponeros su imitación servil. Quando hablo del Gobierno Británico solo me refiero á lo que tiene de Republicano; y á la verdad ¿puede llamarse Monarquía un sistema en el qual se reconoce la soberanía popular, la división y el equilibrio de los Poderes, la Libertad civil, de Conciencia, de Imprenta, y quanto es sublime en la política? ¿Puede haber más Libertad en ninguna especie de República? ¿y puede pretenderse más en el órden social?. Yo os recomiendo esta Constitución como la más digna de servir de modelo á quantos aspiran al goce de los derechos del hombre y á toda la felicidad política que es compatible con nuestra frágil naturaleza.

En nada alteraríamos nuestras Leyes fundamentales, si adoptásemos un Poder Legislativo semejante al Parlamento Británico. Hemos dividido como los americanos la Representación Nacional en dos Cámaras: la de Representantes y el Senado. La primera está compuesta muy sábiamente, goza de todas las atribuciones que le corresponden, y no es susceptible de una reforma esencial, por que la Constitución le ha dado el origen, la forma y las facultades que

requiere la voluntad del Pueblo para ser legítima y competentemente representada. Si el Senado en lugar de ser electivo fuese hereditario, seria en mi concepto la base, el lazo, el alma de nuestra República. Este Cuerpo en las tempestades políticas pararía los rayos del Gobierno, y rechazaria las olas populares. Adicto al Gobierno por el justo interes de su propia conservacion, se opondria siempre á las invasiones que el Pueblo intenta contra la jurisdiccion y la autoridad de sus Magistrados. Debemos confesarlo: los mas de los hombres desconocen sus verdaderos intereses, y constantemente procuran asaltarlos en las manos de sus Depositarios: el individuo pugna contra la masa, y la masa contra la autoridad. Por tanto es preciso que en todos los Gobiernos exista un cuerpo neutro que se ponga siempre de parte del ofendido y desarme al ofensor. Este cuerpo neutro para que pueda ser tal, no ha de deber su origen á la eleccion del Gobierno, ni á la del Pueblo, de modo que goce de una plenitud de independenciam que ni tema, ni espere nada de estas dos fuentes de autoridad. El Senado hereditario como parte del Pueblo, participa de sus intereses, de sus sentimientos y de su espíritu. Por esta causa no se debe presumir que un Senado hereditario se desprenda de los intereses populares, ni olvide sus deberes Legislativos. Los Senadores en Roma y los Lores en Londres, han sido las columnas mas firmes sobre que se ha fundado el edificio de la Libertad política y social.

Estos Senadores serán elegidos la primera vez por el Congreso. Los sucesores al Senado llaman la primera atencion del Gobierno, que debería educarlos en un colegio especialmente destinado para instruir aquellos tutores, Legisladores futuros de la Patria. Aprenderian las artes, las ciencias y las letras, que adornan el espíritu de un hombre público: desde su infancia ellos sabrian á qué carrera la Providencia los destinaba y desde muy tiernos elevarian su alma á la dignidad que los espera.

De ningun modo seria una violacion de la igualdad política la creacion de un Senado hereditario; no es una nobleza lo que preten-

do establecer porque como ha dicho un célebre Republicano, sería destruir á la vez la Igualdad y la Libertad. Es un oficio para el qual se deben preparar los candidatos, y es un oficio que exige mucho saber, y los medios proporcionados para adquirir su instruccion. Todo no se debe dejar al acaso y á la ventura en las elecciones: el Pueblo se engaña mas fácilmente que la naturaleza perfeccionada por el arte; y aunque es verdad que estos senadores no saldrian del seno de las virtudes, tambien es verdad que saldrian del seno de una educacion ilustrada. Por otra parte, los Libertadores de Venezuela son acreedores á ocupar siempre un alto rango en la República que les debe su existencia. Creo que la posteridad veria con sentimiento, anonadados los nombres ilustres de sus primeros bienhechores: digo mas, es del interes público, es de la gratitud de Venezuela, es del honor Nacional, conservar con gloria, hasta la última posteridad, una raza de hombres virtuosos, prudentes y esforzados que superando todos los obstáculos, han fundado la República á costa de los mas heróicos sacrificios. Y si el Pueblo de Venezuela no aplaude la elevacion de sus bienhechores, es indigno de ser libre, y no lo será jamas.

Un Senado hereditario, repito, será la base fundamental del Poder Legislativo, y por consiguiente, será la base de todo el Gobierno. Igualmente servirá de contrapeso para el Gobierno y para el Pueblo: será una potestad intermedia que embote los tiros que recíprocamente se lanzan estos eternos rivales. En todas las luchas, la calma de un tercero viene á ser el órgano de la reconciliación: así el Senado de Venezuela será la traba de este Edificio delicado y harto susceptible de impresiones violentas: será el iris que calmará las tempestades y mantendrá la armonía entre los miembros y la cabeza de este cuerpo político

Ningun estímulo podrá adulterar un Cuerpo Legislativo investido de los primeros honores, dependiente de sí mismo sin temer nada del Pueblo, ni esperar nada del Gobierno, que no tiene otro objeto que el de reprimir todo principio de mal y propagar todo principio de bien; y que está altamente interesado en la

existencia de una sociedad en la qual participa de sus efectos funestos ó favorables. Se ha dicho con demasiada razon que la Cámara Alta de Inglaterra, es preciosa para la Nacion porque ofrece un baluarte á la Libertad, y yo añado que el Senado de Venezuela, no solo seria un baluarte de la Libertad, sino un apoyo para eternizar la República.

El Poder Ejecutivo Británico está revestido de toda la autoridad Soberana que le pertenece; pero tambien está circunvalado de una triple línea de diques, barreras y estacadas. Es Gefe del Gobierno, pero sus Ministros y subalternos dependen mas de las Leyes que de su autoridad, porque son personalmente responsables, y ni aun las mismas órdenes de la autoridad Real los eximen de esta responsabilidad. Es Generalísimo del Ejército y la Marina; hace la paz y declara la guerra; pero el Parlamento es el que decreta anualmente las sumas con que deben pagarse estas fuerzas militares. Si los Tribunales y Jueces dependen de él, las Leyes emanan del Parlamento que las ha consagrado. Con el objeto de neutralizar su poder, es inviolable y sagrada la Persona del Rey, al mismo tiempo que le dejan libre la cabeza le ligan las manos con que debe obrar. El Soberano de Inglaterra tiene tres formidables rivales, su Gabinete que debe responder al Pueblo y al Parlamento: el Senado que defiende los intereses del Pueblo como Representante de la Nobleza de que se compone; y la Cámara de los Comunes que sirve de órgano y de Tribuna al Pueblo Británico. Además, como los Jueces son responsables del cumplimiento de las Leyes, no se separan de ellas, y los Administradores del Erario siendo perseguidos no solamente por sus propias infracciones, sino aun por las que hace el mismo Gobierno, se guardan bien de malversar los fondos públicos. Por mas que se examine la naturaleza del Poder Ejecutivo en Inglaterra, no se puede hallar nada que no incline á juzgar, que es el mas perfecto modelo, sea para un Reyno, sea para una Aristocracia, sea para una Democracia. Aplíquese á Venezuela este Poder Ejecutivo en la persona de un Presidente, nombrado por el Pueblo ó por sus Representantes, y habremos dado un gran paso hácia la felicidad Nacional.

Qualquiera que sea el Ciudadano que llene estas funciones, se encontrará auxiliado por la Constitución: autorizado para hacer bien, no podrá hacer mal, porque siempre que se someta á las Leyes; sus Ministros cooperarán con él; si por el contrario, pretende infringirlas, sus propios Ministros lo dejarán aislado en medio de la República, y aun lo acusarán delante del Senado. Siendo los Ministros los responsables de las transgresiones que se cometan, ellos son los que gobiernan, porque ellos son los que las pagan. No es la menor ventaja de este sistema la obligacion en que pone á los funcionarios inmediatos al Poder Ejecutivo de tomar la parte mas interesada y activa en las deliberaciones del Gobierno, y á mirar como propio este Departamento. Puede suceder que no sea el Presidente un hombre de grandes talentos ni de grandes virtudes, y no obstante la carencia de estas cualidades esenciales el Presidente desempeñará sus deberes de un modo satisfactorio, pues en tales casos el Ministerio haciendo todo por sí mismo, lleva la carga del Estado.

Por exorbitante que parezca la Autoridad del Poder Ejecutivo de Inglaterra, quizás no es excesiva en la República de Venezuela. Aquí el Congreso ha ligado las manos y hasta la cabeza á los Magistrados. Este cuerpo deliberante ha asumido una parte de las funciones Executivas contra la máxima de Montesquiu, que dice que un Cuerpo Representante no debe tomar ninguna resolucion activa: debe hacer Leyes y ver si se ejecutan las que hace. Nada es tan contrario á la armonía entre los Poderes como su mezcla. Nada es tan peligroso con respecto al Pueblo, como la debilidad del Ejecutivo; y si en un Reyno se ha juzgado necesario concederle tantas facultades, en una República son estas infinitamente mas indispensables.

Fixemos nuestra atencion sobre esta diferencia y hallaremos que el equilibrio de los Poderes debe distribuirse de dos modos. En las Repúblicas el Ejecutivo debe ser el mas fuerte, porque todo conspira contra él, en tanto que en las Monarquías el mas fuerte deber ser el Legislativo, porque todo conspira en favor del Monarca. La veneracion que profesan los pueblos á la Magistratura Real es un

prestigio que influye poderosamente á aumentar el respeto supersticioso que se tributa á esta autoridad. El esplendor del Trono, de la Corona, de la Púrpura: el apoyo formidable que les presta la Nobleza: las inmensas riquezas que generaciones enteras acumulan en una misma Dinastía: la proteccion fraternal que recíprocamente reciben todos los Reyes, son ventajas muy considerables que militan en favor de la Autoridad Real, y la hacen casi ilimitada. Estas mismas ventajas son, por consiguiente, las que deben confirmar la necesidad de atribuir á un Magistrado Republicano, una suma mayor de autoridad que la que posee un Príncipe Constitucional.

Un Magistrado Republicano es un individuo aislado en medio de una sociedad, encargado de contener el ímpetu del Pueblo hácia la licencia, la propension de los Jueces y Administradores hácia el abuso de las Leyes. Está sujeto inmediatamente al Cuerpo Legislativo, al Senado, al Pueblo: es un hombre solo resistiendo al ataque combinado de las opiniones, de los intereses y de las pasiones del Estado social, que como dice Carnot, no hace mas que luchar continuamente entre el deseo de dominar, y el deseo de substraerse á la dominacion. Es, en fin, un atleta lanzado contra una multitud de atletas.

Solo puede servir de correctivo á esta debilidad, el vigor bien cimentado y mas bien proporcionado á la resistencia que necesariamente le oponen al Poder Ejecutivo, el Legislativo, el Judiciario y el Pueblo de una República. Si no se ponen al alcance del Ejecutivo todos los medios que una justa atribucion le señala, cae inevitablemente en la nulidad ó en su propio abuso, quiero decir, en la muerte del Gobierno, cuyos herederos son la anarquía, la usurpacion y la tiranía. Se quiere contener la Autoridad Executiva con restricciones y trabas: nada es mas justo, pero que se advierta que los lazos que se pretenden conservar se fortifican sí, mas no se estrechan.

Que se fortifique, pues, todo el sistema del Gobierno, y que el equilibrio se establezca de modo que no se pierda, y de modo

que no sea su propia delicadeza una causa de decadencia. Por lo mismo que ninguna forma de Gobierno es tan débil como la Democrática, su estructura debe ser de la mayor solidez, y sus instituciones consultarse para la estabilidad. Si no es así contemos con que se establece un ensayo de Gobierno y no un sistema permanente: contemos con una sociedad díscola, tumultuaria y anárquica y no con un establecimiento social donde tengan su imperio la felicidad, la paz y la justicia.

No seamos presuntuosos, Legisladores; seamos moderados en nuestras pretensiones. -No es probable conseguir lo que no ha logrado el género humano, lo que no han alcanzado las mas grandes y sabias Naciones. La Libertad indefinida, la Democracia absoluta, son los escollos á donde han ido á estrellarse todas las esperanzas Republicanas. Echad una mirada sobre las Repúblicas antiguas, sobre las Repúblicas modernas, sobre las Repúblicas nacies. Casi todas han pretendido establecerse absolutamente Democráticas, y a casi todas se les han frustrado sus justas aspiraciones. Son laudables ciertamente hombres que anhelan por instituciones legítimas y por una perfeccion social; pero ¿quién ha dicho á los hombres que ya poseen toda la sabiduría, que ya practican toda la virtud, que exigen imperiosamente la liga del Poder con la justicia? . Angeles, no hombres, pueden únicamente existir libres, tranquilos y dichosos, ejerciendo todos la Potestad Soberana.

Ya disfruta el Pueblo de Venezuela de los derechos que legítima y fácilmente puede gozar; moderemos ahora el ímpetu de las pretensiones excesivas que quizás le suscitaria la forma de un Gobierno incompetente para él: abandonemos las formas federales que no nos convienen: abandonemos el triunvirato del Poder Ejecutivo, y concentrándolo en un Presidente, confiémosle la autoridad suficiente para que logre mantenerse luchando contra los inconvenientes anexos á nuestra reciente situacion, al estado de guerra que sufrimos, y á la especie de los enemigos externos y domésticos, contra quienes tendremos largo tiempo que combatir. Que el Poder

Legislativo se desprenda de las atribuciones que corresponden al Ejecutivo, y adquiriera no obstante nueva consistencia, nueva influencia en el equilibrio de las autoridades. Que los Tribunales sean reforzados por la estabilidad y la independencia de los Jueces, por el establecimiento de Jurados, de Códigos civiles y criminales que no sean dictados por la antigüedad, ni por Reyes conquistadores, sino por la voz de la Naturaleza, por el grito de la Justicia y por el genio de la Sabiduría.

Mi deseo es que todas las partes del Gobierno y Administracion, adquirieran el grado de vigor que únicamente puede mantener el equilibrio, no solo entre los Miembros que componen el Gobierno, sino entre las diferentes fracciones de que se compone nuestra Sociedad. Nada importaria que los resortes de un sistema político se relaxasen por su debilidad, si esta relaxacion no arrastrase consigo la disolucion del Cuerpo social, y la ruina de los asociados. Los gritos del género humano en los campos de batalla ó en los campos tumultuarios claman al Cielo contra los inconsiderados y ciegos Legisladores, que han pensado que se pueden hacer impunemente ensayos de quiméricas instituciones. Todos los Pueblos del mundo han pretendido la Libertad; los unos por las armas, los otros por la Leyes, pasando alternativamente de la anarquía al despotismo ó del despotismo á la anarquía; muy pocos son los que se han contentado con pretensiones moderadas, constituyéndose de un modo conforme á sus medios, á su espíritu y á sus circunstancias. No aspiremos á lo imposible, no sea que por elevarnos sobre la region de la Libertad, descendamos á la region de la tiranía. De la Libertad absoluta se desciende siempre al Poder absoluto, y el medio entre estos dos términos es la Suprema Libertad social. Teorías abstractas son las que producen la perniciosa idea de una Libertad ilimitada. Hagamos que la fuerza pública se contenga en los límites que la razon y el interes prescriben: que la voluntad nacional se contenga en los límites que un justo Poder le señala: que una Legislacion civil y criminal análoga á nuestra actual Constitucion domine imperiosamente sobre el Poder Judicial, y entónces habrá un equilibrio, y no habrá el choque

que embaraza la marcha del Estado, y no habrá esa complicacion que traba en vez de ligar la sociedad.

Para formar un Gobierno estable se requiere la base de un espíritu nacional, que tenga por objeto una inclinacion uniforme hácia dos puntos capitales, moderar la voluntad general, y limitar la autoridad pública. Los términos que fixan teóricamente estos dos puntos, son de una difícil asignacion; pero se puede concebir que la regla que debe dirigirlos, es la restriccion, y la concentracion recíproca á fin de que haya la menos frotacion posible entre la voluntad y el poder legítimo. Esta ciencia se adquiere insensiblemente por la práctica y por el estudio. El progreso de las luces es el que ensancha el progreso de la práctica, y la rectitud del espíritu es al ensancha el progreso de las luces.

El amor á la Patria, el amor á las Leyes, el amor á los Magistrados son las nobles pasiones que deben absorber exclusivamente el alma de un Republicano. Los Venezolanos aman la Patria, pero no aman sus Leyes, porque estas han sido nocivas y eran la fuente del mal: tampoco han podido amar á sus Magistrados porque eran iniquos, y los nuevos apénas son conocidos en la carrera en que han entrado. Si no hay un respeto sagrado por la Patria y por las Leyes, y por las Autoridades, la sociedad es una confusion, un abismo: es un conflicto singular de hombre á hombre, de cuerpo á cuerpo.

Para sacar de este caos nuestra naciente República, todas nuestras facultades morales no serán bastantes, si no fundimos la masa del Pueblo en un todo: la composicion del Gobierno en un todo: la Legislacion en un todo: y el espíritu nacional en un todo. Unidad, Unidad, Unidad, debe ser nuestra divisa. La sangre de nuestros Ciudadanos es diferente; mezclémosla para unirla: nuestra Constitucion ha dividido los poderes; enlacémoslos para unirlos: nuestras Leyes son funestas reliquias de todos los despotismos antiguos y modernos; que este edificio monstruoso se derribe, caiga y apartando hasta sus ruinas, elevemos un Templo á la Justicia, y baxo los auspicios

de su Santa inspiracion dictemos un Código de Leyes Venezolanas. Si queremos consultar monumentos y modelos de Legislación, la Gran-Bretaña, la Francia, la América Septentrional los ofrecen admirables.

La educacion popular debe ser el cuidado primogénito del amor paternal del Congreso. Moral y luces son los polos de una República, moral y luces son nuestras primeras necesidades. Tomemos de Atenas su Areópago, y los guardianes de las costumbres y de las Leyes; tomemos de Roma sus censores y sus tribunales domésticos; y haciendo una Santa alianza de estas instituciones morales, renovemos en el Mundo la idea de un Pueblo que no se contenta con ser libre y fuerte, sino que quiere ser virtuoso. Tomemos de Esparta sus austeros establecimientos, y formando de estos tres manantiales una fuente de virtud, demos á nuestra República una quarta potestad cuyo dominio sea la infancia y el corazon de los hombres, el espíritu público, las buenas costumbres y la Moral republicana. Constituyamos este Areópago para que vele sobre la educacion de los niños, sobre la instruccion nacional; para que purifique lo que se haya corrompido en la República, que acuse la ingratitude, el egoísmo, la frialdad del amor á la Patria, el ocio, la negligencia de los Ciudadanos: que juzgue de los principios de corrupcion, de los exemplos perniciosos, debiendo corregir las costumbres con penas morales, como las Leyes castigan los delitos con penas afflictivas, y no solamente lo que choca contra ellas, sino lo que las burla; no solamente lo que las ataca, sino lo que las debilita; no solamente lo que viola la Constitucion, sino lo que viola el respeto público. La jurisdiccion de este Tribunal verdaderamente Santo, deberá ser efectiva con respecto á la educacion y á la instruccion, y de opinion solamente en las penas y castigos. Pero sus anales ó registros donde se consignan sus actas y deliberaciones, los principios morales y las acciones de los Ciudadanos, serán los libros de la virtud y del vicio. Libros que consultará el pueblo para sus elecciones, los Magistrados para sus resoluciones, y los Jueces para sus juicios. Una institucion semejante que mas que parezca quimérica, es infinitamente mas realizable que otras

que algunos Legisladores antiguos y modernos han establecido con ménos utilidad del género humano.

Legisladores!. Por el Proyecto de Constitucion que reverentemente someto á vuestra sabiduría, observareis el espíritu que lo ha dictado. Al proponeros la division de los Ciudadanos en activos y pasivos, he pretendido excitar la prosperidad nacional por las dos mas grandes palancas de la industria, el trabajo y el saber. Estimulando estos dos poderosos resortes de la sociedad, se alcanza lo mas difícil entre lo hombres, hacerlos honrados y felices. Poniendo restricciones justas y prudentes en las Asambleas Primarias y Electorales, ponemos el primer dique á la licencia popular, evitando la concurrencia tumultuaria y ciega que en todos tiempos ha imprimido el desacierto en las Elecciones, y ha ligado por consiguiente, el desacierto á los Magistrados, y á la marcha del Gobierno; pues este acto primordial, es el acto generativo de la Libertad ó de la esclavitud de un Pueblo.

Aumentando en la balanza de los poderes el peso del Congreso por el número de los Legisladores y por la naturaleza del Senado, he procurado darle una base fixa á este primer Cuerpo de la Nacion y revestirlo de una consideracion importantísima para el éxito de sus funciones soberanas.

Separando con límites bien señalados la Jurisdiccion Executiva, de la Jurisdiccion Legislativa, no me he propuesto dividir sino enlazar con los vínculos de la armonía que nace de la Independencia, estas potestades Supremas cuyo choque prolongado jamas ha dejado de aterrar á uno de los contendientes. Quando deseo atribuir al Ejecutivo una suma de facultades superior á la que ántes gozaba, no he deseado autorizar un Déspota para que tiranize la República, sino impedir que el despotismo deliberante no sea la causa inmediata de un círculo de vicisitudes despóticas en que alternativamente la anarquía sea reemplazada por la oligarquía y por la monocracia. Al pedir la estabilidad de los Jueces, la creacion de Jurados y un nuevo Cód-

go, he pedido al Congreso la garantía de la Libertad Civil, la mas preciosa, la mas justa, la mas necesaria, en una palabra, la unica Libertad, pues que sin ella las demas son nulas. He pedido la correccion de los mas lamentables abusos que sufre nuestra Judicatura, por su origen vicioso de ese piélago de Legislacion Española que semejante al tiempo recoge de todas las edades y de todos los hombres, así las obras de la demencia como las del talento, así las producciones sensatas como las extravagantes, así los monumentos del ingenio como los del capricho. Esta Enciclopedia Judiciaria -Monstruo de diez mil cabezas, que hasta ahora ha sido el azote de los Pueblos Españoles, es el suplicio mas refinado que la cólera del Cielo ha permitido descargar sobre este desdichado Imperio.

Meditando sobre el modo efectivo de regenerar el carácter y las costumbres que la tiranía y la guerra nos han dado, me he sentido con la audacia de inventar un Poder Moral, sacado del fondo de la oscura antigüedad, y de aquellas olvidadas Leyes que mantuvieron, algun tiempo, la virtud entre los Griegos y Romanos. Bien puede ser tenido por un cándido delirio, mas no es imposible, y yo me lisonjeo que no desdeñareis enteramente un pensamiento que mejorado por la esperiencia y las luces, puede llegar á ser muy eficaz.

Horrorizado de la divergencia que ha reynado y debe reynar entre nosotros por el espíritu sutil que caracteriza al Gobierno Federativo, he sido arrastrado á rogaros para que adopteis el Centralismo y la reunion de todos los Estados de Venezuela en una República sola é indivisible. Esta medida, en mi opinion, urgente, vital, redentora, es de tal naturaleza que, sin ella, el fruto de nuestra regeneracion será la muerte.

Mi deber es, Legisladores, presentaros un quadro prolixo y fiel de mi Administracion Política, Civil y Militar, mas seria cansar demasiado vuestra importante atención, y privaros en este momento de un tiempo tan precioso como urgente. En consecuencia, los Secre-

tarios de Estado darán cuenta al Congreso de sus diferentes Departamentos exhibiendo al mismo tiempo los documentos y archivos que servirán de ilustración para tomar un exacto conocimiento del estado real y positivo de la República.

Yo no os hablaría de los actos mas notables de mi mando, si estos no incumbiesen á la mayoría de los Venezolanos. Se trata, Señor, de las resoluciones mas importantes de este último período. La atroz é impía esclavitud cubria con su negro manto la tierra de Venezuela, y nuestro Cielo se hallaba recargado de tempestuosas nubes que amenazaban un diluvio de fuego. Yo imploré la protección del Dios de la humanidad, y luego la Redención disipó las tempestades. La esclavitud rompió sus grillos y Venezuela se ha visto rodeada de nuevos hijos, de hijos agradecidos que han convertido los instrumentos de su cautiverio en armas de Libertad. Sí, los que ántes eran Esclavos, ya son Libres: los que ántes eran enemigos de una Madrastra, ya son Defensores de una Patria. Encareceros la justicia, la necesidad y la beneficencia de esta medida, es superfluo quando vosotros sabeis la Historia de los Helotas, de Espartaco y de Haytí: quando vosotros a sabeis que no se puede ser Libre y Esclavo á la vez, sino violando á la vez las Leyes naturales, las Leyes políticas y las Leyes civiles. Yo abandono á vuestra soberana decisión la reforma ó la revocación de todos mis Estatutos y Decretos; pero yo imploro la confirmación de la Libertad absoluta de los esclavos, como imploraría mi vida y la vida de la República.

Representaros la historia Militar de Venezuela sería recordaros la historia del heroísmo Republicano entre los Antiguos; sería deciros que Venezuela ha entrado en el gran quadro de los sacrificios hechos sobre el Altar de la Libertad. Nada ha podido llenar los nobles pechos de nuestros generosos guerreros, sino los honores sublimes que se tributan á los bienhechores del género humano. No combatiendo por el poder, ni por la fortuna, ni aun por la gloria, sino tan solo por la Libertad, títulos de Libertadores de la República son sus dignos galardones. Yo, pues, fundando una sociedad sagrada con

estos ínclitos varones, he instituido el orden de los Libertadores de Venezuela. -*Legisladores!* A vosotros pertenecen las facultades de conocer honores y condecoraciones: vuestro es el deber de ejercer este acto augusto de la gratitud nacional.

Hombres que se han desprendido de todos los gozes, de todos los bienes que ántes poseian como el producto de su virtud y talentos: hombres que han experimentado quanto es cruel en una guerra horrorosa, padeciendo las privaciones mas dolorosas y los tormentos mas acerbos; hombres tan beneméritos de la Patria, han debido llamar la atencion del Gobierno; en consecuencia he mandado recompensarlos con los bienes de la Nacion. Si he contraido para con el Pueblo alguna especie de mérito, pido á sus Representantes oigan mi súplica como el premio de mis débiles servicios. Que el Congreso ordene la distribucion de los Bienes Nacionales, conforme a la Ley que á nombre de la República he decretado á beneficio de los Militares Venezolanos.

Ya que por infinitos triunfos hemos logrado anonadar las huestes Españolas, desesperada la Corte de Madrid ha pretendido sorprender vanamente la conciencia de los magnánimos Soberanos que acaban de extirpar la usurpacion y la tiranía en Europa, y deben ser los protectores de la legitimidad y de la Justicia de la Causa Americana. Incapaz de alcanzar con sus armas nuestra sumision, recurre la España á su política insidiosa: no pudiendo vencernos ha querido emplear sus artes suspicaces. -Fernando se ha humillado hasta confesar que ha menester de la proteccion extranjera para retornarnos á su ignominioso yugo; á un yugo que todo poder es nulo para imponerlo! -Convencida Venezuela de poseer las fuerzas suficientes para repeler á sus opresores, ha pronunciado por el órgano del Gobierno su última voluntad de combatir hasta expirar, por defender su vida política, no solo contra España, sino contra todos los hombres, si todos los hombres se hubiesen degradado tanto, que abrazasen la defensa de un Gobierno devorador cuyos únicos móviles son una Espada exterminadora y las llamas de la Inquisicion. Un Gobierno

que ya no quiere dominios sino desiertos; Ciudades, sino ruinas; vasallos, sino tumbas. La Declaracion de la República de Venezuela es el Acta mas gloriosa, mas heroica, mas digna de un Pueblo Libre; es la que con mayor satisfaccion tengo el honor de ofrecer al Congreso ya sancionada por la expresion unánime del Pueblo Libre de Venezuela.

Desde la segunda época de la República nuestro Ejército carecía de elementos militares: siempre ha estado desarmado: siempre le han faltado municiones: siempre ha estado mal equipado. Ahora los Soldados Defensores de la Independencia no solamente están armados de la Justicia, sino también de la fuerza. Nuestras tropas pueden medirse con las mas selectas de Europa, ya que no hay desigualdad en los medios destructores. Tan grandes ventajas las debemos á la liberalidad sin límites de algunos generosos extrangeros que han visto gemir la humanidad y sucumbir la causa de la razon, y no la han visto tranquilos espectadores, sino que han volado con sus protectores auxilios, y han prestado á la República quanto ella necesitaba para hacer triunfar sus principios filantrópicos. Estos amigos de la humanidad son los genios custodios de la América, y á ellos somos deudores de un eterno reconocimiento, como igualmente de un cumplimiento religioso á las sagradas obligaciones que con ellos hemos contraído. La deuda Nacional, Legisladores, es el deposito de la fe, del honor y de la gratitud de Venezuela. Respetadla como la Arca Santa, que encierra no tanto los derechos de nuestros bienhechores, quanto la gloria de nuestra fidelidad. Perezcamos primero que quebrantar un empeño que ha salvado la Patria y la vida de sus hijos.

La reunion de Nueva Granada y Venezuela en un grande Estado ha sido el voto uniforme de los pueblos y Gobierno de estas Repúblicas. La suerte de la guerra ha verificado este enlace tan anhelado por todos los Colombianos; de hecho estamos incorporados. Estos pueblos hermanos ya os han confiado sus intereses, sus derechos, sus destinos. Al contemplar la reunion de esta inmensa comarca, mi alma se remonta á la eminencia que exige la perspectiva colo-

sal que ofrece un quadro tan asombroso. Volando por entre las próximas edades, mi imaginacion se fixa en los siglos futuros, y observando desde allá, con admiracion y pasmo la prosperidad, el esplendor, la vida que ha recibido esta vasta region, me siento arrebatado y me parece que ya la veo en el corazon del universo, extendiéndose sobre sus dilatadas costas entre esos océanos que la naturaleza había separado, y que nuestra Patria reúne con prolongados y anchurosos canales. Ya la veo servir de lazo, de centro, de emporio á la familia humana. Ya la veo enviando á todos los recintos de la tierra los tesoros que abrigan sus montañas de plata y de oro. Ya la veo distribuyendo por sus divinas plantas la salud y la vida á los hombres dolientes del antiguo universo. Ya la veo comunicando sus preciosos secretos á los sabios que ignoran quán superior es la suma de las luces, á la suma de las riquezas que le ha prodigado la naturaleza. Ya la veo sentada sobre el Trono de la Libertad, empuñando el cetro de la Justicia, coronada por la Gloria, mostrar al mundo antiguo la majestad del mundo moderno.

Dignaos, Legisladores, acoger con indulgencias la profesion de mi conciencia política, los últimos votos de mi corazon y los ruegos fervorosos que á nombre del pueblo me atrevo á dirigiros. Dignaos conceder á Venezuela un Gobierno eminentemente popular, eminentemente justo, eminentemente moral, que encadene la opresion, la anarquía y la culpa. Un Gobierno que haga reinar la inocencia, la humanidad y la paz. Un Gobierno que haga triunfar bajo el imperio de Leyes inexorables, la igualdad y la Libertad.

Señor, empezad vuestras funciones: yo he terminado las mías.(6)

(6) Texto Original tomado de: José Félix Blanco y Ramón Azpurua, *Documentos para la Historia de la Vida pública del Libertador*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1978, t. VI, pp. 584 – 598.

CONVOCATORIA AL CONGRESO DE PANAMÁ

(Lima, 7 de diciembre de 1824)

El nombre original de esta convocatoria fue «**Invitación que Bolívar dicta y dirige a todos los Gobiernos del Continente para la reunión de la Asamblea en el Istmo de Panamá**» El objetivo era convocar a todas las Repúblicas Hispanoamericanas a la reunión, que se celebró en la ciudad de Panamá del 22 de junio al 15 de julio de 1826. Una vez concluida la gesta de emancipación en América, se hacía necesaria la existencia de un congreso donde estuviesen representadas las antiguas colonias de España. La intención de este evento fue, afianzar la libertad alcanzada, la defensa de los intereses nacionales frente a las potencias que amenazaban con recuperar, sus dominios perdidos en América. Igualmente se buscaba, consolidar la amistad entre los nuevos Estados y fundamentar los sólidos principios de posición de los territorio liberados.

CONVOCATORIA AL CONGRESO DE PANAMÁ

Grande y buen amigo:

Después de quince años de sacrificios consagrados á la libertad de América, por obtener el sistema de garantías que, en paz y guerra sea el escudo de nuestro nuevo destino, es tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí á las Repúblicas americanas, antes colonias españolas, tengan una base fundamental que eternice; si es posible, la duracion de estos Gobiernos.

Entablar aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político, pertenece al ejercicio de una autoridad sublime que dirija la política de nuestros Gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios, y cuyo nombre solo calme nuestras tempestades. Tan respetable autoridad no puede existir sino en una Asamblea de Plenipotenciarios nombrados por cada una de nuestras Repúblicas, y reunidos bajo los auspicios de la victoria obtenida por nuestras armas contra el poder español.

Profundamente penetrado de estas ideas, invité en 1822, como Presidente de la República de Colombia, á los Gobiernos de Méjico, Perú, Chile y Buenos Aires, para que formásemos una Confederacion, y reuniéndose en el Istmo de Panamá ú otro punto elegible á pluralidad, una Asamblea de Plenipotenciarios de cada Estado “que nos sirviese de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete en los tratados públicos cuando ocurran dificultades, y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias”.

El Gobierno del Perú celebró en 6 de Junio de aquel año un tratado de alianza y confederacion con el Plenipotenciario de

Colombia; y por él quedaron ambas partes comprometidas á interponer sus buenos oficios con los Gobiernos de la América, ántes española, para que entrando todos en el mismo pacto, se verificase la reunión de la Asamblea general de los confederados. Igual tratado concluyó en Méjico, á 3 de Octubre de 1823, el Enviado Extraordinario de Colombia á aquel Estado, y hay fuertes razones para esperar que los otros Gobiernos se someterán al consejo de sus más altos intereses.

Diferir más tiempo la Asamblea general de los Plenipotenciarios de las Repúblicas que de hecho están ya confederadas, hasta que se verifique la accesion de los demás, sería privarnos de las ventajas que poduciria aquella Asamblea desde su instalacion. Estas ventajas se aumentan prodigiosamente, si se contempla el cuadro que nos ofrece el mundo político y muy particularmente el continente europeo.

La reunión de los Plenipotenciarios de Méjico, Colombia y el Perú se retardaría indefinidamente, si no se promoviese por una de las mismas partes contratantes; á ménos que se aguardase el resultado de una nueva y especial convención sobre el tiempo y lugar relativos á este grande objeto. Al considerar las dificultades y retardos por la distancia que nos separa, unidos á otros motivos solemnes que emanan del interes general, me determino á dar este paso con la mira de promover la reunion inmediata de nuestros Plenipotenciarios, miéntras los demás Gobiernos celebran los preliminares que existen ya entre nosotros sobre el nombramiento é incorporacion de sus Representantes.

Con respecto al tiempo de la instalacion de la Asamblea, me atrevo á pensar que ninguna dificultad puede oponerse á su realizacion en el término de seis meses, áun contando el dia de la fecha; y tambien me atrevo a lisonjear de que el ardiente deseo que anima á todos los americanos de exaltar el poder del Mundo de Colon, disminuirá las dificultades y demoras que exigen los

preparativos ministeriales, y la distancia que media entre las capitales de cada Estado y el punto central de reunion.

Parece que si el mundo hubiese de elegir su capital, el Istmo de Panamá seria señalado para este augusto destino, colocado, como está, en el centro del globo, viendo por una parte el Asia, y por la otra el Africa y la Europa. El Istmo de Panamá ha sido ofrecido por el Gobierno de Colombia para este fin, en los tratados existentes. El Istmo está á igual distancia de las extremidades; y por esta causa podría ser el lugar provisorio de la primera Asamblea de los confederados.

Difiriendo, por mi parte a estas consideraciones, me siento con una gran propension á mandar á Panamá los Diputados de esta República, apénas tenga el honor de recibir la ansiada respuesta de esta circular. Nada ciertamente podrá llenar tanto los ardientes votos de mi corazon, como la conformidad que espero de los Gobiernos confederados á realizar este augusto acto de la América.

Si V.E. no se digna adherir á él, preveo retardos y perjuicios inmensos, a tiempo que el movimiento del mundo lo acelera todo, pudiendo tambien acelerarlo en nuestro daño.

Tenidas las primeras conferencias entre los Plenipotenciarios, la residencia de la Asamblea, como sus atribuciones, pueden determinarse de un modo solemne por la pluralidad; y entónces todo se habrá alcanzado.

El día que nuestros Plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes, se fijará en la historia diplomática de América una época inmortal. Cuando, despues de cien siglos, la posteridad busque el origen de nuestro derecho público y recuerde los pactos que consolidaron su destino, registrarán con respecto los protocolos del Istmo. En él encontrarán el plan de las primeras alianzas, que trazará la

marcha de nuestras relaciones con el universo. ¿Qué será entonces el Istmo de Corinto comparado con el de Panamá?

Vuestro grande y buen amigo.

SIMON BOLIVAR

El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores,

José S. Carrion.

Lima, Diciembre 7 de 1824.

Esta circular se dirigió á los Gobiernos de Guatemala, Buenos Aires, Chile y Brasil, por el Consejo de Gobierno de Colombia en ausencia del Libertador. (7)

(7) Texto Original tomado de: José Félix Blanco y Ramón Azpurua, *Documentos para la Historia de la Vida pública del Libertador*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1978, t. IX, pp. 447 – 448.

PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE BOLIVIA

(Lima, 25 de Mayo de 1826)

Este proyecto fue presentado con el nombre de **«El Libertador de Colombia y Perú, y fundador de Bolivia, presenta al Congreso Constituyente de la República Boliviana un Proyecto de Constitución»**. Una vez lograda la independencia del Alto Perú, Bolívar autorizó al Mariscal Antonio José de Sucre para desarrollar una doble misión. La primera, lograr la liberación militar. La segunda era organizar políticamente la provincia. Después de largos debates y consultas, una asamblea de diputados del Alto Perú proclamó el 6 de agosto de 1825 su independencia. La Asamblea bautizó a la nueva nación con el nombre de Bolivia en homenaje al libertador. Fue nombrado presidente y el Congreso le pidió que redactara una Constitución. El 25 de mayo de 1826 Bolívar le envió un mensaje al Congreso de Bolivia, además del proyecto de Constitución, la cual fue aprobada por el Congreso, sin mayores modificaciones, en el mes de junio del mismo año.

PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE BOLIVIA

Legisladores!

Al ofreceros el proyecto de Constitución para Bolivia, me siento sobrecogido de confusión y timidez porque estoy persuadido de mi incapacidad para hacer leyes.

Cuando yo considero que la sabiduría de todos los siglos no es suficiente para componer una ley fundamental que sea perfecta y que el mas esclarecido legislador es la causa inmediata de la infelicidad humana, y la burla, por decirlo así, de su ministerio divino, ¿qué deberé deciros del soldado que, nacido entre esclavos y sepultado en los desiertos de su patria, no ha visto mas que cautivos con cadenas y compañeros con armas para romperlas? ¡Yo Legislador! Vuestro engaño y mi compromiso se arrebatan la preferencia: no sé quien padezca mas en este horrible conflicto; si vosotros por los males que debéis temer de las leyes que me habeis pedido, ó yo del oprobio á que me condenais por vuestra confianza.

He recogido todas mis fuerzas para exponeros mis opiniones sobre el modo de manejar hombres libres, por los principios adoptados entre los pueblos cultos, aunque las lecciones de la experiencia solo muestran largos períodos de desastres, interrumpidos por relámpagos de ventura. ¿Qué guías podremos seguir á la sombra de tan tenebrosos ejemplos?

Legisladores ¡ Vuestro deber os llama á resistir el choque de dos monstruosos enemigos que recíprocamente se combaten, y ámbos os atacarán á la vez: *la tiranía y la anarquía* forman un inmenso océano de opresión, que rodea á una pequeña isla de libertad,

embatida perpetuamente por la violencia de las olas y de los huracanes que la arrastran sin cesar á sumergirla. Mirad el mar que vais á surcar con una frágil barca, cuyo piloto es tan inexperto.

El proyecto de Constitución para Bolivia está dividido en cuatro poderes políticos; habiendo añadido uno mas, sin complicar por esto la división clásica de cada uno de los otros. El Electoral ha recibido facultades que no le estaban señaladas en otros Gobiernos que se estiman entre los mas liberales. Estas atribuciones se acercan en gran manera á las del sistema federal. Me ha parecido no solo conveniente y útil, sino tambien fácil, conceder á los Representantes inmediatos del pueblo los privilegios que mas pueden desear los ciudadanos de cada Departamento, Provincia y Canton. Ningun objeto es mas importante para un ciudadano que la elección de sus legisladores, magistrados, jueces y pastores. Los Colegios electorales de cada provincia representan las necesidades y los intereses de ellas, y sirven para quejarse de las infracciones de las leyes y de los abusos de los magistrados. Me atreveria á decir con alguna exactitud que esta representación participa de los derechos de que gozan los gobiernos particulares de los Estados federados. De este modo se ha puesto nuevo peso á la balanza contra el Ejecutivo; y el Gobierno ha adquirido mas garantías, mas popularidad y nuevos títulos, para que sobresalga entre los mas democráticos.

Cada diez ciudadanos nombran un Elector; con lo que se encuentra la nación representada por el décimo de sus ciudadanos. No se exigen sino capacidades, ni se necesita de poseer bienes, para representar la augusta funcion del Soberano; mas debe saber escribir sus votaciones, firmar su nombre, y leer las leyes. Ha de profesar una ciencia, ó un arte que le asegure un alimento honesto. No se le ponen otras exclusiones que las del vicio, de la ociosidad y de la ignorancia absoluta. Saber y honradez, no dinero, requiere el ejercicio del Poder público.

El Cuerpo legislativo tiene una composición que lo hace necesariamente armonioso entre sus partes: no se hallará siempre dividido por falta de un juez árbitro, como sucede donde no hay mas que dos Cámaras. Habiendo aquí tres, la discordia entre dos queda resuelta por la tercera; y la cuestion examinada por dos partes contendientes, y un imparcial que la juzga: de este modo ninguna ley útil queda sin efecto, ó por lo ménos, la habrán visto una, dos ó tres veces ántes de sufrir la negativa. En todos los negocios entre dos contrarios se nombra un tercero para decidir, y ¿no sería absurdo que en los intereses mas graves de la sociedad se desdeñara esta providencia dictada por una necesidad imperiosa? Así las Cámaras guardarán entre sí aquellas consideraciones que son indispensables para conservar la union del todo, que debe deliberar en el silencio de las pasiones y con la calma de la sabiduría. Los Congresos modernos, me dirán, se han compuesto de solas dos secciones. Es porque en Inglaterra, que ha servido de modelo, la nobleza y el pueblo debian representarse en dos Cámaras; y si en Norte América se hizo lo mismo sin haber nobleza, puede suponerse que la costumbre de estar bajo el Gobierno inglés le inspiró esta imitación. El hecho es, pues, que dos cuerpos deliberantes deben combatir perpetuamente; y por esto *Sieyes* no queria mas que uno. Clásico absurdo.

La primera Cámara es de Tribunos y goza de la atribución de iniciar las leyes erlativas á Hacienda, Paz y Guerra. Ella tiene la inspeccion inmediata de los ramos que el Ejecutivo administra con ménos intervencióndel Legislativo.

Los Senadores forman los Códigos y Reglamentos eclesiásticos y velan sobre los Tribunales y el Culto. Toca al Senado escoger los Prefectos, los Jueces del distrito, Gobernadores, Corregidores, y todos los subalternos del Departamento de Justicia. Propone á la Cámara de Censores los miembros del Tribunal Supremo, los Arzobispos, Obispos, Dignidades y Canónigos. Del resorte del Senado es cuanto pertenece á la Religión y á las leyes.

Los Censores ejercen una potestad política y moral que tiene alguna semejanza con la del Areópago de Atenas, y de los Censores de Roma. Serán ellos los fiscales contra el Gobierno para celar si la Constitución y los Tratados públicos se observan con religión. He puesto bajo su egida el *juicio nacional* que debe decidir de la buena ó mala administración del Ejecutivo.

Son los Censores los que protejen la moral, las ciencias, las artes, la instrucción y la imprenta. La mas terrible como la mas augusta funcion pertenece á los Censores. Condenan á oprobio eterno á los usurpadores de la autoridad soberana y á los insignes criminales. Conceden honores públicos á los servicios y á las virtudes de los ciudadanos ilustres. El *fiel* de la gloria se ha puesto en sus manos: por lo mismo, los Censores deben gozar de una inocencia intacta y de una vida sin mancha. Si delinquen, serán acusados por faltas leves. A estos sacerdotes de las leyes he confiado la conservación de nuestras sagradas tablas, porque son ellos los que deben clamar contra sus profanadores.

El Presidente de la República viene á ser en nuestra Constitución, como el Sol que firme en su centro da vida al Universo. Esta suprema autoridad debe ser perpetua; porque en los sistemas sin gerarquías, se necesita, mas que en otros, un punto fijo alrededor del cual giren los Magistrados y los ciudadanos, los hombres y las cosas. *Dadme un punto fijo*, decia un antiguo, *y moveré el mundo*. Para Bolivia este punto es el Presidente vitalicio. En él estriba todo nuestro orden, sin tener por esto accion. Le han cortado la cabeza para que nadie tema sus intenciones y le han ligado las manos para que á nadie dañe.

El Presidente de Bolivia participa de las facultades del Ejecutivo Americano, pero con restricciones favorables al pueblo. Su duración es la de los Presidentes de haití. Yo he tomado para Bolivia el Ejecutivo de la República mas democrática del mundo.

La isla de Haití, (permítaseme esta digresión) se hallaba en insurrección permanentemente: después de haber experimentado el imperio, el reino, la república, todos los gobiernos conocidos y algunos más, se vió forzada á ocurrir al ilustre Petion para que la salvara. Confiaron en él, y los destinos de Haití no vacilaron más. Nombrado Petion Presidente vitalicio con facultades para elegir el sucesor, ni la muerte de este grande hombre, ni la sucesión del nuevo Presidente, han causado el menor peligro en el Estado: todo ha marchado bajo el digno Boyer en la calma de un reino legítimo. Prueba triunfante de que *un Presidente vitalicio con derecho para elegir el sucesor*, es la inspiración más sublime en el orden republicano.

El Presidente de Bolivia será menos peligroso que el de Haití, por el modo de sucesión que es más seguro para el bien del Estado. Además, el Presidente de Bolivia está privado de todas las influencias: no nombra los Magistrados, los Jueces, ni las Dignidades eclesiásticas, por pequeñas que sean. Esta disminución de poder no la sufrido todavía ningún Gobierno bien constituido: ella añade trabas sobre trabas á la autoridad de un jefe que hallará siempre á todo el pueblo dominado por los que ejercen las funciones más importantes de la sociedad. Los Sacerdotes mandan en las conciencias, los Jueces en la propiedad, el honor y la vida; y los Magistrados en todos los actos públicos. No debiendo estos sino al pueblo sus dignidades, su gloria y su fortuna, no puede el Presidente esperar complicarlos en sus miras ambiciosas. Si á esta consideración se agregan las que naturalmente nacen de las oposiciones generales que encuentra un Gobierno democrático e todos los momentos de su administración, parece que hay derecho para estar cierto de que la usurpación del Poder público dista más de este Gobierno que de los otros.

Legisladores! La libertad de hoy más será indestructible en América. Véase la naturaleza salvaje de este continente, que expelle por sí sola el orden monárquico: los desiertos convidan á la independencia. Aquí no hay grandes nobles, grandes eclesiásticos: nues-

tras riquezas eran casi nulas, y en el día lo son todavía mas. Aunque la iglesia goza de influencia, está lejos de aspirar al dominio, satisfecha con su conservación. Sin estos apoyos los tiranos no son permanentes; y si algunos ambiciosos se empeñan en levantar imperios, Dessalines, Cristóbal, Iturbide, les dicen lo que deben esperar. No hay poder mas difícil de mantener que el de un Príncipe nuevo. Bonaparte, vencedor de todos los ejércitos, no logró triunfar de esta regla, mas fuerte que los imperios. Y si el gran Napoleón no consiguió mantenerse contra la liga de los republicanos y de los aristócratas, ¿quién alcanzará, en América, fundar monarquías, en un suelo encendido con las brillantes llamas de la libertad y que devora las tablas que se le ponen para elevar esos cadalsos regios? No, *Legisladores*: no temais á los pretendientes á coronas: ellas serán para sus cabezas la espada pendiente sobre Dionisio. Los Príncipes flamantes que se obsequen hasta construir tronos encima de los escombros de la libertad, erigirán túmulos á sus cenizas, que digan á los siglos futuros *cómo prefirieron su fatua ambicion á la libertad y á la gloria.*

Los límites constitucionales del Presidente de Bolivia, son los mas estrechos que se conocen: apenas nombra los empleados de Hacienda, Paz y Guerra: manda el ejército. He aquí sus funciones. La administración pertenece toda al Ministerio responsable á los Censores, y sujeta á la vigilancia celosa de todos los Legisladores, Jueces y Ciudadanos. Los aduanistas y los soldados, agentes únicos de este Ministerio, no son á la verdad, los mas adecuados para captarle la aura popular; por consiguiente su influencia será casi nula.

El Vice-presidente es el magistrado mas encadenado que ha servido el mando: obedece juntamente al Legislativo y al Ejecutivo de un gobierno republicano. Del primero recibe las leyes; del segundo las órdenes: y entre estas dos barreras ha de marchar por un camino angustiado y flanqueado de precipicios. A pesar de tantos inconvenientes, es preferible gobernar de este modo, que con imperio absoluto. Las trabas constitucionales ensanchan una conciencia política y le dan firme esperanza de encontrar el fanal

que la guie entre los escollos que la rodean: ellas sirven de apoyo contra los empujes de nuestras pasiones, concertadas con los intereses ajenos.

En el gobierno de los Estados Unidos se ha observado últimamente la práctica de nombrar al primer Ministro para suceder al Presidente. Nada es tan conveniente, en una República, como este método: reúne la ventaja de poner á la cabeza de la administración un sugeto experimentado en el manejo del Estado. Cuando entra á ejercer sus funciones, va formado, y lleva consigo la aureola de la popularidad, y una práctica consumada. Me he apoderado de esta idea, y la he establecido como ley.

El Presidente de la República nombra al Vice-presidente, para que administre el Estado, y lo suceda en el mando. Por esta providencia se evitan las elecciones, que producen el grande azote de las Repúblicas, la anarquía, que es el lujo de la tiranía y el peligro mas inmediato y mas terrible de los gobiernos populares. Ved de qué modo sucede como en los reinos legítimos, la tremenda crisis de las Repúblicas.

El Vice-presidente debe ser el hombre mas puro: la razon es, que si el primer Magistrado no elige un ciudadano muy recto, debe temerle como á enemigo encarnizado y sospechar hasta de sus secretas ambiciones. Este Vice-presidente ha de esforzarse á merecer por sus buenos servicios el crédito que necesita para desempeñar las mas altas funciones y esperar la gran recompensa nacional, el mando supremo. El Cuerpo Legislativo y el pueblo exigirán capacidades y talentos de parte de este magistrado y le pedirán una ciega obediencia á las leyes de la libertad.

Siendo la herencia la que perpetúa el régimen monárquico, y lo hace casi general en el mundo ¡cuánto mas útil no es el método que acabo de proponer para la sucesión del Vice-presidente! Qué fueran los príncipes hereditarios elegidos por el mérito y no por la

suerte; y que en lugar de quedarse en la inaccion y en la ignorancia se pusiesen á la cabeza de la administración, serian sin duda monarcas mas esclarecidos y harian la dicha de los pueblos. Sí, Legisladores, la monarquía que gobierna la tierra, ha obtenido sus títulos de aprobación de la *herencia* que la hace estable, y de la *unidad* que la hace fuerte. Por esto, aunque un príncipe soberano es un niño mimado, enclaustrado en su palacio, educado por la adulación y conducido por todas las pasiones; este príncipe que me atrevería á llamar la ironía del hombre manda al género humano, porque conserva el órden de las cosas y la subordinación entre los ciudadanos, con un poder firme y una accion constante. Considerad, Legisladores, que estas grandes ventajas se reunen en el *Presidente vitalicio y Vice-presidente hereditario*.

El Poder Judicial que propongo goza de una independencia absoluta: en ninguna parte tiene tanta. El pueblo presenta los candidatos, y el Legislativo escoje los individuos que han de componer los tribunales. Si el Poder Judicial no emana de este origen, es imposible que conserve en toda su pureza la salvaguardia de los derechos individuales. Estos derechos, Legisladores, son los que constituyen la libertad, la igualdad, la seguridad, todas las garantías del órden social. La verdadera Constitucion liberal está en los códigos civiles y criminales y la mas terrible tiranía la ejercen los tribunales por el tremendo instrumento de las leyes. De ordinario el Ejecutivo no es mas que el depositario de la cosa pública; pero los tribunales son los árbitros de las cosas propias, de las cosas de los individuos. El Poder Judicial contiene la medida del bien ó del mal de los ciudadanos; y si hay libertad, si hay justicia en la República, son distribuidas por este Poder. Poco importa á veces la organización política con tal que la civil sea perfecta; que las leyes se cumplan religiosamente y se tengan por inexorables como el destino.

Era de esperarse, conforme á las ideas del dia, que prohibiésemos el uso del tormento, de las confesiones; y que cortásemos la prolongación de los pleitos en el intrincado laberinto de las apelaciones.

El territorio de la República se gobierna por Prefectos, Gobernadores, Corregidores, Jueces de Paz y Alcaldes. No he podido entrar en el régimen interior y facultades de estas jurisdicciones; es mi deber, sin embargo, recomendar al Congreso, los reglamentos concernientes al servicio de los departamentos y provincias, Tened presente, Legisladores, que las naciones se componen de ciudades y de aldeas; y que del bienestar de estas se forma la felicidad del Estado. Nunca prestareis demasiado vuestra atención al buen régimen de los departamentos. Este punto es de predilección en la ciencia legislativa y no obstante es hartamente desdeñado.

He dividido la fuerza armada en cuatro partes: ejércitos de línea, escuadra, milicia nacional y resguardo militar. El destino del ejército es guarnecer la frontera. ¡Dios nos preserve de que vuelva sus armas contra los ciudadanos! Basta la milicia nacional para conservar el orden interno. Bolivia no posee grandes costas, y por lo mismo es inútil la marina: debemos, á pesar de esto, obtener algún día uno y otro. El resguardo militar es preferible por todos respectos al de guardas: un servicio semejante es mas inmoral que superfluo: por lo tanto interesa á la República guarnecer sus fronteras con tropas de líneas y tropas de resguardo contra la guerra del fraude.

He pensado que la Constitución de Bolivia debiera reformarse por períodos según lo exige el movimiento del mundo moral. Los trámites de la reforma se han señalado en los términos que he juzgado propios del caso.

La responsabilidad de los empleados se ordena en la Constitución Boliviana del modo mas efectivo. Sin responsabilidad, sin represión, el Estado es un caos. Me atrevo á instar con encarecimiento á los Legisladores, para que dicten leyes fuertes y terminantes sobre esta importante materia. Todos hablan de responsabilidad; pero ella se queda en los labios. No hay responsabilidad, Legisladores: los Magistrados, Jueces y Empleados abusan de sus facultades,

porque no se contiene con rigor á los agentes de la administración, siendo entretanto los ciudadanos víctimas de este abuso. Recomendará yo una ley que prescribiera un método de responsabilidad anual para cada empleado.

Las garantías mas perfectas se han establecido: la *libertad civil* es la verdadera libertad; las demas son nominales, ó de poca influencia con respecto á los ciudadanos. Se ha escudado la seguridad personal, que es el fin de la sociedad, y de la cual emanan las demas. En cuanto á la *propiedad*, ella depende del código civil que vuestra sabiduría debiera componer luego, para la dicha de nuestros conciudadanos. He conservado intacta la ley de las leyes, la *igualdad*: sin ella perecen todas las libertades, todos los derechos. A ella debemos hacer los sacrificios. A sus piés he puesto, cubierta de humillación, á la infame esclavitud.

Legisladores: la infracción de todas las leyes es la esclavitud: la que la consagrara sería la mas sacrílega. ¿Qué derecho se alegaria para su conservacion? Mírese este delito por todos aspectos, y no me persuado que haya un solo Boliviano tan depravado, que pretenda legitimar la mas insigne violacion de la dignidad humana. ¡Un hombre poseido por otro! ¡Un hombre propiedad! ¡Una imagen de Dios puesta al yugo como el bruto! Dígasenos, ¿dónde están los títulos de los usurpadores del hombre? La Guinea nos los ha mandado, pues el Africa devastada por el fratricidio, no ofrece mas que crímenes. Trasplantadas aquí las reliquias de aquellas tribus africanas, ¿qué ley ó potestad será capaz de sancionar el dominio sobre estas víctimas? Trasmitir, prorogar, eternizar este crimen mezclado de suplicios, es el ultrage mas chocante. Fundar un principio de posesion sobre la mas feroz delincuencia no podria concebirse sin el trastorno de los elementos del derecho, y sin la perversion mas absoluta de las nociones del deber. Nadie puede romper el santo dogma de la igualdad. Y ¿habrá esclavitud donde reina la igualdad? Tales contradicciones formarian mas bien el vituperio de nuestra razon que el de nuestra justicia: seriamos reputados por mas dementes que

usurpadores. Si no hubiera un Dios protector de la libertad y de la inocencia, prefiriera la suerte de un leon generoso, dominando en los desiertos y en los bosques, á la de un cautivo al servicio de un infame tirano que, cómplice de sus crímenes, provocara la cólera del Cielo. Pero no: Dios ha destinado al hombre á la libertad: él lo proteje para que ejerza la celeste funcion del *albedrío*.

Legisladores! Haré mencion de un artículo que, según mi conciencia, he debido omitir. En una Constitucion política no debe prescribirse una profesion religiosa; porque según las mejores doctrinas sobre las leyes fundamentales, estas son las garantías de los derechos políticos y civiles: y como la religion no toca á ninguno de estos derechos, es de naturaleza indefinible en el orden social y pertenece á la moral intelectual. La Religion gobierna al hombre en la casa, en el gabinete, dentro de sí mismo: solo ella tiene derecho de examinar su conciencia íntima. Las leyes, por el contrario, miran la superficie de las cosas: no gobiernan sino fuera de la casa del ciudadano. Aplicando estas consideraciones, ¿podrá un Estado regir la conciencia de los súbditos, velar sobre el cumplimiento de las leyes religiosas, y dar el premio ó el castigo, cuando los tribunales están en el Cielo, y cuando Dios es el juez? La Inquisicion solamente seria capaz de reemplazarlos en este mundo. ¿Volverá la Inquisición con sus teas incendiarias?

La religion es la ley de la conciencia. Toda ley sobre ella la anula, porque imponiendo la necesidad al deber, quita el mérito á la fé, que es la base de la religion. Los preceptos y los dogmas sagrados son útiles, luminosos y de evidencias metafísica; todos debemos profesarlos, mas este deber es moral, no político. Por otro lado, ¿cuáles son los derechos del hombre hacia la religion? Estos están en el Cielo; allá el Tribunal recompensa el mérito y hace justicia según el código que ha dictado el Legislador. Siendo todo esto de jurisdiccion divina, me parece á primera vista sacrílego y profano mezclar nuestras ordenanzas con los mandamientos del Señor. Prescribir, pues, la religion, no toca al Legislador; por-

que este debe señalar penas á las infracciones de las leyes, para que no sean meros consejos. No habiendo castigos temporales, ni jueces que los apliquen, la ley deja de ser ley.

El desarrollo moral del hombre es la primera intencion del Legislador: luego que este desarrollo llega á lograrse, el hombre apoya su moral en las verdades relevadas, y profesa de hecho la Religion, que es tanto más eficaz, cuanto que la ha adquirido por investigaciones propias. Además, los padres de familia no pueden descuidar el deber religioso hácia sus hijos. Los Pastores espirituales están obligados á enseñar la ciencia del Cielo: el ejemplo de los verdaderos discípulos de Jesús es el maestro más elocuente de su divina moral; pero la moral no se manda, ni el que manda es maestro, ni la fuerza debe emplearse en dar consejos. Dios y sus ministros son las autoridades de la religion que obra por medios y órganos exclusivamente espirituales; pero de ningun modo el Cuerpo Nacional que dirige el poder público á objetos puramente temporales.

Legisladores: al ver ya proclamada la nueva Nacion Boliviana, ¡cuán generosas y sublimes consideraciones no deberán elevar vuestras almas! La entrada de un nuevo Estado en la sociedad de los demas es un motivo de júbilo para el género humano, porque se aumenta la gran familia de los pueblos. ¡Cuál, pues, debe ser el de sus fundadores! Y el mío!!!, viéndome igualado con el más célebre de los antiguos, el Padre de la Ciudad Eterna! Esta gloria pertenece de derecho á los Creadores de las Naciones, que, siendo sus primeros bienhechores, han debido recibir recompensas inmortales; mas la mia, además de inmortal, tiene el mérito de gratuita por no merecida. ¿Dónde está la República, dónde la ciudad que yo he fundado? Vuestra munificencia, dedicándome una nacion, se ha adelantado á todos mis servicios y es infinitamente superior á cuantos bienes pueden hacerlos los hombres. Mi desesperacion se aumenta al contemplar la inmensidad de vuestro premio, porque despues de haber agotado los talentos, las virtudes, el génio mismo del más grande de los héroes, todavia

sería yo indigno de mercer el nombre que habeis querido tomar ¡el mio!!! ¡Hablaré yo de gratitud, cuando ella no alcanzará jamás á expresar ni débilmente lo que experimento por vuestra bondad que, como la de Dios, pasa todos los límites! Sí: solo Dios tenia potestad para llamar esa tierra Bolivia...¿Qué quiere decir Bolivia? Un amor desenfrenado de libertad que, al recibirla vuestro arrobo, no vió nada que fuera igual á su valor. No hallando vuestra embriaguez una demostracion adecuada á la vehemencia de sus sentimientos, arrancó vuestro nombre, y dio el mio á todas vuestras generaciones. Esto, que es inaudito en la historia de los siglos, lo es aun más en la de los desprendimientos sublimes. Tal rasgo mostrará á los tiempos que están en el pensamiento del Eterno, lo que anhelábais la posesion de vuestros derechos, que es la posesion de ejercer las virtudes políticas, de adquirir los talentos luminosos, y el goce de ser hombre. Este rasgo, repito, probará que vosotros érais acreedores á obtener la gran bendicion del Cielo, la *Soberanía del pueblo*, única autoridad legítima de las naciones.

Legisladores: felices vosotros que presidis los destinos de una República que ha nacido coronada con los laureles de Ayacucho, y que debe perpetuar sus existencia dichosa bajo las leyes que dicte vuestra sabiduría, en la calma que ha dejado la tempestad de la guerra.

Lima, á 25 de Mayo de 1826.

SIMON BOLIVAR.

(7) Texto Original tomado de: José Félix Blanco y Ramón Azpurua, *Documentos para la Historia de la Vida pública del Libertador*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1978, t. IX, pp. 342 – 347.

CONVENCIÓN DE OCAÑA

(Santa Fe de Bogotá, 29 de febrero de 1828)

Eran años difíciles para la unión grancolombiana. La posible desintegración estaba presente. Sin embargo el Libertador, consiente de los grandes problemas nacionales lanza su mensaje de Unión. Esta acción fue conocida como «**Mensaje del Libertador a la Gran Convención**». Los elementos negativos de la integración, hacían necesaria una reforma de la constitución de 1821. Con este objetivo se realizó la Convención de Ocaña entre el 9 de abril y el 10 de junio de 1828. En esta Convención Nacional, se buscaba orientar un destino hacia nuevos rumbos político-administrativos. A pesar de los esfuerzos realizados por Bolívar, la Convención fracasó y se abrió el camino hacia la dictadura, la crisis y la desintegración de Colombia; el gran sueño político del Libertador Simón Bolívar.

CONVENCIÓN DE OCAÑA

Conciudadanos:

Os congratulo por la honra que habeis merecido de la Nacion confiándoos sus altos destinos. Al representar la legitimidad de Colombia os hallais revestidos de los poderes mas sublimes. Tambien participo yo de la mayor ventura devolviéndoos la autoridad que se habia depositado en mis cansadas manos: tocan á los queridos del pueblo las atribuciones soberanas, los derechos supremos, como Delegados del omnipotente augusto de quien soi súbdito y soldado. ¿ En qué potestad mas eminente depondría yo el baston de Presidente, y la espada de General ?. Disponed libremente de estos símbolos de mando y de gloria en beneficio de la causa popular, sin atender á consideraciones personales que os impidieran una reforma perfecta.

Constituido por mis deberes á manifestaros la situación de la República, tendré el dolor de ofreceros el cuadro de sus aflicciones. No juzgueis que los colores que empleo los ha encendido la exajeracion, ni que han salido de la tenebrosa mansion de los misterios: yo los he copiado á la luz del escándalo: su conjunto puede pareceros ideal; pero si lo fuera, ¿ Colombia os llamara ?.

Los quebrantos de la patria han empezado desde luego á remediarse ya que, congregados los escojidos, se disponen á examinarlos. Vuestra empresa, en verdad, es tan difícil como gloriosa; y aunque algo se han disminuido los obstáculos con la fortuna de poderosos presentar á Colombia unida y dócil á vuestra voz, he de deciros que no debemos esta inapreciable ventaja sino á las esperanzas libradas en la Convencion: esperanzas que os muestran la confianza nacional y el peso que os abrumba.

Os bastará recorrer nuestra historia para descubrir las causas de nuestra decadencia. Colombia que, supo darse vida, se halla exánime. Identificada ántes con la causa pública, no estima ahora su deber como la única regla de la salud. Los mismos que durante la lucha se contentaron con su pobreza y que no adeudaban al extranjero tres millones, para mantener la paz han tenido que cargarse de deudas vergonzosas por sus consecuencias. Colombia, que la frente de las huestes opresoras respiraba solo pundonor y virtud, padece, como insensible, el descrédito nacional. Colombia que no pensaba sino en sacrificios dolorosos, en servicios eminentes, se ocupa de sus derechos y no de sus deberes. Habria perecido la Nacion si un resto de espíritu público no la hubiese impelido á clamar el remedio y detenido al borde del sepulcro. Solamente un peligro horroroso nos haria intentar la alteracion de las leyes fundamentales; solo este peligro se habria hecho superior á la pasión que profesábamos á instituciones propias y legítimas, cuyas bases nos habian procurado la descada emancipacion.

Nada añadiría á este funesto bosquejo, si el puesto que ocupo no me forzara á dar cuenta á la Nacion de los inconvenientes prácticos de sus leyes. Se que no puedo hacerlo sin exponerme á siniestras interpretaciones, y que á traves de mis palabras se leerán pensamientos ambiciosos: mas yo, que no he rehusado á Colombia consagrarle mi vida y mi reputacion, me conceptúo á este último sacrificio.

Debo decirlo: nuestro Gobierno está esencialmente mal constituido. Sin considerar que acabábamos de lanzar la coyunda, nos dejámos deslumbrar por aspiraciones superiores á las que la historia de todas las edades manifiesta incompatibles con la humana naturaleza. Otras veces hemos equivocado los medios y atribuido el mal suceso á no habernos acercado bastante á la engañosa guía que nos extraviaba, desoyendo á los que pretendian seguir el orden de las cosas, y comparar entre sí las diversas partes de nuestra Constitucion, y toda ella con nuestra educacion, costumbres é inexperiencia para que no nos precipitáramos en un mar proceloso.

Nuestros diversos poderes no están distribuidos cual lo requieren la forma social y el bien de los ciudadanos. Hemos hecho del Legislativo solo el Cuerpo soberano, en lugar de que no debía ser mas que un miembro de este soberano; le hemos sometido el Ejecutivo, y dado mucha más parte en la administracion general, que la que el interes legítimo permite. Por colmo de desacierto, se ha puesto toda la fuerza en la voluntad, y toda la franqueza en el movimiento y la accion del Cuerpo social.

El derecho de presentar proyectos de ley se ha dejado exclusivamente al Legislativo, que por su naturaleza está léjos de conocer la realidad del Gobierno y es puramente teórico.

El arbitrio de objetar las leyes, concedido al Ejecutivo, es tanto más ineficaz, cuanto que se ofende la delicadeza del Congreso con la contradiccion. Este puede insistir victoriosamente hasta con el voto de la quinta ó menos de la quinta parte de sus miembros; lo que no deja medio de eludir el mal.

Prohibida la libre entrada á los Secretarios del Despacho en nuestras Cámaras, para explicar ó dar cuenta de los motivos del Gobierno, no queda ni este recurso que adoptar para esclarecer al Legislativo en los casos de objetarse algun acuerdo. Mucho habría podido evitarse requiriendo determinado lapso de tiempo, ó un número proporcional de votos, considerablemente mayor que el que ahora se exige para insistir en las leyes objetadas por el Ejecutivo.

Obsérvese que nuestro ya tan abultado Código, en vez de conducir á la felicidad, ofrece obstáculos á sus progresos. Parecen nuestras leyes hechas del acaso: carecen de conjunto, de método, de clasificacion y de idioma legal. Son opuestas entre sí, confusas, á veces innecesarias, y aún contrarias á sus fines. No falta ejemplo de haberse hecho indispensable contener con disposiciones rigurosas vicios destructores y que se generalizaban: la ley, pues,

hecha al intento, ha resultado mucho menos adecuada que las antiguas, amparando indirectamente los vicios que se procuraban evitar.

Por aproximarnos á lo perfecto, adoptamos por base de representacion una escala que nuestra capacidad no admite todavía. Prodigándose esta augusta funcion se ha degradado, y ha llegado á parecer, en algunas provincias, indiferente y hasta poco honroso representar al pueblo. De esto ha emanado, en parte, el descrédito en que han caido las leyes; y leyes despreciadas ¿ qué felicidad producirán ?.

El Ejecutivo de Colombia no es el igual del Legislativo, ni el jefe del Judicial: viene á ser un brazo débil del Poder Supremo, de que no participa en la totalidad que le corresponde, porque el Congreso se ingiere en sus funciones naturales sobre lo administrativo, judicial, eclesiástico y militar. El Gobierno que debiera ser la fuente y el motor de la fuerza pública, tiene que buscarla fuera de sus propios recursos, y que apoyarse en otros que le debieran estar sometidos. Toca esencialmente al Gobierno ser el centro y la mansion de la fuerza, sin que el origen del movimiento le corresponda. Habiéndosele privado de su propia naturaleza, sucumbe en un letargo que se hace funesto para los ciudadanos y que arrastra consigo la ruina de las instituciones.

No están reducidos á éstos los vicios de la Constitucion con respecto al Ejecutivo. Rivaliza en entidad con los mencionados, la falta de responsabilidad de los Secretarios del Despacho. Haciéndola pesar exclusivamente sobre el jefe de la administracion cuanto es posible la armonía y el sistema entre las partes; y se disminuyen igualmente los garantes de la observancia de la ley. Habrá más celo en su ejecucion cuando con la responsabilidad moral obre en los Ministerios, la que se les imponga. Habrá entónces más poderosos estímulos para propender al bien. El castigo que por desgracia se llegara á merecer, no seria el gérmen de mayores males, la causa de trastornos

considerables y el origen de las revoluciones. La responsabilidad en el escogido del pueblo será siempre ilusoria, á no ser que voluntariamente se someta á ella, ó que contra toda probabilidad carezca de medios para sobreponerse á la ley. Nunca, por otro lado, puede hacerse efectiva esta responsabilidad no hallándose determinados los casos en que se incurre, ni definida la expiación.

Todos observan con asombro el contraste que presenta el Ejecutivo, llevando en sí una superabundancia de fuerza al lado de una extrema flaqueza. No ha podido repeler la invasión exterior ó contener los conatos sediciosos, sino revestido de la dictadura. La Constitución misma, convencida de su propia falta, se ha excedido en suplir con profusión las atribuciones que le había economizado con avaricia. De suerte que el Gobierno de Colombia es una fuente mezquina de salud, ó un torrente devastador.

No se ha visto en nación alguna entronizada á tanta altura la facultad de juzgar como en Colombia. Considerándose el modo con que están constituidos entre nosotros los poderes, no puede decirse que las funciones del cuerpo político de una Nación se reduce á querer y á ejecutar su voluntad. Se aumentó un tercer agente supremo, como si la facultad de decidir las leyes que convengan á los casos, no fuese la principal incumbencia de la ejecución. Para que no influyese indebidamente en los encargados de decirlo, los dejaron del todo inconexos con el Ejecutivo, de que son, por su naturaleza, parte integrante; y á pesar de que se encargó á éste velar de continuo en la pronta y cumplida administración de justicia, se le cometió el encargo sin proveerle de medios para descubrir cuándo fuese oportuna su intervención, ni declararle hasta qué punto pudiese extenderse. Aún la facultad de elegir, entre personas aptas, se le ha coartado.

No satisfechos con esta exaltación, hemos dado por leyes posteriores á los tribunales civiles una absoluta supremacía en los juicios militares contra la práctica uniforme de los siglos, derogatoria de la autoridad que la Constitución atribuye al Presidente, y destruc-

tora de la disciplina que es el fundamento de una milicia de línea. Las leyes posteriores es la parte judicial han extendido, hasta donde nunca debió ser, el derecho de juzgar. A consecuencia de la ley de procedimiento se han complicado los lítás. Por todas partes se han establecido nuevos juzgados y tribunales de canton, por cuya reforman claman los miserables pueblos, que enredan y sacrifican en provecho de los jueces. Repetidas ocasiones han decidido de la buena ó mala aplicacion de la ley, cortes superiores compuestas casi exclusivamente de logros. El Ejecutivo ha oido lastimosos reclamo contra el artificio ó prevaricacion de los jueces, y no ha tenido medios para castigarlos; ha visto la Hacienda pública víctima de la ignorancia y de la malicia de los tribunales, y no ha podido aplicar el remedio.

La acumulación en todos los ramos administrativos de los Agentes naturales que el Ejecutivo tiene en los departamentos, aumenta su impotencia, porque el Intendente, jefe del orden civil y de la seguridad interior, se halla recargado de la administracion de las rentas nacionales, cuyo cuidado exige muchos individuos, solo para impedir su deterioro. No obstante que esta acumulacion parece conveniente, no lo es sino con respecto á la autoridad militar, que debería estar reunida en los departamentos marítimos á la civil, y la civil separada de las rentas, para que cada uno de estos ramos se sirva de un modo satisfactorio al pueblo y al Gobierno.

Las Municipalidades, que serían utiles como Consejos de los Gobernadores de Provincias, apenas han llenado sus verdaderas funciones: algunas de ellas han osado atribuirse la soberanía que pertenece á la nacion: otras han fomentado la sedicion: y casi todas las nuevas más han exasperado que promovido el abasto, el ornato y la salubridad de sus respectivos municipios. Tales corporaciones no son provechosas al servicio á que se les ha destinado: han llegado á hacerse odiosas por la gabelas que cobran, por la molestia que causan á los electos que las componen, y porque en muchos lugares no hay siquiera con quién remplazarlas. Lo que las hace principalmente perjudiciales, es la obligacion en que pone á los ciudadanos de des-

empeñar una judicatura anual, en que emplean su tiempo y sus bienes, comprometido muy frecuentemente su responsabilidad y hasta su honor. No es raro el destierro espontáneo de algunos individuos de sus propios hogares, porque no los nombren para estos enojosos cargos. Y si ha de decir lo que todos piensan, no habria decreto más popular que le que eliminarse las Municipalidades.

No habiendo ley sobre la policía general, no existe ni su sombra. Resulta de aquí que el Estado es una confusion, diría mejor, un misterio para los subalternos del Ejecutivo, que se hallan en relacion con uno a uno de los individuos, los que no son manejables sin una policía diligente y eficaz que coloque á cada ciudadano en conexion inmediata con los ajentes del Gobierno. De aquí proviene diversos inconvenientes para que los Intendentes hagan cumplir las leyes y reglamentos en todos los ramos de su dependencia.

Destruida la seguridad y el reposo, únicos anhelos del pueblo, ha sido imposible á la agricultura conservarse siquiera en el deplorable estado en que se hallaba. Su ruina ha cooperado á la de otras especies de industria, desmoralizado el albergue rural, y disminuido los medios de adquirir; todo se ha sumido en la miseria desoladora; y en algunos cantones los ciudadanos han recobrado su independenciam primitiva, porque perdidos sin goces, nada los liga á la sociedad, y aún se convierten en su enemigos. El comercio exterior ha seguido la misma escala que la industria del país: aún diría que apenas basta para proveernos de lo indispensable: tanto mas que los fraudes, favorecidos por las leyes y los jueces, seguidos de numeras quiebras, han alejado la confianza de una profesion que únicamente estriba en el crédito y la buena fé. Y ¿ qué comercio habrá, sin cambios y sin provecho ?.

Nuestro ejército era el modelo de la América y la gloria de la libertad; su obediencia á la Ley, al Magistrado y al General, parecian pertenecer á los tiempos heroicos de la virtud republicana. Se cubria con sus armas, porque no tenia uniforme; pereciendo de miseria

se alimentaba de los despojos del enemigo, sin ambicion no respiraba más que el amor á la patria. Tan generosas virtudes se han eclipsado, en cierto modo, delante de las nuevas leyes dictadas para rejirlo y para protegerlo. Partícipe el militar de los sacudimientos que han agitado toda la sociedad, no conserva más que su devocion á la causa que ha salvado, y un respeto á sus propias cicatrices. He mencionado el funesto influjo que ha debido tener en la subordinacion el haberle sujetado á tribunales civiles, cuyas doctrinas y disposiciones son fatales á la disciplina severa, á la sumision pasiva y á la ciega obediencia que forma la base del poder militar, apoyo de la sociedad entera. La ley, que permite al militar casarse sin licencia del Gobierno, ha perjudicado considerablemente al ejército en su movilidad, fuerza y espíritu. Con razon se ha prohibido tomar reemplazos de entre los padres de familia: contraviniendo á esta hemos hecho padres de familia á los soldados. Mucho ha contribuido á relajar la disciplina el vilipendio que han recibido los jefes de los súbditos por escritos públicos. El haberse declarado detencion arbitraria una pena correccional, es establecer por ordenanzas los derechos del hombre, y difundir la anarquía entre los soldados, que son los más crueles, como los más tremendo cuando se hacen demagogos. Se han promovido peligros rivalidades, entre civiles y militares, con los escritos y con las discusiones del Congreso, no considerándolos ya como los libertadores de la patria, sino como los verdugos de libertad. ¿ era esta la recompensa debida á tan dolorosos y sublimes sacrificios ? ¿ Era esta la recompensa reservada para los héroes ? Aún ha llegado el escándalo al punto de excitarse odio y encono entre los militares de diferentes provincias para que ni la unidad ni la fuerza existieran.

No quisiera mencionar la clemencia que ha recaido sobre los crímenes militares en época ominosa. Cada uno de los legisladores está penetrado de toda la gravedad de esta vituperable indulgencia. ¿ Qué ejército será digno en delante de defender nuestros sagrados derechos, si el castigo del crimen ha de ser recom-

pensarlo ?. ¡Y si la gloria no pertenece ya á la fidelidad, al valor, á la obediencia!.

Desde ochocientos veintiuno, en que empezaron á reformar nuestro sistema de Hacienda, todos han sido ensayos; y de ellos el último nos ha dejado más desengañado que los anteriores. La falta de vigor en la administracion, en todos y en cada uno de sus tramos, el general conato eludir el pago de las contribuciones, la notable infidelidad y descuido por parte de los recaudadores, la creacion de empleados innecesarios, el escaso sueldo de éstos, y las leyes mismas, han conspirado á destruir el Erario. Se ha confiado vencer algunas veces este conjunto de resistencia, invocando la accion de los tribunales; pero los tribunales, con la apariencia de protectores de la inocencia, han absuelto al contribuyente quejoso y al recaudador procesado, cuando la lentitud y la secuela de los juicios no han dado tiempo al Congreso para dictar nuevas leyes que enervasen aún la accion del Gobierno. Todavía el Congreso no ha arreglado las comisariás que manejan las más cuantiosas rentas. Todavía el Congreso no ha examinado por la primera vez la inversion de los fondos de que el Gobierno es simple administrador.

La demora en Europa de la persona á quien, por órdenes expedidas en 1823, toca responder de los millones que se deben por el empréstito contratado y por el ratificado en Londres: la expulsion del encargado de negocios que teniamos en el Perú, y que jestionaba el cobro de los suplementos que hicimos á aquella Republica; por último, la distribucion y consuncion de los bienes nacionales, nos ha forzado á suplir con numerosas inscripciones en el libro de la deuda nacional valores que ellos pudieron dejar satisfechos. Al Erario de Colombia ha tocado, pues, la crisis de no poder cubrir nuestro honor nacional con el extranjero generoso que nos ha prestado sus fondos confiando en nuestra fidelidad. El ejército no recibe la mitad de sus sueldos, y excepto los empleados de Hacienda, los demas sufren la más triste miseria. El rubor me detiene, y no me atrevo á deciros que las rentas nacionales han

quebrado, y que la República se halla perseguida por un formidable concurso de acreedores.

Al descubrir el caos que nos envuelve, casi me ha parecido superfluo hablaros de nuestras relaciones con los demas pueblos de la tierra. Ellas prosperaron á medida, que se exaltaba nuestra gloria militar y la prudencia de nuestros conciudadanos, inspirando así confianza de que nuestra organizacion civil y dicha social alcanzarian al alto rango que la providencia nos habia señalado. El progreso de las relaciones exteriores ha dependido siempre de la sabiduría del Gobierno y de la concordia del pueblo. Ninguna nacion se hizo nunca estimar sino por la práctica de estas ventajas. Ninguna se hizo respetar sin la union que la fortifica. Y discorde Colombia, menospreciando sus leyes, arruinado su crédito, ¿ qué alicientes podrá ella ofrecer á sus amigas ? ¿ Que garantes para conservar siquiera á las que tiene ?. Retrogradando, en vez de avanzar, en la carrera civil, no inspira sino esquivez. Ya se ha visto provocada, insultada por un aliado que no existiera sin nuestra magnanidad. Vuestras deliberaciones van á decidir, si arrepentidas las naciones amigas de habernos reconocido hayan de borraros de entre los pueblos que componen la especie humana.

¡Lejisladores! Ardua y grande es la obra que la voluntad nacional os ha cometido. Salvaos del compromiso en que os han colocado nuestros conciudadanos, salvando á Colombia. Arrojad vuestras miradas penetrantes en el recóndito corazon de vuestros constituyentes: allí leereis la prolongada angustia que los agoniza: ellos suspiran por seguridad y reposo. Un gobierno firme, poderoso y justo es el grito de la patria. Miradla de pie sobre las ruinas del desierto que ha dejado el despotismo, pálido de espanto, llorando quinientos mil héroes, muertos por ella; cuya sangre, sembrada en los campos, hacia nacer sus derechos. Sí, Lejisladores: muertos y vivos, sepulcros y ruinas, os piden garantías. Y yo que sentado ahora sobre el hogar de un simple ciudadano, y mezclado entre la multitud, recobro mi voz y mi derecho; yo que soy el último que reclamo el fin de la sociedad;

yo que he consagrado un culto religioso á la patria y á la libertad, no debo callarme en momento tan solemne. Dadnos un Gobierno en que la ley sea obedecida, el Magistrado respetado, y el pueblo libre: un Gobierno que impida la transgresion de la voluntad general y los mandamientos del pueblo.

Considerad, Lejisladores, que la energía en la fuerza pública es la salvaguardia de la flaqueza individual, la amenaza que aterra al injusto, y la esperanza de la sociedad. Considerad, que la corrupcion de los pueblos nace de la indulgencia de los tribunales y la impunidad de los delitos. Mirad, que sin fuerza no hay virtud; y sin virtud perece la República. Mirad, en fin, que la anarquía destruye la libertad, y la que la unidad conserva el orden.

¡Lejisladores! ¡ A nombre de Colombia os ruego con plegarias infinitas, que nos deis, á imájen de la Providencia que representais, como árbitros de nuestros destinos, para el pueblo, para el ejército, para el juez y para el Majistrado, ¡¡¡ leyes inexorables!!!.

Bogotá; 29 de febrero de 1828.

SIMON BOLIVAR. (9)

(9) Texto Original tomado de: José Félix Blanco y Ramón Azpurua, *Documentos para la Historia de la Vida pública del Libertador*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1978, t. XII, pp. 153 – 158.

CONGRESO ADMIRABLE

(Santa Fe de Bogotá, 20 de enero de 1830)

El Congreso Constituyente de Colombia se reunió entre el 20 de enero y el 11 de mayo de 1830 en la ciudad de Bogotá (Colombia). Fue convocado, mediante decreto por el Libertador Presidente el 24 de diciembre de 1828. La sesión preparatoria fue el 2 de enero y la inaugural, instaurada por Bolívar, el día 20. En este Congreso pronunció un discurso conocido como «**El Libertador dirige al Congreso Admirable Constituyente de la República de Colombia su Mensaje como Jefe de la Administración**»; donde destaca su solicitud al Congreso de poderes ilimitados para buscar la solución de la crisis, y entrevistarse con José Antonio Páez en Mérida. Nombra una comisión integrada por Sucre, el obispo Esteves y el licenciado Francisco Aranda, para que se entreviste con otra enviada por Venezuela, a fin de tratar el problema de la separación o mantenimiento de la integración. Las reuniones fueron en la Villa del Rosario de Cúcuta. La comisión presentó el deseo del Congreso de mantener la integración y elaborar la nueva Constitución que establecería como régimen el republicano, con gobierno alternativo y estructura centralista. La Constitución fue promulgada el 29 de abril.

CONGRESO ADMIRABLE

Conciudadanos!

Séame permitido felicitaros por la reunion del Congreso, que á nombre de la nacion va á desempeñar los sublimes deberes de legislador.

Ardua y grande es la obra de constituir un pueblo que sale de la opresion por medio de la anarquía y de la guerra civil, sin estar preparado previamente para recibir la saludable reforma á que aspiraba. Pero las lecciones de la historia, los ejemplos del viejo y nuevo mundo, la experiencia de veinte años de revolucion, han de servirnos como otros tantos fanales colocados en medio de las tinieblas de lo futuro; y yo me lisonjeo de que vuestra sabiduría se elevará hasta el punto de poder dominar con fortaleza las pasiones de algunos, y la ignorancia de la multitud; consultando, cuanto es debido, á la razón ilustrada de los hombres sensatos, cuyos votos respetables son un precioso auxilio para resolver las cuestiones de alta política. Por lo demas hallareis tambien consejos importantes que seguir en la naturaleza misma de nuestro país, que comprende las regiones elevadas de los Andes, y las abrasadas riberas del Orinoco: examínadle en toda su extension, y aprendereis en el de la infalible maestra de los hombres, lo que ha de dictar el Congreso para la felicidad de los colombianos. Mucho os dirá nuestra historia, y mucho nuestras necesidades: pero todavía serán más persuasivos los gritos de nuestros dolores por falta de reposo y libertad segura.

¡Dichoso el Congreso si proporciona á Colombia el goce de estos bienes supremos por los cuales merecerá las más puras bendiciones!

Convocado el Congreso para componer el Código fundamental que rija á la República, y para nombrar los altos funcionarios que la administren, es de la obligacion del Gobierno instruiros de los conocimientos que poseen los respectivos Ministerios de la situacion presente del Estado, para que podais estatuir de un modo análogo á la naturaleza de las cosas. Toca al Presidente de los Consejos de Estado y Ministerial, manifestaros sus trabajos durante los últimos diez y ocho meses: si ellos no han correspondido á las esperanzas que debimos prometernos, han superado al ménos los obstáculos que oponian á la marcha de la administracion las circunstancias turbulentas de guerra exterior y convulsiones intestinas: males que, gracias á la Divina Providencia, han calmado á beneficio de la clemencia y de la paz.

Prestad vuestra soberana atencion al origen y progreso de estos trastornos.

Las turbaciones que desgraciadamente ocurrieron en 1826, me obligaron á venir al Perú, no obstante que estaba resuelto á no admitir la primera Magistratura constitucional, para que habia sido reelegido durante mi ausencia. Llamado con instancia para restablecer la concordia y evitar la guerra civil, yo no pude rehusar mis servicios á la patria, de quien recibia aquella nueva honra, y pruebas nada equivoacas de confianza.

La Representacion nacional entró á considerar las causas de discordia que agitaban los ánimos, y convencida de que subsistian, y de que debian adoptarse medidas radicales, se sometió á la necesidad de anticipar la reunion de la gran Convencion. Se instaló este Cuerpo en medio de la exaltacion de los partidos; y por lo mismo se disolvió, sin que los miembros que le componian hubiesen podido acordarse en las reformas que meditaban. Viéndose amenazada la República de una disociacion completa, fui obligado de nuevo á sostenerla en semejante crisis; y á no ser que el sentimiento nacional hubiera ocurrido prontamente á deliberar sobre su propia

conservacion, la República habria sido despedazada por las manos de sus propios ciudadanos. Ella quiso honrarme con su confianza, confianza que debí respetar como la más sagrada lei. Cuando la patria iba á perecer ¿podria yo vacilar?

Las leyes que habian sido violadas con el estrépito de las armas y con las disensiones de los pueblos, carecian de fuerza. Ya el Cuerpo Legislativo habia decretado, conociendo la necesidad, que se reuniese la Asamblea que podia reformar la Constitucion; y ya, en fin, la Convencion habia declarado unánimemente que la reforma era urgentísima. Tan solemne declaratoria unida á los antecedentes, dio un fallo formal contra el pacto político de Colombia. En la opinion, y de hecho, la Constitucion del año 11 dejó de existir.

Horrible era la situacion de la Patria, y más horrible la mia, porque me puso á discrecion de los juicios y de las sospechas. No me detuvo, sin embargo, el menoscabo de una reputacion adquirida en una larga série de servicios, en que han sido necesarios y frecuentes, sacrificios semejantes.

El decreto orgánico que expedí en 27 de agosto de 28 debió convencer á todos, de que mi más ardiente deseo era el de descargarme del peso insoportable de una autoridad sin límites, y de que la República volviese á constituirse por medio de sus representantes. Pero apenas habia empezado á ejercer, las funciones de jefe supremo, cuando los elementos contrarios se desarrollaron con la violencia de las pasiones, y la ferocidad de los crímenes. Se atentó contra mi vida: se encendió la guerra civil: se animó con este ejemplo, y por otros medios, al gobierno del Perú para que invadiese nuestros Departamentos del Sur, con miras de conquista y usurpacion. No me fundo conciudadanos, en simples congeturas: los hechos y los documentos que lo acreditan, son auténticos. La guerra se hizo inevitable. El ejército del General Lamar es derrotado en Tarqui del modo más espléndido y glorioso para nuestras armas, y sus reliquias se salvan por la generosidad de los vencedores. No obstante la

magnanimidad de los colombianos, el General Lamar rompe de nuevo la guerra hollando los tratados, y abre por su parte las hostilidades; mientras tanto yo respondo convidándole otra vez con la paz; pero él nos calumnia, nos ultraja con denuestos. El Departamento de Guayaquil es la víctima de sus extravagantes pretensiones.

Privados nosotros de marina militar, atajados por las inundaciones del invierno y por otros obstáculos, tuvimos que esperar la estacion favorable para recuperar la plaza. En este intermedio, un juicio nacional, según la expresion del Jefe supremo del Perú, vindicó nuestra conducta, y libró á nuestros enemigos del General Lamar.

Mudado, así el aspecto político de aquella República, se nos facilitó la via de las negociaciones, y por un armisticio recuperámos á Guayaquil. Por fin, el 22 de Setiembre se celebró el tratado de paz que puso término á una guerra en que Colombia defendió sus derechos y su dignidad.

Me gongratulo con el Congreso y con la Nacion, por el resultado satisfactorio de los negocios del Sur: tanto por la conclusion de la guerra, como por las muestras nada equívocas de benevolencia que hemos recibido del Gobierno peruano, confesando noblemente que fuimos provocados á la guerra con miras depravadas. Ningun Gobierno ha satisfecho á otro como el del Perú al nuestro, por cuya magnanimidad es acreedor á la estimación más perfecta de nuestra parte.

Conciudadanos! _Si la paz se ha concluido con aquella moderacion que era de esperarse entre pueblos hermanos, que no debieron disparar sus armas consagradas á la libertad y á la mutua conservacion; hemos usado tambien de lenidad con los desgraciados pueblos del Sur que se dejaron arrastrar á la guerra civil, ó fueron seducidos por los enemigos. Me es grato deciros, que para terminar las disenciones domésticas, ni una sola gota de sangre ha em-

peñado la vindicta de las leyes: y aunque un valiente General y sus secuaces han caído en el campo de la muerte, su castigo les vino de la mano del Altísimo, cuando de la nuestra habrían alcanzado la clemencia con que hemos tratado á los que han sobrevivido. Todos gozan de libertad á pesar de sus extravíos.

Demasiado ha sufrido la patria con estos sacudimientos, que siempre recordaremos con dolor; y si algo puede mitigar nuestra aflicción, es el consuelo que tenemos de que ninguna parte se nos puede atribuir en su origen, y el haber sido tan generosos con nuestros adversarios cuanto dependía de nuestras facultades. Nos duele ciertamente el sacrificio de algunos delincuentes en el altar de la justicia; y aunque el parricidio no merece indulgencia, muchos de ellos la recibieron, sin embargo, de mis manos, y quizás lo más crueles.

Sirvanos de ejemplo este cuadro de horror que por desgracia me he debido mostraros; sirvanos para el porvenir como aquellos formidables golpes que la Providencia suele darnos en el curso de la vida para nuestra corrección. Corresponde al Congreso coger dulces frutos de este árbol de amargura, ó á lo ménos alejarse de su sombra venenosa.

Si no me hubiera cabido la honrosa ventura de llamaros á representar los derechos del pueblo, para que, conforme á los deseos de vuestros comitentes, creáseis ó mejoráseis nuestras instituciones, sería este el lugar de manifestaros el producto de veinte años consagrados al servicio de la patria. Mas yo no debo ni siquiera indicaros lo que todos los ciudadanos tienen derecho de pedir. Todos pueden, y están obligados á someter sus opiniones, sus temores y deseos á los que hemos constituido para curar la sociedad enferma de turbación y flaqueza. Solo yo estoy privado de ejercer esta función cívica; porque habiéndose convocado y señalado vuestras atribuciones, no me es permitido influir de modo alguno en vuestros consejos. Además de que sería importuno repetir á los escogidos del pueblo lo que Colombia publica con caracteres de sangre. Mi único

deber se reduce á someterme sin restriccion al Código y magistrados que nos deis; y es mi única aspiracion, el que la voluntad de los pueblos sea proclamada, respetada y cumplida por sus delegados.

Con este objeto dispuse lo conveniente para que pudiesen todos los pueblos manifestar sus opiniones con plena libertad y seguridad, sin otros límites que los que debian prescribir el orden y la moderacion. Así se ha verificado, y vosotros encontrareis en las peticiones que se someterán á vuestra consideracion la expresion ingenua de los deseos populares. Todas las provincias aguardan vuestras resoluciones que se han tenido con esta mira han sido presididas por la regularidad y el respeto á la autoridad del Gobierno y del Congreso Constituyente. Solo tenemos que lamentar el exceso de la Junta de Carácas, de que igualmente deben juzgar vuestra prudencia y sabiduría.

Temo con algun fundamento que se dude de mi sinceridad al hablaros del magistrado que hay de presidir la República. Pero el Congreso debe persuadirse que su honor se opone á que piense en mí para este nombramiento, y el mio á que yo lo acepte. ¿Haríais por ventura refluir esta preciosa facultad sobre el mismo que os la ha señalado? ¿Osareis sin mengua de vuestra reputacion concederme vuestros sufragios? ¿No sería esto nombrarme yo mismo? Léjos de vosotros y de mí un acto tan innoble.

Obligados como estais á constituir el Gobierno de la República, dentro y fuera de vuestro seno, hallareis ilustres ciudadanos que desempeñen la Presidencia del Estado con gloria y ventajas. Todos, todos mis conciudadanos gozan de la fortuna inestimable de aparecer inocentes á los ojos de la sospecha: solo yo estoi tildado de aspirar á la tiranía.

Libradme, os ruego, del baldon que me espera si continúo ocupando un destino, que nunca podrá alejar de sí el vituperio de

la ambicion. Creedme: un nuevo magistrado es ya indispensable para la República. El pueblo quiere saber si dejaré alguna vez de mandarlo. Los Estados americanos me consideran con cierta inquietud, que puede atraer algun dia á Colombia males semejantes á los de la guerra del Perú. En Europa mismo no falta quienes teman que yo desacredite con mi conducta la hermosa causa de la libertad. Ah! Cuántas conspiraciones y guerras no hemos sufrido por atentar á mi autoridad y á mi persona! Estos golpes han hecho padecer á los pueblos, cuyos sacrificios se habrian ahorrado, si desde el principio los legisladores de Colombia no he hubiesen forzado á sobrellevar una carga que me ha abrumado mas que la guerra y todos sus azotes.

Mostraos, conciudadanos, dignos de representar un pueblo libre, alejando toda idea que me suponga necesario para la República. Si un hombre fuese necesario para sostener el Estado, este Estado no debería existir, y al fin no existiria.

El magistrado que escojais será sin duda un íris de concordia doméstica, un lazo de fraternidad, un consuelo para los partidos abatidos. Todos los colombianos se acercarán alrededor de este mortal afortunado: él los estrechará en los brazos de la amistad, formará de ellos una familia de ciudadanos. Yo obedeceré con el respeto mas cordial á este magistrado legítimo: lo seguiré cual ángel de paz; lo sostendré con mi espada y con todas mis fuerzas. Todo anadirá energía, respeto y sumision á vuestros escogido. Yo lo juro, legisladores; yo lo prometo á nombre del pueblo y del ejército colombiano. La República será feliz, si al admitir mi renuncia nombrais de Presidente á un ciudadano querido de la Nacion: ella sucumbiria si os obstináseis en que yo la mandara. Oid mis súplicas; salvad la República: salvad mi gloria que es de Colombia.

Disponed de la Presidencia que respetuosamente abdico en vuestras manos. Desde hoy no soi mas que un ciudadano armado para defender la patria y obedecer al Gobierno; cesaron mis funcio-

nes públicas para siempre. Os hago formal y solemne entrega de la autoridad suprema, que los sufragios nacionales me habian conferido.

Perteneceis á todas las Provincias: sois sus mas selectos ciudadanos: habies servido en todos los destinos públicos: conoceis los intereses locales y generales, de nada careceis para regenerar esta República desfalleciente en todos los ramos de su administracion.

Permitireis que mi último acto sea recomendaros que protejais la religion santa que profesamos, fuente profusa de las bendiciones del cielo. La Hacienda Nacional llama vuestra atencion, especialmente en el sistema de percepcion. La deuda pública, que es el cangro de Colombia, reclama de vosotros sus mas sagrados derechos. El ejército, que infinitos títulos tiene á la gratitud nacional, ha menester una organización radical. La justicia pide códigos capaces de defender los derechos y la inocencia de hombres libres. Todo es necesario crearlo, y vosotros debeis poner el fundamento de prosperidad al establecer las bases generales de nuestra organización política.

Conciudadanos! Me ruborizo al decirlo: la independencia es el único bien que hemos adquirido á costa de los demas. Pero ella nos abre la puerta para reconquistarlos bajo vuestros soberanos auspicios, con todo el esplendor de la gloria y de la libertad.

Bogotá, Enero 20 de 1830.

SIMON BOLIVAR. (10)

(10) Texto Original tomado de: José Félix Blanco y Ramón Azpurua, *Documentos para la Historia de la Vida pública del Libertador*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1978, t. XIV, pp. 119 – 122.

ÚLTIMA PROCLAMA DEL LIBERTADOR

(Hacienda San Pedro Alejandrino, Santa Marta,
Colombia, 11 de diciembre de 1830)

Esta proclama representa el ocaso del Libertador. El 27 de abril, renuncia a la presidencia de Colombia y emprendió un viaje a Cartagena. Estaba muy enfermo. Pensó en retirarse a Europa, pero no fue posible. El 04 de junio de 1830 recibió otro duro golpe: el asesinato del Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre. El 1° de diciembre estaba en Santa Marta, y el 6 se trasladó a la quinta San Pedro Alejandrino. Debido a su delicado estado de salud, hizo el testamento y lanzó su última proclama, en donde hacía un llamado a la unión. El 17 de diciembre de 1830, a la una y siete minutos, a la edad de 47 años, fallecía el Libertador Simón Bolívar.

ÚLTIMA PROCLAMA DEL LIBERTADOR

Colombianos! Habeis presenciado mis esfuezos para plantear la libertad, donde reinaba antes la tiranía. He trabajado con desinterés, abandonando mi fortuna, y aun mi tranquilidad. Me separé del mando cuando me persuadí que desconfiabais de mi desprendimiento. Mis enemigos abusaron de vuestra credulidad, y hollaron lo que me es más sagrado: mi reputación y mi amor a la libertad. He sido víctima de mis perseguidores y me han conducido a las puertas del sepulcro. Yo los perdono.... Al desaparecer de en medio de vosotros, mi cariño me dice que debo hacerlos la manifestación de mis últimos deseos. No aspiro a otra gloria que a la consolidación de Colombia. Todos debeis trabajar por el bien inestimable de la unión: los pueblos, obedeciendo al actual Gobierno, para libertarse de la anarquía: los Ministros del Santuario, dirigiendo sus oraciones al cielo; y los militares empleando la espada en defender las garantías sociales.

Colombianos! Mis últimos votos son por la felicidad de la Patria. Si mi muerte contribuye para que cesen los partidos, y se consolide la unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro.

SIMON BOLIVAR

Certificación.

Yo el infraescrito, escribano público, certifico: que el Excmo. Sr. LIBERTADOR de la República de Colombia, SIMON BOLIVAR, a mi presencia y la de los Sre. Ilmo. Obispo de esta Diócesis, Dr. José María Estéves, General Comandante general del Departamento,

Mariano Montilla, General Comandante de armas de Santa Marta, José María Carreño, General de División Laurencio Silva, el Auditor de Guerra y Marina del Departamento, Dr. Manuel Pérez Romero, el Coronel José de la Cruz Paredes, el Coronel Belford Hinton Wilson, Edecán de S.E., el Coronel de milicias de Santa Marta Joaquín de Mier, el primer Comandante de milicias de Barranquilla y Soledad, Juan Glen, el Juez Político de Santa Marta, Manuel Ujueta, el médico de cabecera de S.E. el LIBERTADOR, Dr. Alejandro Próspero Reverend, el Capitán Andrés Ibarra, Edecán de S. E. el Capitán de la guardia de S.E. Lucas Meléndez, y el Teniente de la misma guardia, José María Molina, firmó la anterior alocución que dirige a los colombianos, en su entero y cabal juicio, el día diez de los corrientes después de haber recibido los auxilios espirituales en la hacienda de San Pedro Alejandrino, una lengua distante de Santa Marta; y para su constancia firman los referidos señores en la indicada hacienda a once de Diciembre de mil ochocientos treinta. José María Carreño, José Laurencio Silva, Manuel Pérez de Romero, José de la Cruz Paredes, Belford Hinton Wilson, Edecán de S.E. el LIBERTADOR, Joaquín de Mier, Juan Glen, Manuel Ujueta, Alejandro Próspero Reverend, A. Ibarra, Edecán de S.E. el LIBERTADOR, Lucas Meléndez, José M. Molina, José Catalino Noguera, escribano.

Es copia de la original a que me remito. Y por orden del Sr. General Comandante general del Departamento Mariano Montilla, para asuntos del servicio, certifico y firmo la presente en un pliego de papel del sello de oficio, en Santa Marta a once de Diciembre de mil ochocientos treinta.

José Catalino Noguera, escribano.

Es copia de la anterior.

Santa Marta, Diciembre 12 de mil ochocientos treinta.

Paredes. (11)

(11) Texto Original tomado de: José Félix Blanco y Ramón Azpurua, *Documentos para la Historia de la Vida pública del Libertador*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1978, t. XIV, pp. 460.

|